REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 254 | Bogotá, D. C., martes 28 de abril de 2009 | EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 39 de la sesión ordinaria del día martes 17 marzo de 2009.

Presidencia de los honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, Oscar de Jesús Suárez Mira y Luis Fernando Duque García.*

En Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Estacio Ernesto Ramiro
Espíndola Niño Edgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Valencia Jesús Ignacio
Gerléin Echeverría Roberto
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Gómez Toro Jacobo Faustino
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
González Villa Carlos Julio
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexánder
López Montaño Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón

Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez de Rincón Marta Lucía
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Escobar Juan Carlos
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sierra Grajales Luis Emilio
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Valencia Duque Antonio
Varón Olarte Mario Enrique
Velasco Chaves Luis Fernando
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez García Jorge Enrique
Vélez Uribe Juan Carlos
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Visbal Martelo Jorge
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Cepeda Sarabia Efraín José
Cristo Bustos Juan Fernando
Char Chaljub Arturo
García Realpe Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serrano Gómez Hugo
Suárez Mira Oscar de Jesús.

17. III. 2009

Bogotá, D. C., marzo 16 de 2009

Doctor

EMILO OTERO DAJUD

Secretario Senado de la República

E. S. D.

Cordial saludo.

Referencia: Excusa honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia para los días lunes 16 y miércoles 17 de marzo de 2009.

Por medio de la presente y siguiendo las indicaciones del honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, me permito manifestarle a usted que el citado Congresista se excusa por no poder asistir a las sesiones ordinarias del Congreso los días lunes 16 y martes 17 del presente mes, en razón a que su señor Padre falleció el día de ayer en la ciudad de Barranquilla, siendo sus exequias el día de mañana.

De antemano le agradezco la atención prestada.

Alfredo de León,

Oficina del honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de marzo de 2009

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Senador de la República

Ciudad

Respetado Senador:

De acuerdo a su oficio radicado el pasado 16 de marzo de 2009, de la manera más atenta, me permito manifestarle que estudiada su solicitud, le ha sido autorizado permiso para viajar a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, durante los días 16 al 31 de marzo del año en curso con el propósito de atender asuntos de orden profesional y de estudios.

Ruego a usted, adelantar ante la Comisión de Acreditación Documental el trámite pertinente, para efectos de dar cumplimiento a la Resolución número 54 de 2006.

Cordialmente,

Emilio Otero Dajud,

Secretario General.

C.C. Comisión de Acreditación Documental

Comisión Primera Constitucional

Sección de Relataría.

New York, marzo 13 de 2009

Doctor

HERNAN ANDRADE

Presidente

Senado de la República

Bogotá

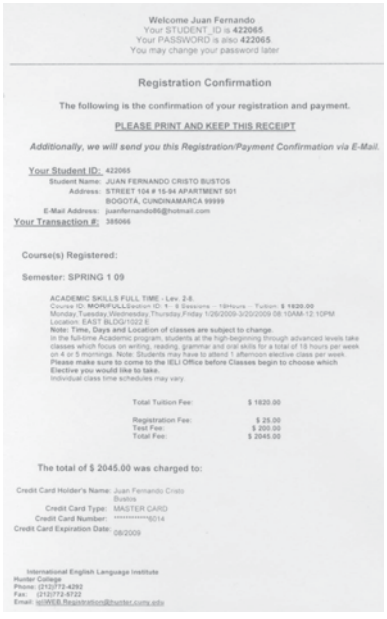
Respetado doctor:

Por medio de la presente le solicito su colaboración para ausentarme de las Sesiones Plenarias que se convoquen entre los días del 16 al 31 de marzo del presente año, debido a que tengo compromisos profesionales y de estudios hasta esa fecha en la ciudad de New York, Estados Unidos.

Juan Fernando Cristo Bustos,

Senador de la República

.



Welcome Juan Fernando
Your STUDENT_ID is 422065
Your PASSWORD is also 422065
You may change your password later

Registration Confirmation

The following is the confirmation of your registration and payment.

PLEASE PRINT AND KEEP THIS RECEIPT

Additionally, we will send you this Registration/Payment Confirmation via E-Mail.

Your Student ID: 422065
Student Name: JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Address: STREET 104 # 15-94 APARTMENT 501
BOGOTA, CUNDINAMARCA 99999
E-Mail Address: juanfernando86@hotmail.com
Your Transaction #: 385066

Course(s) Registered:

Semester: SPRING 1 09

ACADEMIC SKILLS FULL TIME - Lev: 2-8
Course ID: MO/F/ULLSection ID: 1 - 6 Sessions - 18Hours - Tuition: $ 1820.00
Monday,Tuesday,Wednesday,Thursday,Friday 1/26/2009-3/20/2009 08:10AM-12:10PM
Location: EAST BLDG/1002 E
Note: Time, Days and Location of classes are subject to change.
In the full-time Academic program, students at the high-beginning through advanced levels take classes which focus on writing, reading, grammar and oral skills for a total of 18 hours per week on 4 or 5 mornings. Note: Students may have to attend 1 afternoon elective class per week.
Please make sure to come to the IELI Office before Classes begin to choose which Elective you would like to take.
Individual class time schedules may vary

Total Tuition Fee: $ 1820.00
Registration Fee: $ 25.00
Test Fee: $ 200.00
Total Fee: $ 2045.00

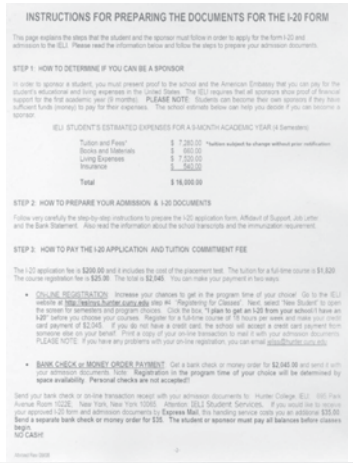
The total of $ 2045.00 was charged to:

Credit Card Holder's Name: Juan Fernando Cristo Bustos
Credit Card Type: MASTER CARD
Credit Card Number: **********6014
Credit Card Expiration Date: 08/2009

International English Language Institute
Hunter College
Phone: (212)772-4292
Fax: (212)772-5722
Email: ieliWEB.Registration@hunter.cuny.edu



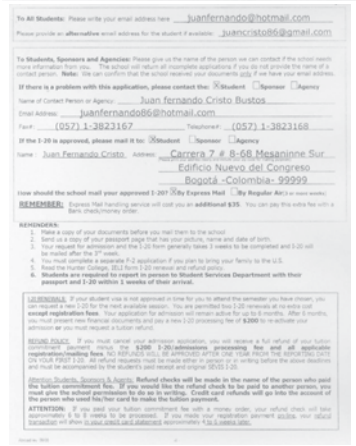
HUNTER COLLEGE
INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE
Web Information Packet For The I-20 Form: Applicants Outside the U.S.

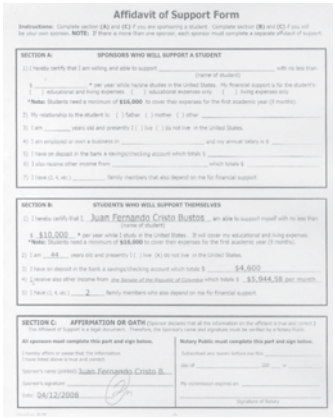


INSTRUCTIONS FOR PREPARING THE DOCUMENTS FOR THE I-20 FORM



INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE
I-20 APPLICATION FORM: STUDENTS OUTSIDE THE UNITED STATES





Affidavit of Support Form



PROOF OF FINANCIAL SUPPORT FROM THE SPONSOR AND STUDENT

* * *

Bogotá, D. C., marzo 17 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Por instrucciones del Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted para informarle que por motivos de salud no podrá asistir a la sesiones de plenaria citada para la presente semana.

Adjunto copia de la incapacidad médica.

Atentamente,

Magaly Clavijo Ardila,

Asistente.



* * *

Bogotá, D. C., marzo 17 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

E.S.D.

Doctor Otero:

Referencia: **Excusa**

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de presentar excusa por la no asistencia a la Sesión Plenaria en el día de hoy, ya que debo estar en Pasto en horas de la tarde, cumpliendo compromisos relacionados con mi trabajo de Congresista.

Por su amable colaboración doy mis agradecimientos.

Cordialmente,

Guillermo García Realpe,

Senador.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 17 de 2009

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

De manera atenta me permito comunicarle que no podré asistir a la sesión plenaria convocada para el día 17 de marzo de 2009 a las 3:00 p. m.; motivos de salud me impiden hacer presencia.

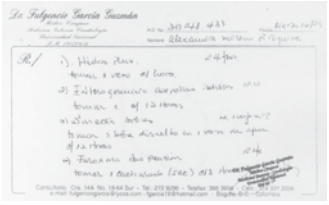
Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República Movimiento Político MIRA.

Anexo: Excusa y fórmula médica.





* * *

Bogotá, D. C., 17 de marzo de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado Congreso de la República

Bogotá, D. C.

Estimado doctor:

De manera atenta me permito informar me excuso por no asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy, ya que mediante Resolución 137 del 10 de marzo del año en curso, me fue autorizado un desplazamiento a la ciudad de Singapur desde el 11 al 17 de marzo del año en curso.

Atentamente,

Claudia Rodríguez de Castellanos,

Senadora de República.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 137 DE 2009

(marzo 10)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que el día 9 de marzo del año en curso la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, solicitó autorización para realizar una visita de estudio, reuniones de negocios y debates con el propósito de establecer y proporcionar a los necesitados y desfavorecidos de la Sociedad de Singapur, una red integrada de servicios basados en la comunidad, a efectuarse en la ciudad de Singapur - Singapur, los días 11 al 17 de marzo de 2009, atendiendo la invitación realizada por el señor Eugene Seow, Director Ejecutivo de la Firma Touch Community Services Limited.

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Claudia Rodríguez de Castellanos, para que viaje a la ciudad de Singapur, Singapur, durante los días 10 al 18 de marzo de 2009, y realice una visita de estudio, reuniones de negocios y debates con el propósito de establecer y proporcionar a los necesitados y desfavorecidos de la Sociedad de ese País, una red integrada de servicios basados en la comunidad, atendiendo la invitación realizada por el señor Eugene Seow, Director Ejecutivo de la Firma Touch Community Services Limited.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relataría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de marzo de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 13 de 2009

Doctor:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref. Inasistencia Sesión

Respetado doctor:

Por medio de la presente y de acuerdo a la referencia, me permito anexar copia de la Resolución número 136 del 5 marzo de 2009, por medio de la cual se me autoriza viaje en comisión oficial a la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 14 al 16 de marzo de 2009, por lo que me es imposible asistir a la sesión plenaria programada para el próximo lunes 16 de marzo de 2009.

Lo anterior conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Milton A. Rodríguez Sarmiento,

Honorable Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 136 DE 2009

(marzo 5)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que en consideración al inciso anterior la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante Proposición número 313, autorizó a la mesa Directiva para que durante el período de receso legislativo, pueda designar y autorizar los gastos Tiquetes y viáticos de las delegaciones de Senadores que viajan al exterior, atendiendo las invitaciones de los diferentes Parlamentos del Mundo.

Que mediante oficio de fecha 27 de enero de 2009 la Senadora Selva Judit Fortsman, Presidenta de la Confederación Parlamentaria de las Américas cursó invitación al Senador Milton Rodríguez Sarmiento, Vicepresidente de la Confederación Parlamentaria de las Américas para la Región Andina, para que en calidad de Miembro del Comité Ejecutivo de la COPA, asista como Observador Electoral, a las próximas elecciones a realizarse en la República de San Salvador el día 15 de marzo de 2009.

Que atendiendo la invitación formulada al honorable Senador Milton Rodríguez Sarmiento, y la Proposición número 313, referida anteriormente, el doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de la Corporación, autoriza la asistencia del Senador Milton Rodríguez Sarmiento en esa actividad electoral de la República de San Salvador.

Que la Mesa Directiva considera que es de vital importancia, propiciar y garantizar el desarrollo de los procesos democráticos en América Latina, como marco de seguridad en toda la región.

Que para que el honorable Senador Milton Rodríguez Sarmiento designado por la Mesa Directiva acepte la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Milton Rodríguez Sarmiento, para que viaje en comisión oficial a la ciudad de El Salvador, San Salvador, del 14 al 16 de marzo de 2009, inclusive, atendiendo la invitación que realiza la Senadora Selva Judit Fortsman, Presidenta de la Confederación Parlamentaria de las Américas y la Diputada Caritina Sáenz Vargas, Secretaria Ejecutiva, para que asista como observador electoral, a las próximas elecciones a realizarse en la República de San Salvador el día 15 de marzo de 2009.

Parágrafo. Autorícese al honorable Senador Rodríguez Sarmiento, tres (3) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República para desplazarse a la ciudad de El Salvador, San Salvador, estarán a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relataría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de marzo de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bucaramanga, 16 de marzo de 2009

Doctor:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Estimado doctor Emilio:

Con la presente, me permito enviarle mi incapacidad médica expedida por el doctor Gabriel Manuel Vargas Grau, por el término de 10 días contados a partir de la fecha, y hasta el día 25 de marzo inclusive; por lo tanto, ruego a usted y a la Mesa Directiva, se sirvan excusarme de asistir a las sesiones

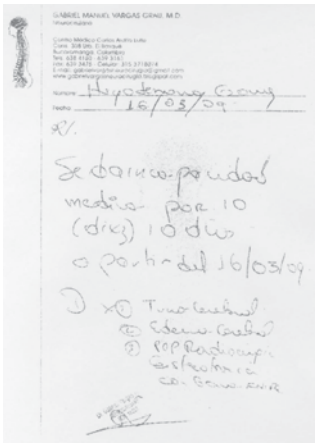
que se programen hasta ese día de diciembre en el recinto del Senado.

Atentamente,

Hugo Serrano Gómez,

Senador de la República.

C.C. Sección de Relatoría.



* * *

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 142 DE 2009

(marzo 10)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que en consideración a los incisos anteriores la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante Proposición número 313, autorizó a la mesa Directiva para que durante el período de receso legislativo, pueda designar y autorizar los gastos Tiquetes y viáticos de las delegaciones de Senadores que viajarán al exterior, atendiendo las invitaciones de los diferentes Parlamentos del Mundo.

Que el señor Ger Bergkamp, Director General del Consejo Mundial del Agua, cursó invitación al doctor Emilio Otero Dajud, Secretario General del Senado de la República, para que una delegación asista al Quinto Foro Mundial sobre el Agua - Información Parlamentaria, a realizarse en la ciudad de Estambul, Turquía, los días 18 al 20 de marzo de 2009, con el propósito de discutir temas importantes relacionados con el agua y así mismo exponer iniciativas concretas desde los Parlamentos.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro País, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación internacional, estrechando vínculos con otros países.

Que para que los honorables Senadores Jorge Eliécer Guevara, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Oscar Suárez Mira y Julio Manzur Abdala, designados, acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Jorge Eliécer Guevara, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Oscar Suárez Mira y Julio Manzur Abdala, para que viajen a la ciudad de Estambul, Turquía, del 17 al 21 de marzo de 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y participen en el Quinto Foro Mundial sobre el Agua -Información Parlamentaria, con el propósito de discutir temas importantes relacionados con el agua y así mismo exponer iniciativas concretas desde los Parlamentos, atendiendo la invitación del señor Ger Bergkamp, Director General del Consejo Mundial del Agua.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Jorge Eliécer Guevara, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Oscar Suárez Mira y Julio Manzur Abdala, cinco (5) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse fuera del País, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de marzo de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 3:30 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 17 de marzo de 2009

Lugar: Salón Boyacá

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números 09, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21; de los días 2 y 30 de septiembre; 7, 14, 15, 16, 21, 28 y 29 de octubre de 2008; publicadas en la

***Gaceta del Congreso* números 751 de 2008; 06, 07, 08, 09, 27, 28, 29 de 2009.**

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*; Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor *Iván Darío Gómez Guzmán*; Director del Departamento Nacional de Estadística DANE, doctor *Héctor Maldonado Gómez*; Registrador Nacional del Servicio Civil, doctor Carlos Ariel Sánchez, Superintendente de Notariado y Registro, doctora *Lida Beatriz Salazar Moreno* y a la Sociedad Geográfica de Colombia

Proposición número 127

Cítese a sesión plenaria del Senado al señor Ministro del Interior y de Justicia y al señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en fecha y hora que determinará la Mesa Directiva, para que respondan el siguiente cuestionario:

Al Ministro del Interior y de Justicia

1. Detallar todas las acciones desarrolladas por su Despacho desde el 2005 a la fecha, referidas a la coordinación interinstitucional de las entidades territoriales con las instancias nacionales y la definición del diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó - Bajirá, así como con los demás diferendos limítrofes departamentales y municipales que todavía existen.

2. Informar detalladamente sobre los diferendos limítrofes actuales que existen en el país.

3. Indicar si ese Ministerio ha trabajado conjuntamente con el IGAC en la construcción de un proyecto de ley, que determine las competencias específicas para la solución de estos conflictos limítrofes.

Al Director del IGAC

1. Información detallada que contenga la relación de todos y cada uno de los diferendos limítrofes departamentales y municipales vigentes, de la República de Colombia y las acciones tomadas.

2. Informes del Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Ministerio del Interior actual, sobre cada litigio.

3. Relación de las apropiaciones presupuestales históricas y actuales que ha recibido el IGAC, para desarrollar la cartografía y estudios de cada proceso desde su inicio a la fecha.

4. Igualmente, indicar si en el último mapa físico de la República de Colombia aparecen demarcados de forma especial, dichos diferendos limítrofes.

5. Es importante que ese Instituto aclare, cuál es el cronograma a seguir desde este mes de octubre, para lograr que dichos litigios lleguen a su fin.

6. Sólo hasta después de que se realice este debate, la plenaria de Senado podrá pronunciarse sobre alguno de los diferendos limítrofes que actualmente existen.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Fernando Duque García, Alfonso María Núñez Lapeira, Rubén Darío Quintero Villada, Guillermo León Gaviria Zapata, Yolanda Pinto Afanador, Humberto de Jesús Builes Correa, Juan Carlos Vélez Uribe, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Oscar Darío Pérez Pineda, Oscar de Jesús Suárez Mira, Antonio Valencia Duque.

Proposición número 271

Adiciónese a la Proposición número 127 aprobada por la plenaria del Senado el 16 de octubre de 2007, el siguiente cuestionario dirigido al señor Ministro del Interior, Carlos Holguín Sardi y al Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En comunicación de enero 27 de 1993 con la radicación 2239, la entonces Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Gloria Cecilia Barney Durán, se indicó la relación de diecisiete (17) Diferendos Limítrofes entre diversos departamentos del país, copia que poseemos en nuestros despachos. Basados en oficios recientes enviados por el doctor Iván Darío Guzmán, actual Director del IGAC, persisten nueve (9) litigios limítrofes departamentales; preguntamos:

1. ¿Cuáles fueron los mecanismos y las normas utilizadas para que desde el año 1993 al 2008 se resolvieran 8 diferendos limítrofes en los últimos 15 años? ¿En cuáles actas administrativas aparecen los acuerdos definidos y el proceso seguido para cada diferendo? Enviar copia de dichas actas. ¿Cuáles fueron los 8 diferendos que se solucionaron, y cuáles los mecanismos y acciones concretas tomadas para solucionarlos?

2. Conocidas las decisiones del Consejo de Estado, Sala de Contencioso Administrativo, Sección Primera del 22 de noviembre de 2007 que declara la nulidad de la Ordenanza 011 de 2000, expedida por la Asamblea Departamental del Chocó y conocida el Acta de Sala número 84 del 1° de agosto de 2007, por la cual se modifica la sentencia imputada en el sentido de negar la acción de tutela promovida por el apoderado del Alcalde de Belén de Bajirá (Chocó), ¿cuál es el concepto que le merece al Ministerio del Interior y al IGAC sobre las decisiones judiciales anotadas? ¿Desaparece el diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó (Belén de Bajirá)? ¿Cuál es el proceso a seguir?

3. ¿Cuál es la responsabilidad que le asiste al Gobierno Nacional y a la Gobernación del Chocó, frente a la situación que actualmente vive Belén de Bajirá?

4. ¿Cuál es la Autoridad Administrativa Legítima que reconoce actualmente el Gobierno Nacional, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, en Belén de Bajirá (Chocó)?

5. ¿Planeación Nacional y el IGAC ya tienen claro el concepto de pertenencia del corregimiento de Bajirá al municipio de Mutatá? ¿En qué documentos consta?

De acuerdo con los cuestionarios aprobados por la plenaria del Senado, dese traslado a la Comisión de Ordenamiento Territorial para que con los funcionarios del Gobierno Nacional, avance en el estudio de cada uno de los diferendos interdepartamentales, y sólo se llevará a cabo el debate respectivo, hasta tanto se reciba el informe final de esta Comisión. Debate que será con la presencia de todos los Gobernadores de los departamentos con litigio.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Fernando Duque García, Alfonso Núñez Lapeira, Yolanda Pinto Afanador, Oscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Oscar de Jesús Suárez Mira, Juan Carlos Vélez Uribe.

Sigue firma ilegible…

Proposición número 213

Constancia proposición del honorable Senador

Antonio Guerra de la Espriella

Que la Comisión de Ordenamiento Territorial presente un informe adicional, sobre los cerca de 17 Diferendos Limítrofes Interdepartamentales existentes, ¿Desde cuándo existen? ¿En dónde? Y ¿Por qué? actuaciones adelantadas desde esas fechas hasta hoy, tanto por el Ministro del Interior como por el IGAC para solucionar estos diferendos.

Que la Comisión de Ordenamiento Territorial antes del debate convocado por la plenaria para el tema anterior, presente el respectivo informe por escrito y publicado en la Gaceta, así como su concepto sobre el proyecto de ley radicado ante la plenaria por más de diez (10) Senadores y por la cual

"se reglamenta la Delimitación Fronteriza entre los departamentos".

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Alfonso Núñez Lapeira.

Proposición número 250

Con excepción de los diferendos limítrofes en los que a la fecha, de acuerdo con el respectivo Coordinador de la Comisión Demarcadora se esté próximos a lograr consenso o acuerdo entre las partes, los demás procesos relativos a la definición de límites dudosos entre departamentos, pasarán a partir de hoy a las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado y la Cámara, para que se adelanten las gestiones y actividades pertinentes al procedimiento legislativo. Tales diferendos o cuestiones limítrofes se definirán con arreglo a lo que determine la ley: Proyecto de ley 210 de 2007 Senado.

Aurelio Iragorri Hormaza, Luis Fernando Duque García, Antonio Guerra de la Espriella, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Germán Villegas Villegas, Dilian Francisca Toro Torres, Oscar Darío Pérez Pineda, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Proposición número 114

Invitar para el día 21 de octubre, fecha en la cual se presentaría a la plenaria el Informe de la Comisión Accidental del diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó sobre Belén de Bajirá, al Director del IGAC, al Ministro del Interior y de Justicia, al Director del DANE, al Registrador Nacional, a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Sociedad Geográfica de Colombia; todo esto con la finalidad de tener mayores elementos para la definición de este diferendo limítrofe.

Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera.

INFORME FINAL DE LA COMISION ACCIDENTAL DEMARCADORA PARA DEFINIR LOS LIMITES ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCO

(SECTOR DE BELEN DE BAJIRA)

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres* (Coordinadora), *Germán Villegas Villegas, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Arturo Char Chaljub, Miguel Pinedo Vidal* y *Luis Fernando Duque García.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** números 492 - 518 de 2007.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 332 de 2008 Senado, 292 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007*.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Germán Villegas Villegas* y *Jaime Dussán Calderón*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 33 de 2009.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado, *por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Hernán Andrade Serrano* (Coordinadores), *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Parmenio Cuéllar Bastidas, Héctor Helí Rojas Jiménez* y *Alfonso Valdivieso Sarmiento*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 735 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

2. Proyecto de ley número 325 de 2008 Senado, 251 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación la Casa de la Cultura Emma Arciniegas de Micolta del municipio del Guamo, Tolima, y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** números 47 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 559 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 922 de 2008.

Autor: Honorable Representante *Javier Ramiro Devia Arias*.

3. Proyecto de ley número 49 de 2007 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio profesional del Tecnólogo en Criminalística, Ciencias Forenses*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 366 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 627 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 910 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Rubén Darío Quintero Villada*.

4. Proyecto de ley número 101 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativo al establecimiento del Centro Regional sobre la gestión del agua en las zonas urbanas para América Latina y el Caribe, bajo los auspicios de la UNESCO"*, firmado en París el 28 de septiembre de 2007.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Mario Enrique Varón Olarte, Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Cecilia López Montaño* y *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 524 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 662 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 926 de 2008.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez*.

5. Proyecto de ley número 195 de 2008 Senado, *por medio de la cual se conmemoran los cincuenta años de la coronación de la imagen de Nuestra Señora de Chiquinquirá en el municipio de La Estrella, Antioquia, y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 794 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 874 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 906 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

6. Proyecto de ley número 305 de 2008 Senado, 058 de 2007 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos noventa y cinco años de fundación del municipio de "VENADILLO" Tolima, se honra la memoria de su fundador Manuel Antonio Maldonado Martínez, y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 378 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 673 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 935 de 2008.

Autores: Honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez* y honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín*.

7. Proyecto de ley número 331 de 2008 Senado, 261 de 2008 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Piedad Zuccardi de García.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 84 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 825 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 879 de 2008.

Autores: Honorables Representantes *Luis Antonio Serrano Morales, Guillermo Antonio Santos Marín, Jorge Julián Silva Meche, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, María Isabel Urrutia Ocoró, Jorge Carmelo Pérez Alvarado, José Ignacio Bermúdez Sánchez, Diego Alberto Naranjo Escobar, Orlando Duque Quiroga* y otro.

8. Proyecto de ley número 336 de 2008 Senado, 060 de 2007 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento cuarenta y dos años de la Fundación del municipio de Alvarado, departamento del Tolima, y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 378 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 673 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 935 de 2008.

Autores: Honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez* y honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín.*

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Primer Vicepresidente,

Oscar de Jesús Suárez Mira.

El Segundo Vicepresidente,

Luis Fernando Duque García.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, manifiesta lo siguiente:

Como estamos con quórum para deliberar cuando exista el quórum decisorio aprobaremos las actas correspondientes, el punto que sigue después del llamado a lista y la aprobación de actas es el de citación a los señores Ministros del Despacho, este es un tema, ojo este es un tema que requerimos evacuar porque es de los temas que pueden taponar toda la agenda legislativa como el tema de Antioquia - Chocó, hoy me anticipo, los gobernadores tienen una excusa válida porque ellos están en cumbre de gobernadores, pero el Senador Alfonso Núñez Lapeira, los citantes, aquí está el Director del IGAC, aquí hay una parte técnica que la pudiéramos evacuar de parte del debate y podríamos citar después para votación de la comisión; entonces si el ambiente es evacuar el citante a la citación creo que es el doctor Alfonso Núñez Lapeira y la bancada antioqueña, tiene la palabra el Senador Núñez Lapeira Alfonso y las excusas de los gobernadores ya las leemos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, de acuerdo con lo que yo había planteado en la sesión de ayer, había entendido que el tema no entraba, yo no me opongo a que si la Mesa Directiva lo acuerda, podamos iniciar con esa parte que usted llama técnica, pero tendría que ausentarme un momento para traer el material, convenir con proyecciones, porque quiero utilizar bien el tiempo y entonces que la intervención mía sea una vez que regrese al Recinto, porque yo lo que me habían informado era que el tema no estaba hoy, no lo voy a torpedear.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación doctor, Hernán Andrade Serrano:

Traiga la parte técnica y el Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

No, yo si, Antioquia va a hablar y mejor el país, lo que estoy diciendo es que como aquí el cuento del pastorcito mentiroso, yo estuve cargando material en 6 sesiones y en 6 sesiones no hubo nada, ayer pregunté y me dijeron que no entraba, entonces hoy no traje el material, voy recojo el

material, hablo con proyecciones e intervengo, yo voy a intervenir porque yo soy Senador citante señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación doctor, Hernán Andrade Serrano:

Aquí se le respetará Senador Núñez Lapeira, el Senador Rufino Córdoba no es citante, pero es parte interesada.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*; Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor *Iván Darío Gómez Guzmán*; Director del Departamento Nacional de Estadística DANE, doctor *Héctor Maldonado Gómez*; Registrador Nacional del Servicio Civil, doctor Carlos Ariel Sánchez, Superintendente de Notariado y Registro, doctora *Lida Beatriz Salazar Moreno* y a la Sociedad Geográfica de Colombia

Proposición número 127

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera:

Gracias Presidente, yo quiero invitar a los aquí presentes, a los compañeros del Senado para que de manera civilizada y con un profundo respeto por las opiniones contrarias podamos debatir nuestras tesis, nuestras ideas y nuestros argumentos de tal manera que la verdad y la razón primen sobre posiciones expansionistas o dominantes, yo debo decir que este tema del diferendo limítrofe entre Antioquia y el departamento de Chocó me genera sentimientos encontrados y lo digo con sinceridad, hace aproximadamente 32 años llegué al departamento de Antioquia a terminar mi bachillerato y además tuve la oportunidad de terminar mi carrera en nuestra amada Universidad de Antioquia, mis hijos, mi familia son antioqueños y de alguna manera eso me genera un sentimiento de afiliación hacia Antioquia, pero tampoco puedo desconocer que yo soy oriundo del departamento del Chocó, por esa razón quiero que mi intervención aquí, repito se basa en la verdad y la razón, tengo en mi poder dos documentos, dos cartillas ilustradas la una es del departamento de Antioquia donde dice Bajirá es Antioquia y la otra es una cartilla que nos entregó el gobernador de mi departamento el doctor Patrocinio Sánchez Montes de Oca donde dice conozca por qué Bajirá ha sido, es y seguirá siendo del Chocó.

Primero que todo analizar las razones por las cuales el departamento de Antioquia sustenta su soberanía sobre el territorio Bajirá, tengo aquí un mapa del departamento de Antioquia que dice claramente que Bajirá es del departamento de Antioquia, pero además tiene dos corregimientos y les voy a decir por qué toca acotación esto Blanquisec y Macondo, mirando este mapa uno podría decir que Bajirá es del departamento de Antioquia, nos adentramos en la cartilla y nos encontramos los antecedentes legales, hay varios pero he rescatado la Ordenanza 47 del 30 de noviembre del 75 del departamento de Antioquia que segrega el territorio Bajirá del municipio de Turbo y lo anexa a Mutatá, a mí sí me gustaría realmente que la contraparte, el departamento hermano de Antioquia o sus Senadores nos mostraran esta ordenanza, porque me sorprende que en la cartilla no aparezca esa información; lo lógico, lo coherente fuera que están colocando como antecedente la soberanía Bajirá mediante esta ordenanza en ese documento ilustrado los hubiesen presentado la ordenanza pero no la veo.

Más adelante me encuentro bitácora, dice mayo del 2003, el IGAC envía informe técnico final dice, al Ministro del Interior donde presenta una propuesta de límites con una línea imaginaria que preserva la cabecera municipal de Bajirá en Antioquia, pero anexa el Chocó los asentamientos de Blanquisec y de Macondo, se supone que el mapa que nos presenta el departamento de Antioquia en la parte inicial de su cartilla recoge de manera Plenaria el informe del IGAC del 2003, donde dice que Bajirá es Antioquia pero que Blanquisec y Macondo son del Chocó, entonces me pregunto cómo entender que si el mapa es el reflejo óigase bien, si el mapa es el reflejo del informe del IGAC, por qué aparecen Blanquisec y Macondo en el mapa de Antioquia cuando ese informe del IGAC que es la piedra angular del departamento de Antioquia nos está presentando como lo que reafirma la validad de soberanía, por qué el mapa desconoce óigase bien el mapa desconoce el informe del IGAC, porque no podría aparecer en el mapa de Antioquia, Macondo y Blanquisec por qué el informe del IGAC, dice que eso es del departamento del Chocó.

Ahí lo ve una contradicción enorme, porque el mapa debe ser el reflejo del informe del IGAC y miren que el informe del IGAC dice que Blanquisec y Macondo son del Chocó, esa fue la razón por la cual los Gobernadores de ese entonces de Antioquia y Chocó, de manera clara desconocieron ese informe del IGAC, en ese entonces el Gobernador del Chocó, el señor Julio Ibargüen y el doctor Gaviria dijeron que no estaban de acuerdo con ese informe del IGAC, porque el informe ubicaba a Bajirá en el departamento de Antioquia y a Macondo y Blanquisec en el departamento de Chocó, entonces creo que ese informe técnico de Antioquia se cae cuando el mismo mapa de Antioquia lo desconoce.

Pero sigamos avanzando, dice julio del 2003, mediante Resolución 176 del 14 de julio del 2003 el Senado integra una Comisión Accidental demarcadora integrada por 5 Senadores, quiénes hacían parte de esa Comisión Accidental, Jaime Bravo Motta, Luis Guillermo Vélez Trujillo (q.e.p.d.), Francisco Rojas Birry, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Juan Carlos Martínez Sinisterra; mayo del 2004 la Comisión Accidental solicita al IGAC, un concepto técnico científico sobre el diferendo limítrofe, mayo del 2004, por solicitud de la Comisión Accidental la Sociedad Geográfica de Colombia, siendo una sociedad de carácter cultural emitió un concepto hidrográfico sin tener competencia para ello ni los elementos técnicos y científicos para hacerlos; a mí sí me gustaría escuchar aquí, de manera clara y expresa si es cierto que la Sociedad Geográfica de Colombia no tiene competencia para emitir conceptos hidrográficos, porque lo que yo conozco es que esta importante sociedad geográfica sirve de apoyo cuando se presentan casos de diferendo limítrofe.

Pero sigamos avanzando, dice marzo del 2008, miembros de la nueva administración de la Gobernación de Antioquia se reúnen con el IGAC en misión exploratoria donde el IGAC presenta su informe final según el cual Bajirá queda en Antioquia, yo pregunto ¿dónde está este informe de la administración departamental que dice que IGAC le dio la soberanía sobre Bajirá?, cuando uno empieza a hacer un recorrido frente a la información que nos da el departamento de Antioquia, nos encontramos con casos como este, donde no existen los documentos que validen la soberanía de Bajirá o del departamento de Antioquia.

Pero aquí me encuentro otro tema bien interesante y es que en las cartillas que nos dan dice es clave tener en cuenta qué, no ha sido el IGAC quien ha hecho la diligencia de reconocimiento de la cabecera de los ríos como autoridad competente sino supuestamente la sociedad geográfica que no tiene capacidad jurídica ni técnica para aportarle a la resolución de un diferendo limítrofe.

Yo sí quisiera preguntarle a la Comisión Accidental que nos diga, Presidenta doctora Dilian, es que en los puntos importantes que el departamento de Antioquia tiene como clave dice que no ha sido el IGAC, quien ha hecho la diligencia de reconocimiento de la cabecera de los ríos, que no fue el IGAC, a mí sí me gustaría que usted le diga al país si fue el IGAC o si fue la Sociedad Geográfica de Colombia; pero hay otro tema que me llama poderosamente la atención y es que en los puntos claves a tener en cuenta que el hermano, amigo y vecino de departamento nos dice, dice el Ingeniero del IGAC es del departamento del Chocó, nacido allí y con familia asentada en este departamento, ha sido el encargado del levantamiento de la información técnica y de la elaboración del concepto final que se generó desde la ciudad geográfica de Colombia, lo cual deja serias inquietudes en la objetividad de sus actuaciones.

Aquí hay una pregunta bien importante que es bueno resaltar, ¿hasta dónde un funcionario subalterno del jefe, no olvidar que el Director del IGAC es antioqueño?, ¿será que ese funcionario subalterno tiene más poder que su jefe para obligarlo a firmar el documento?, ¿es que el documento que aparece de la Comisión Accidental se firma es por el Director del IGAC?, no por el subalterno que hizo el levantamiento, son temas que hay que tener muy en cuenta, porque uno siente que aquí hay es una manera soterrada de hacerle ver a uno que el Ingeniero del IGAC tiene más poder que el Director del IGAC que es el que firma el documento en el cual reafirma la soberanía de Bajirá.

Y por último extraje del documento del departamento de Antioquia lo siguiente, es clave tener en cuenta que el número de comisionados cambia de 5 a 7, solo en la comisión encargada del diferendo Antioquia-Chocó, en octubre del 2006 a pesar de que citan nuevo diferendo, la Presidencia del Congreso decide cambiar incluyéndose la Presidencia del Congreso de ese momento dentro de la misma, actuación que viola el derecho de igualdad que tenemos todos los departamentos en Colombia para que los diferendos sean resueltos de la misma manera.

Aquí tengo otra inquietud, esta comisión quien hizo el acto administrativo fue el actual Gobernador del departamento de Antioquia y uno siente o tiene la idea que de acuerdo a la información presentada por el hermano vecino departamento de Antioquia, quieren como desconocer esa comisión, cómo desconocer una comisión que fue el propio gobernador del departamento de Antioquia que hizo la resolución y quién ha dicho que aquí se viola el derecho de igualdad cuando si miramos la comisión, la última comisión que se amplió a 7, no había ningún representante del departamento del Chocó, yo diría que a los que se les violó el derecho de igualdad fue a los chocoanos porque no tenían representación en la comisión, de 7 óigase bien de 7 miembros de la comisión habían 3 del departamento de Antioquia y ninguno del departamento del Chocó porque el doctor Rojas Birry ya había salido porque no salió al Senado, entonces mire que se trae unos argumentos que son descabellados, hablar de velación del derecho de la igualdad cuando el que tenía que brincar porque se violó el derecho de la igualdad fue el departamento del Chocó por no tener vocero, no tiene presentación en estos datos que dicen que son claves que hay que tener en cuenta.

A ver el departamento de Antioquia por lo que yo he podido sopesar de esta información que nos entregaron, la razón de fondo por la cual están pidiendo la soberanía de Bajirá la argumentan ellos como inversiones por más de 300.000 millones de pesos, quiero que me escuchen con mucha atención lo que voy a decir, está diciendo nuestro hermano departamento de Antioquia que han hecho inversiones por 300.000 millones de pesos, desde el año 75 a la fecha, ustedes creen que esta información es válida, si partimos que si dividimos 300.000 millones de pesos por 33 años, eso da más o menos una inversión en Bajirá de 9.000 millones de pesos por año, cómo va a ser cierta esa información que ni siquiera el municipio de Mutatá tiene ese presupuesto, de dónde se han inventado, se han hecho inversiones desde el 75 a la fecha por 9.000 millones de pesos cuando ni siquiera el municipio ha recibido esa inversión, estas son informaciones que no dicen la verdad.

Hablan de 300.000 millones de pesos invertidos en el corregimiento de Bajirá, y ustedes tuvieron la oportunidad de leer en diciembre del año pasado, cómo el Periódico *El Tiempo* dice de manera clara y expresa que los indicadores de bienestar del corregimiento de Bajirá son exactamente iguales a los indicadores de bienestar de los municipios del departamento del Chocó, 87 por ciento de necesidades básicas insatisfechas, ustedes creen que con esta inversión tan importante, el mismo Planeación está diciendo que las necesidades básicas insatisfechas del departamento del corregimiento de Bajirá son del 87 por ciento, no se compadece que semejante inversión no implique mejorar los indicadores de bienestar de nuestro departamento.

Aquí el análisis que yo hecho realmente de la cartilla con datos que el mismo departamento de Antioquia nos presenta, ahora miremos los datos que presenta el departamento del Chocó para demostrar su soberanía sobre el corregimiento de Belén de Bajirá, el DANE, qué dice el DANE, según la cartilla que nos presenta el Gobierno del departamento del Chocó, dice: El DANE ha ubicado a Belén de Bajirá, numeral, este es el Código 2761523 siempre como territorio del departamento del Chocó y lo expresa en la publicación de su edición política administrativa del año 83, 85, 92 y 97, es bien importante pararle bolas a lo siguiente, aquí hay una entidad del Estado, el DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, no estamos hablando de cualquier entidad, estamos hablando de la entidad que tiene la función cardenal, determinar las estadísticas y dice textualmente que desde el año 83 hasta el año 97 siempre ha mostrado a Bajirá como corregimiento de Riosucio.

Pero para reafirmar esto, cómo les parece que en carta dirigida de la doctora Marta Emilia Ordóñez Gómez, Coordinadora del Grupo Banco de Datos Dirección de Difusión y Mercadeo y Cultura Estadística, le dice al señor Personero de Riosucio que la población de Bajirá hoy hace parte, óigase bien, hace parte de el municipio de Riosucio y saben por qué lo dice, del año 2000 al 2007 mediante Ordenanza 011 del departamento del Chocó se creó el municipio de Bajirá, pues en el 2007 esa ordenanza fue mulitada por el Consejo de Estado; entonces en el año 2007 el señor Personero le pregunta al Departamento Nacional de Estadística cuál es la población del municipio de Riosucio y miren lo que dice el DANE, que en vista que se cayó la ordenanza de creado el municipio de Belén de Bajirá, dicha población se devuelve al municipio donde se segregó y por eso la población de Riosucio que hasta el año 2006 era de 14.459, pasa en el 2007, claro ya no existía municipio, a ser de 28.438, esa es la prueba fehaciente que en el DANE siempre ha habido coherencia en sus informes, hasta cuando éramos municipio tenía debidamente segregada la población.

Pero cuando se cae el municipio de Bajirá, la población que hacía parte de ese territorio la agrega a el municipio de Riosucio, pero vamos más allá, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, no estoy hablando de cualquier entidad, estoy hablando del IGAC, la única entidad además nacional que tiene la misión geográfica de dar estos datos, está diciendo en sus Atlas de Colombia años 1967, 1969, 1972, 1992, etc., ubica en sus mapas claramente en sus mapas determina que el municipio de Bajirá es del departamento del Chocó, estoy hablando del IGAC, no estoy hablando de cualquier entidad, pero vamos mucho más allá, la Registraduría Nacional del Estado Civil, otra entidad del Estado, es que es muy curioso que las entidades del Estado además que tienen

la función cardenal de tomar decisiones en este sentido dicen Bajirá es del departamento del Chocó, aquí hemos hablado del DANE, hemos hablado del IGAC y acabamos de hablar de la Registraduría Nacional, pues sorpréndanse, la Registraduría Nacional estas son cédulas de la Registraduría Nacional donde como se muestra.

Miren que les decía inicialmente en mi intervención que en el año 76 mediante acuerdo el Concejo Municipal de Riosucio determinó que Bajirá se convertía en corregimiento, año 76 y en el año 77 empiezan a salir las cédulas, aquí tengo cédulas como la de, República de Colombia, cédula de ciudadanía número 81.170.053 Bajirá Riosucio Chocó, Arteaga Rodríguez Enor Antonio, es que miren que hay coherencia en las entidades del Estado; año 76 se convierte en corregimiento de Bajirá y en el año 77 la Registraduría Nacional empieza a expedir cédulas a nombre de Bajirá, otra cédula, cédula de ciudadanía 8.170.052 de Arteaga Rodríguez José Dionisio, en fin aquí tenemos tres documentos expedidos no por cualquier entidad, expedidos por la Registraduría, donde de manera clara la Registraduría dice que Bajirá es del departamento del Chocó, pero sigamos adentrando en el documento.

Ministerio del Interior y de Justicia, Superintendencia de Notariado y Registro, Registraduría de Instrumentos Públicos.

El mismo Ministerio del Interior, otra entidad del Estado, pues al menos que me diga que no es una entidad del Estado, en su pantalla administrativa, donde Administración de departamentos, municipios y Veredas, de manera clara dice lo siguiente: departamento Chocó, Código de municipio 615, que le decía, nombre del municipio Riosucio, y aparece un listado de los diferentes corregimientos y veredas que hacen parte de Riosucio, y dice textualmente aquí, 080 Bajirá, Chocó, como se están dando ustedes cuenta y el país lo está viendo, la información que nos ha presentado el departamento de Antioquia, Chocó, perdón, es muy coherente, son las entidades del Estado las que tienen la función cardinal, las que están diciendo que Bajirá es del departamento del Chocó, este no es un invento que se está creando quien les habla o que lo diga, por ejemplo el doctor Edgar Eulises Torres, que es un viejo Parlamentario chocoano, o el doctor Edwin Sánchez que no lo veo aquí, estos son documentos oficiales, oficiales, con entidades oficiales del Estado, el DANE, el IGAC; la Registraduría Nacional y el Ministerio.

Yo quiero ir más allá, informe final de la Comisión Accidental del Senado de la República, para definir los límites entre Antioquia y Chocó. Yo entiendo que esta Comisión Demarcadora no es el querer del Senado, es una ley, un decreto, creo que es el 1222, que de manera clave establece la creación de las Comisiones Accidentales Demarcadoras, y ese informe qué dice: conclusiones de la Comisión Accidental demarcadora, una vez surtido todo el procedimiento que las leyes y los reglamentos establecen para todo el procedimiento, no, para la solución de los diferendos o conflictos de límites entres dos o más departamentos y habiéndose tenido en cuenta la participación, óigase bien, la discusión, argumentos, documentos y diligencias aportada por los sujetos intervinientes en el proceso, así como habiéndose conocido, discutido y analizado amplia y profundamente los resultados de los estudios, diligencia y comprobaciones objetivas, mediciones en sitios, es bien importante esto, porque este informe de la Comisión Accidental, no se hizo desde el aire, se hizo en el sitio.

Realizada por las autoridades competentes y por la entidad estatal, que además de tener la misión geográfica oficial de Colombia, es el órgano que orienta con sus instrumentos información, tecnología y recurso humano, suficiente idóneo para colaborar institucionalmente al Senado, en el cumplimiento de sus atribuciones, habiéndose agotado la totalidad de la actuación y diligencias que razonablemente se consideran necesarias y conducentes a una decisión fundada en derecho, con el debido soporte técnico, científico y argumental, no habiéndose logrado como un acuerdo entre las partes, a pesar de los varios intentos realizados por la Comisión y no encontrándose, óigase bien, causales que dicen o invaliden la actuación y decisiones tomadas, la Comisión Accidental Demarcadora concluye que: La línea limítrofe oficial y definitiva entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector de Belén de Bajirá es la que corresponde a la propuesta técnico científica elaborada, presentada y sustentada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, conocida y debatida por los dos Representantes legales de los dos departamentos y por la Comisión Accidental Demarcadora, con lo que se establece en forma clara y suficiente el trayecto de la línea de linda y posterior a mejoramiento de acuerdo con lo descrito en el artículo 1° de la Ley 13 del 47.

Esto bien importante porque estos límites se pudieron determinar en la Comisión Accidental con la asesoría del IGAC, son exactamente los mismo límites que se establecieron en la Ley 13 de 1947, o sea, no encontraron cambios, pero aquí hay un mapa que de alguna manera refleja el informe técnico de la Comisión Accidental, ustedes ven unos punticos rojos allí, de esa línea negra hacía acá, es el departamento del Chocó y de ahí en la gran parte de arriba superior es el departamento de Antioquia, si uno mira el mapa, mire ese mapa que está allí es el resultado del informe de la Comisión Accidental, ahí no queda dudas, la tercera flecha, la que está en la mitad, mire que esa casi como a 18 kilómetros de la línea negra es Bajirá, o sea que aquí no estamos hablando bajo posiciones afectivas, sentimentalistas, aquí estamos hablando bajo informes técnicos.

Yo finalmente quiero decir lo siguiente, como chocoano y como hombre formado en Antioquia a mí no me interesa un enfrentamiento de dos pueblos hermanos, que hemos convivido toda la vida, lo único que le estamos pidiendo al Congreso de la República y en especial al Senado, es que actuemos con justicia, actuemos con verdad, y hemos dicho el departamento de Antioquia es un departamento hermano, es un departamento amigo, yo lo acabo de decir, me formé en el departamento de Antioquia, pero no es necesario que se atropelle al hermano amigo, es que Antioquia y Chocó tienen que compartir, tienen que hacer alianzas estratégicas, qué bueno, qué bueno que Antioquia siga invirtiendo en el departamento del Chocó, pero que nos respete la soberanía.

Y finalmente quiero decir lo siguiente, yo no veo conveniente hoy, hoy, que le mandemos un mensaje al mundo equivocado, en qué sentido, Colombia hoy ante el mundo se ha venido mirando como un país, y lamentablemente así lo muestran las cifras, donde más allá de los avances que tenemos en Derechos Humanos, aquí se dice y esa es la visión que hay en el mundo, de que aquí se atropellan los Derechos Humanos, también estamos mirados con lupa por el tema de los Derechos Laborales, no le agreguemos otro problema más al país, que se diga que Colombia es un país que no se respeta la soberanía de los pueblos, ese es mi mensaje no le agreguemos otro problema más al país, respetemos la soberanía de los pueblos, aquí hay elementos potísimos, claros amparados en documentos oficiales del Estado, donde se demuestra claramente que Bajirá es del departamento del Chocó. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente, honorables Senadoras, Senadores, asistentes, señor Presidente para claridad de la metodología, yo quiero preguntarle, señor Presidente quiero preguntarle al

Senado de la República, en las proposiciones que están hoy en el Orden del Día, había dispuesto que, primero se hace el debate con los funcionarios, para clarificar unas metodologías necesarias, los funcionarios responden a intervenciones y solo cuando se cierre ese debate general y una vez sea presentado a quien corresponda el informe de la Comisión Accidental, entonces empieza con el tema concreto de Belén de Bajirá, quiero preguntarle a su señoría ¿si estoy en lo cierto para saber si entonces me dedico a la parte técnica y que me diga de cuánto tiempo dispongo?

La Presidencia manifiesta:

Así se hará, qué tiempo requiere, así es como usted lo señala, primero el debate y después el tema puntual de Bajirá. Qué tiempo requiere Senador Núñez.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Yo le agradecería si me puede dar del orden de 20 minutos,

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto y si necesita prórroga nos la señala, Senador Núñez Lapeira.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

A la caseta de ayuda le agradecería si está funcionando el disquete se proyecte y yo voy diciendo cuándo se va pasando. Me refiero entonces a la parte técnica que tiene que ver con el procedimiento en Colombia para delimitar los límites tanto entre departamentos como municipios, pero voy a hacer énfasis en el caso de los departamentos, porque aquí están involucrados son dos departamentos. Quiero advertir que no estoy haciendo críticas ni cargos a ningún funcionario o entidad del Estado, que si en algún punto soy claro, no lo tomen a mal, sino que me parece que para llegar a la verdad y a la equidad, tenemos que conocer, cómo se vienen aplicando las normas en Colombia por las entidades que corresponden, me baso en primer lugar en datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, presentando a sus funcionarios mis respectos y saludos.

De acuerdo con esa información, los diferendos limítrofes departamentales, hoy existentes en Colombia son: Boyacá-Norte de Santander, sector de Cubará Toledo, y la información última que recibimos fue que la Comisión Accidental Demarcadora, solicitó al Instituto presentar tres propuestas de límites Boyacá cogió una de ellas y Norte de Santander presentó una, hasta el momento esta información, se dijo que desde enero del 2004, el Instituto no ha requerido para asistir técnicamente a la Comisión, es muy importante que sobre los diferendos limítrofes de la información que estoy dando, se hagan las aclaraciones a precisiones que puedan corresponder desde la fecha de la información a hoy.

Otro diferendo, Boyacá - Santander, sector Cubará- Chiscas Concepción, se dijo que se avanza en el proceso de deslinde administrativo, las partes fijaron su posición, se realizó el trabajo de campo en el sector de Cubará, está pendiente el trabajo de campo en el sector de Concepción, Santander reclama jurisdicción sobre parte de la misma área en litigio, entre los departamentos de Boyacá y Norte de Santander.

Para los siguientes diferendos voy a ser más rápido porque lo que quiero es llegar a un punto concreto en relación al manejo de los diferendos. Otro diferendo, Boyacá - Casanare, sector Paya Irunchía, después del trabajo de campo las partes presentaron los trazados de las líneas que consideran su límite, finalmente no hubo acuerdo y solicitaron la elaboración de un informe técnico preliminar, sobre el cual las partes allegaron sus observaciones, y estas ya fueron resueltas en un último informe técnico, el expediente con el informe será remitido en el momento de la información al Ministerio.

Antioquia - Córdoba, sectores Puerto Rey- Alto Carrizal, río Pegadó – Campo Alegre- Ciénaga de San Lorenzo, a finales del 2004 se reanudó el proceso de deslinde, en la actualidad la Comisión de Deslinde Administrativo ha realizado 4 reuniones – le ruego a la Sala de Proyección ir pasando las diapositivas, si el disquete abrió ya estamos en el punto de Antioquia - Córdoba, sectores Puerto Rey.

Otro diferendo Cesar - Norte de Santander, sector San Alberto - La Esperanza, la oficina Jurídica del Ministerio de Gobierno por Oficio J-860 del 77, conceptuó que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha cumplido los requisitos exigidos por la ley en este proceso, el Senado designó la Comisión Accidental demarcadora pero no tenemos noticias de su gestión.

Otro Diferendo Atlántico - Bolívar, sector San Pedrito y Galera Zamba, la rectificación del Canal del Dique, que sirve de límite, es parte del origen del diferendo, en el 54 el Instituto realizó el deslinde y sus resultados quedaron consignados en dos actas en desacuerdo, en el 61 y está en Anales del Congreso la Comisión Demarcadora del Senado rinde informe prometiendo un límite único convenido por tres Senadores que la integran, dicho informe no fue ratificado por el Senado.

Otro Diferendo, Cauca - Huila, sector Boscopano Santa Lucía, el litigio se originó en la ambigüedad de leyes que agregaban y segregaban territorios tales como la Ley del 18 de abril 226, la 28 del 47, el Decreto-ley del 27 de abril del 49 y la Ley 14 del 47. El 13 de abril del 46 los gobernadores del Cauca y Huila acuerdan un límite. Estado actual el Senado nombró Comisiones por resoluciones tales y tales, pero por diversas razones no operan en el diferendo.

Diferendo, otro, Caquetá - Meta, sector San Vicente del Caguán – La Macarena, allí se indica en qué consiste el diferendo, se indica que se ha hecho en el 89 el Senado nombra la Comisión Demarcadora, prevista en las disposiciones, el estado actual, el expediente se encuentra en el Senado sin resolver.

Otro diferendo, que es el que nos va a ocupar, Antioquia – Chocó, sector Belén de Bajirá, el Instituto Geográfico realizó la operación de deslinde en la cual resultó una línea divisoria dudosa en cumplimiento del procedimiento establecido en la ley, entonces se llegó a la Comisión, hay un informe que es lo que viene. Qué pretendo señores del Instituto, Senadoras y Senadores, con este recuerdo de los diferendos limítrofes que parecen estar hoy vigentes en Colombia, que algo está fallando, ¿por qué ningún diferendo se resuelve?. El Senado no ha resuelto ningún diferendo, hay un informe sobre el tema central que hoy nos ocupa desde 1917, que a pesar de estar publicado convenientemente no produjo ningún efecto, de 17 diferendos tabulados, 8 se resolvieron y ninguno por decisión del Senado, sino por acuerdos entre los entes territoriales; entonces cuando una metodología que está vigente no produce los efectos buscados, sino que por el contrario, deja que se llegue a situaciones de conflicto, la primera obligación del Legislativo y del Ejecutivo es examinar esa metodología, por ello vamos a pasar al análisis de esa metodología con la diapositiva procedimiento para definir límites.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra al honorable Senador citante, Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Sigo la intervención, gracias señor Presidente, a ver, para que lo analicen o lo corrijan los funcionarios del Gobierno. El procedimiento para definir es así: están vigentes la Ley 962 del 2005, el Decreto 1222 del 86 y el Decreto 803 de 1940, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene unas competencias y siempre deben haber los Representantes del departamento, Gobernador o sus Representantes y dos delegados de la respectiva Asamblea Departamental, esto se inicia con una compilación de documentos, leyes, decretos, ordenanzas, planos, luego Presidente de la República, resolución del Instituto se debe designar un Ingeniero Jefe de Comisión de deslinde, luego tiene que haber una notificación a Representantes de los departamentos, con un mes de anticipación, y hay una serie de normas técnicas para la operación de deslinde que han de conducir a actas, planos e informes técnicos.

Pasemos a la diapositiva siguiente. Si en ese proceso hay acuerdo de las entidades territoriales, entonces se procede a la operación de deslinde sobre el terreno, se hace del amojonamiento y el asunto queda prácticamente cancelado, pero cuando no hay acuerdo, como lo estoy demostrando en todos los diferendos existentes incluido el que nos ocupa, tiene que producir un envío del expediente al Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior ha de enviar el expediente al Senado de la República y allí para el Senado de la República designar una Comisión Demarcadora.

Y señor Presidente y señoras Senadoras y Senadores quiero llamar la atención sobre un punto vital de la forma como en mi concepto se está inaplicando la normatividad que rige para estas acciones. ¿Qué dice la norma sobre la integración de la Comisión?, dice: Estará integrada por un Senador Representante de cada departamento en litigio y uno más designado por el Senado, los de cada departamento deben ser designados por las listas que pasen los Senadores de los respectivos departamentos, pero como es evidente que la Constitución de 1991, creó la Circunscripción Nacional y hay departamentos que no tienen Senadores, entonces se produjo una consulta al Consejo de Estado, para preguntar si la norma que estaba vigente y que es la que antes he dicho había quedado derogada o cómo se procedía. El Consejo de Estado fue de una claridad meridiana y dijo, como en la Constitución está el artículo 290 y remite a la ley en asunto, es evidente que las normas anteriores no quedaron derogadas, pero.

La Presidencia manifiesta:

Es que está en el Recinto el Senador Jean Claude Martínez, él es Eurodiputado, Miembro de Euralat Parlamento de Europa América Latina, Miembro de la Comisión de Presupuesto. Usted termine su intervención y más tarde le damos el uso de la palabra y es un honor recibirlo en este recinto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Usted orienta la sesión señor Presidente, y yo la acojo cuando usted disponga. Entonces dijo está vigente y allí la norma dice que cuando no existieran Senadores de los departamentos, o no se pudiera hacer evidentemente correspondía al Senado, pero elegir a cuáles, al Representante de un departamento y al Representante del otro y al tercero, aquí nos resultó una comisión de siete, de esos siete el informe que será en la segunda parte del debate, lo firman cuatro, pero yo quiero desde ahora llamar la atención, de cómo en estas materias se han venido olvidando ciertas normas y se procede un poco sin consultarlas y van quedando vacíos de forma o de fondo como esas.

Sigamos con las diapositivas. ¿Cuáles son las normas que según los protocolos se deben aplicar en estas materias? Para el deslinde, definición y competencia: Se entiende por deslinde la operación mediante la cual se identifica, física, terreno y cartográficamente mapa, el límite de una entidad territorial, contenida en leyes, ordenanzas, etc.

Diapositiva siguiente, inicio y conformación de comisiones. El Deslinde se inicia a solicitud de los representantes de las entidades territoriales involucradas, la que se debe elevar ante el Ministerio, etc., etc., para cada uno de los departamentos dos Delegados nombrados por la Asamblea y además el Gobernador o su representante. No me refiero a los municipios porque no es el caso. Expediente preliminar.

Diapositiva siguiente. El funcionario designado Presidente de la República, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi compilará la normatividad sobre fijación de límites vigentes e históricas e indagará acerca de los posibles fallos de los Tribunales que suspendan o anulen actos o decisiones, el instituto cuenta con el sistema de consulta de límites en medio digital, con información sobre declaración de las entidades territoriales, código, etc. El funcionario designado recopilará además los planos y mapas que cubran el área de interés, la información catastral, electoral y censal es de gran ayuda cuando se trata de límites tradicionales, la cartografía básica se hace así ya sea en las escalas, no me detengo.

Notificaciones: Luego se procederá a la notificación de la realización de la diligencia a los integrantes de la Comisión de deslinde, señalando lugar y fecha de la primera reunión, oportunidad que se aprovechará para iniciar el intercambio de documento.

Diapositiva siguiente: Operación de deslinde. En la reunión inicial precedida por el funcionario del Instituto se procurará obtener consenso (sonido defectuoso), que servirá de base de deslinde y en caso de no lograrse se sorteará las partes para que consignen por escrito sus peticiones. En esta etapa es de gran ayuda observar lo conceptuado por el Código Civil, ojo, Código Civil, artículos 27, 28, 29, 71 y 72 que los dejo citados desde ahora y sobre los cuales volveré cuando el tema sea completamente Belén de Bajirá, la Ley 57 del 87, etc., etc.

¿Cuáles son las causas más comunes de controversia detectadas en la realización de un deslinde? carácter general o ambigüedad, ausencia de textos normativos, duplicidad o ausencia de los elementos geográficos, intereses económicos, políticos o sociales, ocupación indebida de jurisdicción.

Para la realización del deslinde se convendrá la ruta a recorrer en terreno y se dispondrá del apoyo logístico necesario, el funcionario del Instituto guiará la diligencia, donde tiene unas normas por protocolo, identificar y clasificar los elementos naturales, resolver las ambigüedades, conocer el parecer de los comisionados, indagar entre los residentes, paralelamente a la diligencia se procederá a dibujar sobre la cartografía la línea o líneas resultantes, aclarar los casos que se presenten en materia de los diferendos, señalar los sitios que posteriormente pueden ser objeto de amojonamiento y observar de primera vista los accidentes geográficos.

Siguen las normas técnicas en las cuales no me voy a detener por razón de tiempo, pero que indican que hay unos protocolos claros y precisos que indican que el funcionario del Instituto, los funcionarios del Instituto y los delegados tienen necesariamente que cumplir, se sugiere a los comisionados no acodar soluciones por fuera de la normatividad, no pretender o agregar o segregar territorios, no cambiar unilateralmente los nombres de los accidentes y no comprometerse con la comunidad a soluciones cuya competencia corresponde a otras instancias.

Diapositiva siguiente Acta de deslinde. Al finalizar el reconocimiento del terreno se procederá a elaborar el Acta de deslinde la cual será suscrita por todos, las Actas de deslinde constituyen documentos oficiales por lo cual deben ser hechas con todo cuidado.

Informes y Ratificaciones. Diapositiva siguiente. El Funcionario del Instituto deberá inicialmente rendir un informe técnico de la diligencia, en el caso de límite Departamental se confeccionará un expediente que se debe enviar al Senado por intermedio del Ministerio del Interior cuando no haya acuerdo; He hecho estas regencias rogándole a los funcionarios del Gobierno que me corrijan o lo ratifiquen por lo siguiente: Leyendo diversos expedientes, diversas actuaciones uno se encuentra que en muchos casos no se han cumplido no se han determinado los terrenos mismos, no se han determinado los accidentes, no se han tenido en cuenta los hechos históricos que es muy importante, porque en el caso de Colombia, desde la Constitución de 1821, hay normas sobre deslindes, puesto que los antiguos territorios con el nombre de departamentos siguieron con los límites que tenían.

Luego la Constitución de 1886 estableció normas precisas y claras, y cuando quiso establecer una excepción dijo: por ejemplo, lo cito desde ahora, en el caso del departamento hermano del Chocó es cierto que fue autorizada la creación de ese departamento, sin afectar los límites del Valle o de Antioquia y hay que hacer allí un análisis porque es norma constitucional, pero algo que me ha sorprendido señores del Gobierno, es que encuentro que en informes técnicos se cambian los nombres de accidentes geográficos y naturaleza de accidentes geográficos sin justificar, por ejemplo, donde en una ley se dice que los límites son el río tal y el río tal, después en el informe técnico se dice alegremente que es el Caño tal y la Ciénaga tal, cambiando no solamente por un informe una ley, sino cambiando la naturaleza de un accidente.

Yo voy a demostrar cuando llegue al punto central de este informe, cómo unos ríos que se le perdieron a la Comisión que actuó, están reconocidos por instancias del Estado en 1988 en forma clara y precisa, lo cual de no ser demostrado lo contrario, conduciría a una vía de nulidad si ese informe es aprobado, porque obviamente decisiones de única instancia no hay, el Senado podría definir unos límites, pero si alguien sigue afectado puede interponer los recursos absolutamente necesarios.

Entonces en esta primera parte que es técnica también quiero decir lo siguiente en forma muy rápida señor Presidente, el DANE tiene la responsabilidad de las estadísticas, pero Colombia es un Estado Social de Derecho, cuando una instancia se pronuncia de nulidad de un Acto Administrativo, ese Acto Administrativo queda sin vigencia, si ese Acto Administrativo se refiere a la creación de un municipio es lógico que las estadísticas tienen que regresar exactamente a donde estaban, y si se comprueba como lo voy a demostrar en la segunda parte, que esa población estaba en un municipio y un departamento, alegremente no se le puede sumar a un municipio inexistente así sea zona rural de otro departamento, porque esto lo que hace es crear situaciones graves de orden público.

Lo mismo en materia de Registraduría, no estoy hablando mal de la Registraduría, porque responsabilidad tenemos los Legisladores, que no hemos sido capaces de revisar el obsoleto Código Electoral, pero todo Colombia sabe la cantidad de colombianas y colombianos que no tienen registro, no existen para la vida civil y sabemos los conflictos que se vienen presentando en el cambio de cédulas, donde cantidades de colombianas y colombianos acuden a largas filas para que les digan prácticamente no sabemos qué pasa con su cédula, pero el hecho es que cuando la Institución Registraduría indica que las cédulas en su gran mayoría por no decir unanimidad, están registrados en un municipio alegremente esos registros no se pueden pasar a otro departamento.

Por ello yo le doy mucha importancia a esta parte técnica que resumo de la siguiente manera: primero, que digan con toda claridad los Delegados del Instituto Geográfico, DANE, Registraduría, Ministerio del Interior, ¿cuáles son las normas vigentes, cómo las vienen aplicando, cómo se están cumpliendo los protocolos, y que digan o den algún concepto de por qué los diferendos no se resuelven bajo el resorte de esa normatividad?

En segundo lugar, ¿qué se establezca con absoluta precisión por qué se han olvidado del análisis de los antecedentes históricos constitucionales y legales, en el análisis de diferendo?

En tercer lugar que se exprese cuál es la capacidad del Instituto Geográfico de cambiar nombres de accidentes hasta de mojones y más aún de la naturaleza y en algún caso que vi, hacer referencia a propietarios de lotes así sea para decir que por ahí pasa el límite, cuando es una situación absolutamente prohibida en la normatividad, en fin, aquí de lo que se trata es de buscar la verdad constitucional, legal y la equidad, con todo el respeto por las antioqueñas y antioqueños, por las chocoanas y chocoanos, por todo el Senado de la República, yo sí creo que mientras no lleguemos a conclusiones sobre la parte técnica, no ha de ser presentado el informe de la Comisión y que presentado el informe de la Comisión, entonces volveremos a intervenir, como citante desde luego, desde hoy me inscribo para intervenir de fondo sobre el llamado diferendo Antioquia – Chocó en Belén de Bajirá.

Y allí recogeré lo que he expuesto en esta Sesión y las notas que haya tomado de las respuestas de los funcionarios del Estado, a todos muchísimas gracias por la atención y reitero a las colombianas y colombianos que nos ven, que esto no es una pelea, esto es un campanazo para que el Estado colombiano, haga un alto en el camino, revise las normas cuando hay que revisar, exija el cumplimiento de ellas y evite innecesarias dificultades a comunidades que desde luego toman posición en una orilla o en otra, todas estas cosas se habían podido evitar y se pueden evitar en todos los diferendos, si la Constitución y la ley se cumple, en mi concepto hay graves falencias en materia de cumplimiento de los protocolos y me sentaré a escuchar las explicaciones y donde no haya respuesta, dejaré constancia que no hubo respuesta y estoy preparado para el momento de fondo intervenir de fondo sobre los problemas que se han planteado en el sector de Belén de Bajirá, gracias señor Presidente, gracias Senadores y Senadoras, gracias funcionarios.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal para escuchar al señor Jean Claude Martínez y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 4:40 p. m., la Presidencia ofrece el uso de la palabra a un Miembro del Parlamento Europeo, doctor Jean Claude Martínez.

Palabras del miembro del Parlamento Europeo, doctor Jean Claude Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Miembro del Parlamento Europeo, doctor Jean Claude Martínez:

Muchas gracias señor Presidente y muchas gracias Colegas de recibirme, para mí es un momento muy emocionante y un honor encontrarme en un país grande aunque ya había venido, encontrarme en un Senado muy grande, aunque mi asistente es colombiana desde hace cinco años en el Parlamento de Europa, es decir, que les agradezco muchísimo y con mucho cariño y a pesar que me llamo Martínez soy francés, no de pura cepa pero francés, justo, justo una palabrita porque en el Parlamento de Europa el tiempo de palabra es únicamente sesenta segundos, pero tenemos la costumbre, estoy haciendo una gira por los países de América Latina, porque soy Miembro del Parlamento Europa América Latina, para hacer esta propuesta.

Yo pienso que somos de la misma civilización y yo pienso que en la crisis que conocemos de un lado y de otro lado del Océano Atlántico, pienso que el escalón para encontrar la salida sería el horizonte 2020 ó 2025 no mañana, pero pasado mañana, de pensar ir a una herencia de civilización

de Europa y de América Latina, yo vengo de un país el 8 de mayo de 1950, un hombre que se llama Schuman había hecho la propuesta de poner en común el acero y el carbón de Francia y de Alemania y esos cincuenta años después ha hecho la Unión Europea.

Yo pienso que tenemos que ir ahora más lejos, Europa ya está hecho, de modo bien mal ya está hecho, pero yo me pienso que tenemos que hacer ahora más grande, más fuerte, más adelantado, más fuerte, una alianza, una integración de Europa y de América Latina, ya sé que el camino será largo, pero la ambición, el horizonte se tiene que decir ahora, mañana lo voy a dar un poco más con mucho más tiempo a su Comisión de Asuntos Exteriores para (sonido defectuoso) el camino que tenemos que tomar, pero me parece que es eso el proyecto, yo sé que eso puede parecer un poco loco, un poco curioso como un (sonido defectuoso) que quería hacer el armar bueno yo sé, pero hay que tener sueños bastantes grandes para no perderlos de vista durante el tiempo que se corre detrás de los sueños.

Esas son las palabras que quería decirles para agradecerles de me haber permitirme hablar, mañana un poco más largo y aún señor Presidente muchas, muchas gracias por haber permitido encontrar los colegas, para los que son de la Comisión de Asuntos Exteriores y para todos los otros un saludo con mucho cariño del Parlamento de Europa, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente muchas gracias, para darle agradecimientos al Diputado por venir acá a presentarse al honorable Senado de Colombia, quería simplemente recordarle algo, hoy estuve hablando con el Ministro de Agricultura y obviamente pues nuestro interés es el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, pero desafortunadamente los aranceles en Europa los han subido, para el banano, para las flores y me imagino que para el futuro para la carne, espero que no sea así, o sea que la labor que usted tiene que cumplir es esa, magnífica la alianza nos identificamos totalmente con la Unión Europea, creo que Colombia tiene grandes amigos, el espacio es maravilloso, pero hay que mirar muy claramente el tema de los aranceles, yo creo que las circunstancias económicas hacen que los países se tornen un tanto más proteccionistas.

El proteccionismo es malo sobre todo para estas épocas, cuando Colombia tiene que empezar a unir sus lazos y dentro de esa realidad yo creo que simplemente traer el mensaje es magnífico y lo felicito, pero hay que trabajarlo y trabajarlo ahora más que nunca, porque es más fácil aunque no haya Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, hacer el comercio con Estados Unidos que hacerlo actualmente con la Unión Europea, yo quisiera que usted se llevara ese mensaje honorable Diputado, gracias por estar con nosotros, mil gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se lleva ese mensaje y esa tarea Diputado Martínez.

Recobra el uso de la palabra el señor Diputado Europeo Jean Claude Martínez:

Seguro, seguro pues mañana les voy a exponer eso a mis estudiantes del doctorado de París, porque soy catedrático y han inventado una nueva tecnología de derechos de aduana de aranceles, una nueva tecnología que llevaría el tratamiento de ese problema del proteccionismo, que no es una buena cosa, es la peor cosa y yo me pienso mañana lo voy a exponer, tenemos la solución.

La Presidencia manifiesta:

Queda comisionada la Senadora María Isabel Mejía para que a nombre del Congreso asista a las once de la mañana a la presentación del Libro en la Universidad del Rosario.

Siendo las 4:50 p. m., la Presidencia reanuda la sesión, y ofrece el uso de la palabra al señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Iván Darío Gómez Guzmán.

Palabras del señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Iván Darío Gómez Guzmán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Iván Darío Gómez Guzmán:

Buenas tardes, señor Presidente del Senado, honorables Senadores, personas que escuchan esta tarde este Debate alrededor del tema de los límites entre departamentos y los límites entre municipios, hemos recibido una convocatoria a través de cuatro proposiciones de diferentes Senadores, que quieren enterarse un poco más sobre el tema de deslindes entre Entidades Territoriales, y para ello hay una normatividad que nos permite sin lugar a dudas y con todo el criterio técnico cumplir las funciones misionales que le han dado a las Entidades Públicas en este tema específico, y señores Senadores, hay que partir del supuesto ojalá real de que todos y cada uno de ustedes entiende ¿cuál es el tema y cuáles son las competencias y a quién le corresponde todas y cada una de ellas? y voy a comenzar con algo muy concreto y es lo siguiente.

La fijación de los límites en nuestro país son una responsabilidad exclusiva de el Senado de la República cuando se trata de dirimir conflictos limítrofes entre departamentos y es una obligación y la autoridad para fijar los límites entre municipios le corresponde a la Asamblea Departamental, si no entendemos ese principio jurídico legal, le estamos dando responsabilidades y buscándole que entidades que no les corresponde cumplir esa función, cumplan con esta función, y quiero volver a repetir señores Senadores, el responsable para fijar o definir los límites entre departamentos, le corresponde al Senado de la República quien es la autoridad y a la Asamblea Departamental le corresponde la responsabilidad para la fijación de los límites entre municipios.

El tema del deslinde, sí es un compromiso del Instituto Geográfico Agustín Codazzi dado por la norma quien tiene que hacer el deslinde, ya el Senador Núñez Lapeira utilizando un informe que le suministró el Instituto Geográfico lo ha expresado de alguna manera muy detallada, para temas de líneas divisorias dudosas le corresponde para casos de departamentos, le corresponde nuevamente al Senado de la República a través de la delegación en Comisiones Demarcadoras, enfrentar el tema de líneas divisorias dudosas entre departamentos.

Y por último, el amojonamiento o sea la materialización misma de los límites le corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Senador Núñez Lapeira muy claramente nos mostró, el procedimiento del deslinde departamental y efectivamente Senador, el Instituto Geográfico en cumplimiento de la norma existente que nos permite ejecutar un procedimiento desde el comienzo hasta el fin cumple su función técnica, efectivamente cuando hay conflictos entre departamentos nosotros el Instituto Geográfico Agustín Codazzi convoca a los representantes del departamento, convoca a los Representantes de las Asambleas, compila información, leyes, decretos, ordenanzas, planos, revisa toda la historia, compila los mapas y hace los análisis, pero corresponde a los departamentos que tienen intereses sobre un territorio aunar la información de todos los niveles para que el Instituto Geográfico conjuntamente con ellos en una reunión tripartita entre dos departamentos y el Instituto Geográfico pueda hacer la operación de deslinde sobre el terreno, aplicando las normas técnicas.

Cuando los departamentos aún en suficiente información y se llega a un acuerdo de las partes al Senado le queda muy fácil tomar decisiones respecto a los límites el procedimiento

del deslinde departamental normado con precisión nos permite desarrollar los procesos de deslinde, para el caso de temas asociados a los deslindes entre municipios nuevamente existe una normatividad claramente definida y en aquellos casos donde los municipios logran llegar a un acuerdo, la Asamblea Departamental ratifica esos límites y en casos en los cuáles no se pongan de acuerdo las partes, pues se procede a enviar un expediente con un informe que produce el Instituto Geográfico a Planeación Departamental, con una investigación histórica y técnica y si es necesario se puede llegar a una consulta popular.

La Proposición del honorable Senado que nos convoca el día de hoy, nos pregunta ¿cuáles son aquellos conflictos limítrofes entre departamentos y entre municipios?, y son muy sencillas, diferendos limítrofes entre departamentos tenemos ocho hoy día en el país, tenemos el diferendo limítrofe entre Boyacá y Santander en el sector de Cubará y Toledo, donde la Comisión Accidental Demarcadora solicitó al IGAC, presentar tres propuestas de límites que se presentaron y el expediente está en el Senado de la República desde el año 2002; tenemos el diferendo entre Boyacá y Santander, donde se avanza el proceso de deslinde administrativo, las partes fijaron su posición, se realizó un trabajo de campo en el sector de Cubará, está pendiente el trabajo de campo en el sector de Concepción y Santander reclama jurisdicción sobre la parte misma del área en litigio entre los departamentos de Boyacá y Norte de Santander, son tres departamentos que tienen intereses sobre el mismo territorio, el trabajo de campo está concluido y el informe técnico en elaboración para ser enviado al Senado de la República a través del Ministerio del Interior.

El diferendo limítrofe entre Boyacá y Casanare en el sector de Paya, el IGAC prepara expediente para remitirlo al Ministerio de Interior y de Justicia y a través de este Ministerio al Senado de la República, en Antioquia Córdoba en varios sectores estamos sujetos a la entrega de los estudios de tradición, escrituras por los dos departamentos, los diferendos limítrofes entre Cesar, Norte de Santander, Cesar – Norte de Santander en diferentes sectores, uno de ellos está en el Senado desde 1997, está en la autoridad para que tome una decisión y el otro está pendiente para la terminación de trabajo de campo y la elaboración del informe técnico.

Hay uno entre Atlántico y Bolívar y el expediente se encuentra en el Senado desde 1962, para que la autoridad quien fija los límites en este caso el Senado, cumpla su función misional, entre Cauca y el Huila en el sector de Moscapán y Santa Leticia el Senado nombró Comisiones Demarcadoras por Resolución 21 de diciembre de 1942 y del 9 de septiembre de 1947, pero por diversas razones no operaron y el diferendo continúa vigente, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi preparó los informes y los hizo llegar al Senado autoridad quien fija los límites entre departamentos.

Y tenemos dos últimos, uno entre Antioquia y Chocó al cual nos referiremos extensamente hoy día o cuando así lo convenga la Presidencia del Senado y uno entre Caquetá y Meta en el sector de San Vicente del Caguán y la Macarena, que el expediente se encuentra en el Senado pendiente de definición desde 1989, yo quiero decirles aquí señores Senadores y hacer énfasis en este tema, la responsabilidad sobre la fijación de los límites entre departamentos es una función del Senado de la República, y el Instituto Geográfico tiene una función el del deslinde o sea el acompañamiento técnico para cumplir con la norma y poder preparar los informes para que el Senado de la República tome las decisiones; en la mayoría de los casos a los cuales me refiero, que los temas de deslindes están en el Senado desde hace varios años, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha cumplido con la normatividad, ha reunido a las partes, ha escuchado sus diferentes propuestas ha analizado los mapas que disponen para los análisis, ha escuchado los elementos históricos, los elementos jurídicos, ha evaluado la normatividad y cuando trasladamos los expedientes al Senado es porque tenemos la certeza de una de dos cosas: que no va haber un acuerdo entre las partes, porque no ceden en sus pretensiones o porque tenemos la claridad meridiana de que la propuesta del Instituto Geográfico se puede convertir en una propuesta, en un elemento técnico para que el Senado con su conocimiento y su razón tome la decisión que sea pertinente.

El Senado puede aceptar la propuesta del Instituto Geográfico, el Senado puede aceptar la propuesta de una o de otra de las partes o el Senado puede fijar otra línea diferente a las presentadas por las 3 partes para dirimir una cuestión limítrofe entre departamentos.

En el tema de municipios: muy rápidamente les cuento que tenemos unos 9 diferendos limítrofes, que los voy a pasar muy rápidamente, en el departamento de Boyacá tenemos uno desde 1973 en la Asamblea Departamental y no han tomado ninguna decisión, tenemos uno en Caquetá pendiente del deslinde del Instituto Geográfico, quien lo está avanzando, en el departamento del Valle del Cauca tenemos entre Jumbo y Vijes, entre Restrepo y Calima, entre Bolívar y Trujillo y quiero mencionarles muy rápidamente esto que sí puede ser un elemento para la toma de decisiones por parte del Senado, en los últimos 7, 8, 9 años, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha logrado solucionar 49 diferendos limítrofes entre municipios, uno en Antioquia entre Medellín – Itagüí, dos en Atlántico, Barranquilla – Soledad y Soledad – Malambo, uno en Bolívar entre Cartagena y Turbaco, 8 cuestiones limítrofes en Boyacá, uno en el Cauca, uno en el Cesar, uno en Cundinamarca entre Pandi y Venecia, uno en La Guajira, uno en Magdalena y uno en Sucre y hemos logrado realizar los deslindes de los nuevos municipios creados por las autoridades quienes crean municipios, tres en Bolívar, Norosi - Río Viejo, San Jacinto del Cauca y Achí, Arroyo Hondo, Calamar y Mahates, dos en Caldas entre Norcacia y Samaná entre San José y Risaralda; tres en el Cauca, entre Guachené, último municipio en ser creado y Caloto; entre Sucre y Bolívar, entre Villa Rica y Santander de Quilichao.

Siete diferendos limítrofes en el Chocó entre municipios que han sido solucionados y que las asambleas han ratificado estos límites entre Atrato y Yuto, entre Carmen de Darién y Riosucio; entre El Cantón de San Pablo – Istmina; entre Medio Atrato y Quibdó; entre Medio Baudó y Bajo Baudó y entre el río Iro y Condoto; uno en Cundinamarca, El Rosal y Subachoque; tres en La Guajira; siete en el Magdalena y dos en Sucre y obviamente los dos últimos municipios creados en Córdoba, San José de Ure y Tuchín.

En los últimos 9 años hemos solucionado 49 cuestiones limítrofes entre municipios y quiero hacer énfasis en la problemática de los límites, en la gran mayoría de los casos una reclamación de límites en nuestro país, entre departamentos o municipios está obedeciendo a temas diferentes a la norma, en la gran mayoría de los casos en el país, todos los límites, las normas que los definen están claramente definidas, cuando a un actor llámese ciudadano, Concejal, Representante a la Cámara o al Senado, Alcalde o Gobernador resuelven hacer una reclamación, en muchos de los casos no tienen razón, porque los límites están claramente definidos en la norma y el Instituto Geográfico en el tema de deslindes es drástico, conciso y concreto y dice ese límite está completamente definido, no hay razón para abrir un nuevo negocio de límites en el territorio nacional.

En algunos casos hay razones y en su gran mayoría está amarrado a que en las normas que definen los límites entre entes territoriales no se ha sido claro en esta definición de estos límites, y es allí donde el proceso de deslinde que lidera el Instituto Geográfico juega un papel fundamental y es cierto, hemos tratado a través de la ley de agilizar los procesos de deslinde en el país y en la última ley de antitrámites logramos y les pido la atención, logramos que después de que el

Instituto Geográfico conjuntamente con los entes territoriales realice el proceso de deslinde, estos documentos cuando llegan a la Asamblea, autoridad entre quien fija los límites entre municipios o el Senado cuando llega un negocio de límites con departamentos, a partir de la fecha de radicación en el Senado o en la Asamblea corre un año y si el Senado o la Asamblea no toman una decisión, la línea trazada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi surte todos los efectos administrativos entre municipios o entre departamentos.

Me consultaban en la proposición que nos hace estar hoy día en el Senado, si el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene la capacidad para enfrentar el tema de deslinde, y Senador Núñez Lapeira no solamente tenemos la capacidad sino el conocimiento y la experiencia que demuestra la historia del problema de deslinde en el país, claro que tenemos 9 negocios entre departamentos y de ellos tenemos cerca de 6 ó 7 en el Senado para una toma de decisiones y en los otros estamos trabajando.

El Senador también nos preguntaba que si tenemos los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes, pues obviamente que tenemos los recursos humanos, tenemos los recursos institucionales y nos falta recursos financieros, pero con lo que tenemos desde el punto de vista del presupuesto podemos atender con algún tipo de eficiencia estas cuestiones, nos preguntaban también ¿si en el mapa físico – político de la República de Colombia están con claridad meridiana señaladas estas cuestiones limítrofes? y la respuesta es: Que en el último mapa físico – político de la República de Colombia a escala unos 500 mil del 2006, no están estos problemas limítrofes definidos, ¿por qué? no es en ese mapa donde tenemos que definirlo, está definido en el mapa oficial de entidades territoriales, donde estas cuestiones limítrofes están definidas con una señalización y con unas convenciones claramente definidas.

Quiero hacer énfasis por último, donde nos preguntan ¿qué si el Instituto Geográfico tiene un cronograma de actividades claramente definidos para avanzar en los temas limítrofes municipales, 9 departamentales, que si tenemos un cronograma?, pues sí el Instituto Geográfico tiene un cronograma técnico claramente definido, que no depende de nuestra programación, que depende de los tiempos de los municipios, de los departamentos, de los tiempos de la Asamblea y de los tiempos del Senado para poder ser dirimidos, porque le recuerdo nuevamente para terminar, la autoridad que fija los límites entre departamentos es el Senado y la autoridad que fija los límites entre municipios es la Asamblea Departamental.

El Instituto Geográfico la única función que cumple es la del deslinde, que en términos generales es la del buen componedor, la de la entidad que acerca los intereses entre los entes territoriales, para encontrar soluciones concertadas y participativas, cuando estos actores, municipios y departamentos no llegan a algún acuerdo, pues nos corresponde trasladar al Senado o a la Asamblea Departamental un informe técnico con una propuesta de límite del Instituto Geográfico y de, y a partir de la ley de antitrámites un años después si el Senado o la Asamblea no llegan a un acuerdo toman una decisión en la fijación de límites, pues la línea trazada por el Instituto Geográfico surte todos los efectos administrativos para los municipios o para los departamentos.

Ya termino señor Presidente, tenemos una normatividad relativamente clara, que se le pueden hacer modificaciones y efectivamente en el Senado, en la Cámara y en el Senado está avanzando una propuesta para reformar el tema de límites y dirimir a través del deslinde temas entre municipios y departamentos, y allí hay propuestas para agilizar los procesos, para agilizarlos donde hay que agilizarlos, en el Senado y en la Asamblea, allí hay propuestas para si no se agilizan estos procesos puedan surtir las propuestas del IGAC, efectos administrativos y allí hay propuestas incluso que se pueden discutir para que la autoridad que fije los límites entre departamentos y entre municipios en el futuro, a consciencia de ustedes en el Congreso pueda cambiar si es del caso.

Señor Presidente me he referido a los puntos de la convocatoria y quedo a disposición por si se quiere discutir el tema, otros temas de límites, poder profundizar sobre ellos con algún detalle; muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Representante a la Cámara María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente y doctor Gómez la pregunta concreta que yo le tengo es: inicialmente usted dice que el Congreso toma la decisión, el Senado, pero me dejo más loca porque y quisiera que me respondiera puntualmente, usted dice que después de pasado un año si no se, si el Congreso de la República no define se mantiene lo que ustedes han dado como tarea técnica, que es que de frente a los límites, esa parte de los límites, yo pienso que no tendríamos por qué estar discutiendo aquí, porque en las veces que nos hemos reunido de la parte limítrofe Belén de Bajirá está ubicado en el departamento del Chocó.

O sea, que para mí hoy me queda claro que no queda es que se rinda el informe y se tome la decisión por parte este, pero en aras a la discusión yo quisiera que usted me contestara el tema, ¿por qué esto está desde el 2002, o sea que ya paso el año que usted acaba de señalar y quisiera que de acuerdo a la norma y a la ley y a lo que es el IGAC y a lo que es el Agustín Codazzi, para mí queda claro sin pelear con los compañeros antioqueños, ¿hoy sería Belén de Bajirá del departamento del Chocó?.

Recobra el uso de la palabra el señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Iván Darío Gómez Guzmán:

Señora Representante quiero hacer claridad sobre varios temas: la fijación del límite nuevamente entre departamentos es una función del Congreso de la República, el deslinde es una función del Instituto Geográfico, donde aunamos los intereses de un departamento y de otro y logramos llegar a algún acuerdo, si se llega a un acuerdo el Senado ratifica el acuerdo de las partes, si no se llega a un acuerdo de los límites, al Senado de la República llegan las siguientes propuestas: Las propuestas de un departamento, la propuesta de límite de otro departamento y un informe técnico presentado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Senado de la República con su criterio y su conocimiento pueda adoptar cualquiera de las 3 propuestas o una cuarta propuesta si así lo tiene a bien definir, para fijar los límites.

Y como respuesta específica a su inquietud en la ley antitrámites quedó un artículo donde dice: que corrido un año después de la fecha de haber radicado el expediente por parte del Ministerio del Interior, en el Senado o en la Asamblea Departamental, si corrido un año a partir de la radicación ante la autoridad que fija los límites en el país y no se ponen de acuerdo o no obtienen una solución, rige el límite propuesto por el Instituto Geográfico para efectos administrativos, pero como la norma no es retroactiva, en el caso específico suyo entre Belén de Bajirá y Antioquia no lo cobija la Ley Antitrámites, porque ese es del 2002 y la Ley Antitrámites es de 1 año posterior.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Representante a la Cámara Odin Horacio Sánchez Montes de Oca:

Director como, para coadyuvar la pregunta de la Representante María Isabel: yo no entiendo cómo usted sostiene aquí que el diferendo Antioquia – Chocó frente al tema de la Ley Antitrámite no lo cobija la norma, es una norma del 2005 señor Director, es una norma del 2005 la Ley Antitrámite y nosotros en este momento no hemos dirimido el litigio, usted no puede venirle a decir al Congreso que pena, mire le voy

a contar: aquí yo como Congresista, como Representante a la Cámara respeto todos los conceptos técnicos que usted dé sobre el diferendo y los límites que estableció usted dentro del informe técnico que brindaron; Pero venirnos a decir a nosotros que lo que tiene que ver con la Ley Antitrámite no cobija el diferendo Antioquia – Chocó me parece que esa es una completa falacia, esa es una mentira porque entonces ¿qué norma cobija esto en lo que tiene que ver con Antitrámite?

Lo otro es señor Director o no sé dónde a quién habría que consultar este tema, si esa norma es vigente para este tema o no, pero no es usted el competente para descalificar la Ley Antitrámite frente al tema de Belén de Bajirá.

Lo otro, ya se hicieron unas peticiones al señor Ministro del Interior, porque lo que sí hay ambigüedad y hay un vacío en la norma es quién pone en vigencia esa norma, no es el Ministerio del Interior, ¿quién es? No es el Congreso, ¿quién es? No es el Instituto Agustín Codazzi, ¿quién es? Ese es lo que teníamos, pero venirnos a decir usted que esta norma no cobija el diferendo que nos ocupa, me parece que es una situación que no, que es muy errada de su parte.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidente, buenas tardes para todos y para todas, pues yo creo que se han hecho unas afirmaciones, dos afirmaciones que en mi concepto son muy sencillas de resolver, es que la ley tiene su, fijada su vigencia Representante y es muy claro y el señor Director del IGAC nos lo acaba de explicar y es absolutamente claro, simplemente Representantes hay que mirar la ley, pero yo le quería hacer una pregunta señor Director del IGAC, me sorprende que no te has referido en esta presentación a los dos conceptos que reposan en el expediente, producidos por la entidad que usted dirige, que nuestros conceptos son contradictorios; si el IGAC solo hace acompañamiento a deslinde, como lo acabas de decir, ¿por qué el IGAC produce dos conceptos técnicos sobre límites, sobre límites, no sobre deslinde?, sino sobre límites?, que son contradictorios en los que se ha avanzado, precisamente esa es la razón de este debate, que ustedes produjeron un concepto, segundo contradictorio al primero, que es en el que se basa un poco el informe de una comisión mal constituida, que hizo una visita en unas condiciones desfavorables para Antioquia y que produjo un informe que es el que se quiere aprobar aquí a la brava y que nosotros estamos pendientes y hemos pedido con todo el respeto este debate, porque es importante que lo hiciéramos, pero que consideramos que hoy faltan dos personas muy importantes en el y que por eso no estamos de acuerdo en que hoy se avance, sino solo en la presentación de los informes de algunas de las entidades; gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Iván Darío Gómez Guzmán:

Senadora, señor Representante la norma que nos rige para el tema del deslinde entre el departamento de Antioquia y el Chocó es la Ley 962 del 2005, el Decreto 1222 de 1986, el Decreto 803 de 1940 y desde el 2005 un artículo de la Ley Antitrámites, todos aquellos proyectos radicados en el Senado posterior al 2005 se les puede aplicar este artículo de la Ley Antitrámites, los anteriores pues son, hay que dirimirlos con la normatividad vigente y señora Senadora su pregunta es muy interesante, a nosotros nos han hecho un cuestionario, yo me referí al cuestionario, con respecto al tema de Bajirá no me he referido a todo el procedimiento, que es un proceso y un procedimiento que seguimos en cumplimiento de la norma, casi paso a paso, nosotros en el tema del deslinde hacemos un trabajo que le corresponde al Instituto Geográfico analizando la información histórica que aunan las partes en el diferendo limítrofe, la cartografía, los mapas históricos, el catastro y la ubicación de los predios en los diferentes territorios y a unamos una cantidad de información que nos permite tener un criterio específico aunado a la norma que fija los límites para poder hacer propuestas específicas.

Primero para lograr un acuerdo entre las partes y segundo, sino hay un acuerdo entre las partes en una línea, sino que se quedan en sus posiciones extremas, el Instituto Geográfico tiene la obligación de presentar una propuesta de negociación y si no es aceptada por las partes, esa propuesta de negociación llega hasta el Senado para que el Senado con su conocimiento y su criterio tome una decisión de cuál debe ser la línea y puede ser cualquiera de las 3, la propuesta de un departamento, la propuesta de otro departamento o la propuesta que realiza el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En el caso al cual usted se refiere, que es el tema de Bajirá, tema entre Antioquia y Chocó, el Instituto Geográfico presentó en mayo del 2003 un informe técnico, que está claramente definido y en el cual nos mantenemos con la información que teníamos las tres partes hasta ese momento, Antioquia – Chocó y el Instituto Geográfico, posteriormente a partir de que sale la responsabilidad del deslinde del IGAC sale de la entidad llega al Ministerio del Interior y a través de él al Senado y se crea la Comisión Accidental del Senado, el Instituto Geográfico el papel que juega ante la comisión accidental del Senado, de esos Senadores Representantes de las partes, es cumplir una función de acompañamiento técnico y efectivamente esa comisión en esos tres, cuatro años nos pidió tres o cuatro informes técnicos puntuales, nos pidió que hiciésemos una evaluación multitemporal de la geografía, una que analizásemos algunos mapas provistos por la sociedad geográfica, que analizásemos otros mapas provistos por la sociedad geográfica de Estados Unidos y así sucesivamente, y nosotros uno tras uno las solicitudes se manifestaron en conceptos que llegaron a la comisión accidental, y con esa información más la información del deslinde, el Senado con su criterio debe tomar una decisión de cuáles son los límites o cuál es la propuesta del Senado, que trae a la Plenaria del Senado para ser ratificada o no.

Lo que sucede con el Senado es que en muy pocos casos para ser muy concretos, en los últimos 50 ó 100 años creo que no ha tomado una decisión al respecto de la fijación de límites, y por eso la autoridad que fija los límites si no toma la decisión, pues nos quedamos sin quien pueda tomar la decisión de un límite entre entes territoriales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, doctor Gómez, yo creo que ha sido muy clara su exposición y realmente yo también me uno, a la inquietud que planteaba la Senadora Yolanda Pinto, frente a la ausencia de las dos personas más importantes y claves en este debate, que son los actuales Gobernadores y que seguramente su señoría, señor Presidente, tendrá muy en cuenta en el futuro se haga una citación para cuando ya se le finiquite el debate; pero doctor Gómez la pregunta es muy precisa, me queda a mí claro para que nos quede a todos los que estamos en este Recinto, que la fecha del 2003 es la del informe técnico final que usted nos acaba de ratificar, que fue el que hizo el IGAC obviamente, y es el que en este momento nosotros debemos como autoridad que son ustedes, como Instituto Geográfico Agustín Codazzi tener muy en cuenta.

Yo no pretendo abrir debate señor Presidente sobre este tema, simplemente en la que acaba de intervenir el doctor Gómez, fue preciso en decir que la fecha del 2003 fue la del informe técnico final que presentó el Agustín Codazzi, que eso nos sirva para enriquecer e ilustrarnos en la toma de decisiones; porque ese es el informe clave, legal y soporte que está diciendo el doctor Gómez; gracias su señoría señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, para una pregunta y decirle a usted que me reservaré el derecho como citante a este debate, para intervenir posteriormente, doctor Gómez queda claro y ya lo ha dicho el Senador Gabriel Zapata y usted lo dice como la cinta lo registra, que el IGAC se sostiene en que el informe técnico es el presentado en el 2003, el motivo de esta citación, que no es bajo ningún punto de vista para tocar el debate y el tema de límites entre Antioquia y Chocó, sino para que los funcionarios, nos clarificaran concretamente cuáles son los procedimientos legales establecidos como usted bien lo ha explicado, eso es lo que queremos hoy nosotros no estamos aquí para el debate de límites con Antioquia y Chocó; porque más adelante nos vamos a referir, habíamos acordado en días pasados que estábamos esperando de la Comisión de Ordenamiento Territorial el que se presentara un proyecto de ley para uniformar una norma.

Yo simplemente le quiero preguntar doctor Gómez, si este concepto de la sociedad geográfica, o sea quien hace el informe técnico el IGAC, o puede mandar a terceros a que hagan un informe y ustedes simplemente digamos lo habilitan por decir de alguna manera, porque otra cosa que yo quiero que usted nos testimonie, es que si es el IGAC el que hace el informe técnico y ese es jurídicamente el informe válido, o sobre como en el caso en algunos temas de diferendos limítrofes la sociedad geográfica de Colombia, es la que puede hacer, me gustaría que nos precisara bien esa pregunta doctor Gómez, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera:

Sí, realmente me sorprende la ligereza con que el director del IGAC maneja este tema de los informes técnicos. En los archivos del IGAC debe estar muy claro que el informe del 2003, ese informe técnico que hizo el 2003, fue impugnado por los gobernadores de entonces, ellos tienen en su archivo, el gobernador del Chocó Julio Ibargüen y, el gobernador de Antioquia el doctor Gaviria, producto de esa impugnación fue que se hizo el último informe con una diferencia, que el informe del 2003 no fue en el sitio, y el informe del 2007 que es posterior fue en el sitio, cómo nos viene a decir aquí el Director del IGAC que el informe del 2007 no es válido, cuando es un informe de ellos, es que el primer informe fue impugnado por los gobernadores, por lo tanto no tiene validez, porque si son autoridades competentes que estamos pidiendo aquí que hagan presencia.

Miren que aquí estamos diciendo que sería muy importante escuchar a los gobernadores y esos gobernadores del 2003 desconocieron ese informe técnico, por lo tanto el informe válido es el del IGAC en compañía de la comisión, además porque eso es de Ley 1272 estableció, de dónde se están inventando aquí los hermanos de Antioquia, que el informe del 2003 es el válido y el informe del 2007 no es el válido cuando el 2003 fue impugnado por el gobernador.

La Presidencia manifiesta

Senador pero no es pregunta, es una afirmación, ya, usted intervino más de media hora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera:

La otra pregunta, como la Ley 692 del 2006, que tiene en su artículo 30 de manera clara determina, cuando la autoridad competente para aprobar el acto de deslinde y amojonamiento, necesite desatar la controversia o definir el límite dudoso, no lo hiciere dentro del año siguiente a la fecha de radicación del expediente sobre el límite, levantado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el trazado técnico propuesto por este instituto, se considerará como límite profesional, y surtirá todos los efectos legales, hasta cuando se apruebe el deslinde y amojonamiento en la forma prevista por la ley.

Qué quiero decir con esto, como hasta la fecha el Congreso de la República, el Senado, no ha aprobado, hoy hay un límite provisional que le da todos los efectos legales al departamento del Chocó, entonces esto no tiene discusión; porque es la Ley 692 del 2006 que es anterior al informe técnico del Agustín Codazzi.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, 2 inquietudes, la primera se la formulo a su señoría, yo presente una constancia o proposición, hace ya varios meses que fue aprobada incluso, por la, suscrita además con la firma de los honorables Senadores Manuel Ramiro Velásquez y Alfonso Núñez Lapeira, aprobada por la corporación para que la comisión de ordenamiento territorial presentara un informe adicional al del litigio entre Chocó y Antioquia por estos límites departamentales, sobre los otros 17 litigios que hoy se encuentran a su consideración. Me gustaría saber si existe ya una información o un informe al respecto sobre esta inquietud; porque desde luego como lo dije entonces también existe una situación relativamente delicada entre los departamentos de Sucre y Córdoba.

La segunda inquietud es para el Director del IGAC que nos diga, qué sabe el instituto Agustín Codazzi, sobre ese litigio entre los departamentos de Sucre y Córdoba, mas a un cuando la Asamblea Departamental de Córdoba, aprobó la ordenanza, para autorizar la creación de un nuevo municipio, incluyendo territorio del departamento de Sucre y el Gobernador o la Gobernadora de entonces en Córdoba, no recuerdo quién ejercía las funciones como tal, la suscribió y a partir de entonces se ha venido presentando un desorden territorial en esas áreas, señor Presidente agradezco su atención.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por Secretaría, doctor Emilio Otero, es que me formula un interrogante el Senador Guerra de la Espriella, si la Comisión de Ordenamiento Territorial, previo al debate de Antioquia – Chocó y el de hoy, presentó un informe por escrito sobre los diferendos territoriales y sobre un proyecto de ley radicado en la plenaria por 10 Senadores, sobre el cual se reglamenta la delimitación fronteriza entre los departamentos, la comisión rindió ese informe?

El Secretario informa:

Sí, hay pronunciamiento sobre la Comisión de Ordenamiento sobre este tema, Presidente es un tema que viene debatiéndose hace varios años.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, el Director del IGAC, por su condición de nacido en el departamento de Antioquia con el respeto que se merece, cada día dice verdades a medias y esa de verdad debe molestar al país y al Congreso, porque su condición de servidor público le debe permitir decir las verdades y decir lo que ha sucedido en este proceso, frente a las diferentes posiciones, frente a los distintos mapas presentados por Antioquia y Chocó, en donde unos territorios como Blanquisec, Macondo, Mutatá y Bajirá, unos figuraban en Antioquia y otros en territorio del departamento del Chocó, los gobernadores de la época y quiero llamar la atención en este punto el Gobernador Aníbal Gaviria y el Gobernador Julio Ibargüen, produjeron la siguiente carta que es la que da origen a la revisión del estudio, enviado por el Agustín Codazzi, la carta dice: para conocimiento del Senado de la República, para recordarle, refrescarle la memoria al señor director del IGAC y efectivamente reposa en el expediente de la comisión accidental.

Dice los abajo firmantes gobernadores de los departamentos de Antioquia y Chocó respectivamente desean solicitar a la honorable Comisión Accidental del Senado demarcadora para definir los límites entre Antioquia y Chocó, que pospongan cualquier decisión o acto, como el propuesto para el día jueves 20 de mayo, hasta tanto se haya solicitado y logrado que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, profundice en sus investigaciones geográficas históricas y de campo, a cerca de los reales nacimientos y cauces de los ríos Tumaradó y Tumaraducito epicentro de la diferencia limítrofe, entre Antioquia y Chocó de forma tal que las conclusiones de estas, tengan el sustento suficiente, para que de ninguna manera los dos departamentos históricamente hermanos puedan sentir que sean lesionado en sus intereses.

Esta carta da origen para conocimiento del Senado, del informe del Agustín Codazzi que está en el expediente en la página 1.477, y que fue radicado el 21 de marzo del año 2007 y en sus conclusiones que es lo que debiera de hacer el Director del Agustín Codazzi, repetir el informe radicado y que reposa en el expediente, dice como resultado de los trabajos de campo, incluido el sobrevuelo se tienen las siguientes conclusiones y las conclusiones dicen que se corrobora lo señalado en el análisis multitemporal de la dinámica fluvial, del sector de Belén de Bajirá elaborado por expertos del SIAC, que reposan en la Comisión Accidental, en el sentido de que la red de drenaje que hace parte de la cuenca del río Tumaradocito, muestra estabilidad en sus causes, siguen cursos en forma natural y no se encuentran evidencias de desviaciones inducidas, más a bajo señor Presidente, para no leer todo el informe.

La Presidencia manifiesta:

Representante Edgar Eulises, pregunta para que no se me vuelva el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Es lo siguiente Presidente, el informe radicado el 21 de marzo trae un mapa y en ese mapa elaborado por el Agustín Codazzi, mapa que lo tenemos aquí, y lo vamos a exponer, efectivamente en el mapa y en el informe del 2007, Bajirá está a 20 kilómetros adentro en el territorio del departamento del Chocó. Así pues le exijo al señor Director del IGAC que diga la verdad completa, que exponga las razones que han existido en este litigio y, que no se acomode a las exigencias de uno de los bandos, usted como funcionario y servidor público, debe ser una persona neutral y dejar al Senado de la República para que tome las decisiones.

Señor Presidente tenemos todas las razones para demostrar hoy y no otro día, que Bajirá es departamento del Chocó, así señor director le exijo, que hable la verdad, que no se acomode, el informe por solicitud de los Gobernadores efectivamente está radicado, y es avalado técnica y jurídicamente por la comisión accidental y, la ley Antitrámite para que le de una lectura correcta, ampara el informe que usted radico aquí, así que Bajirá por las razones jurídicas históricas que encontremos aquí es territorio del departamento del Chocó.

La Presidencia manifiesta:

Representante Edgar Eulises, le pido moderación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, yo acato su orden voy a ser simplemente una pregunta, porque sí me gustaría hacer una intervención de fondo mucho más adelante. Es lo siguiente, doctor Iván Darío yo he visto que cuando se crean los departamentos y establecemos los límites entre los diferentes departamentos en Colombia, nos atenemos a situaciones, desde el punto de vista histórico a situaciones que se dieron hace ya muchos años, y vemos que en Colombia todavía hay mucho desorden en materia de, digamos de la ubicación de la población en los diferentes departamentos y voy a este caso, puntual. Cuando delimitaron el departamento de Antioquia y el Chocó, simplemente miraron por donde podría hacerse la línea para separar ambos departamentos y, se les quedo un municipio que era antioqueño en el Chocó, como el caso del Carmen de Atrato, Perdón, Carmen de Atrato era un municipio de cultura netamente antioqueña.

La pregunta que yo le quiero hacer es la siguiente, ustedes miran para efectos de tomar estas decisiones, o hacer estas recomendaciones, fuera de esas consideraciones de carácter histórico, también las situaciones socioeconómicas; porque lo que yo he sentido y quiero aclarar que puede que hayan otras personas aquí que conozcan más el tema a profundidad; pero yo que he palpado cuando he visitado la región de Urabá, es que Bajirá es una población que depende económicamente en primera instancia de Mutatá y en segunda instancia tiene una gran relación económica con la región de Urabá, ¿ustedes tienen en cuenta esas consideraciones?, es una pregunta, yo no quiero entrar en un debate señor Presidente y espero aquí nuestros colegas no entren en discusión conmigo con respecto a esta pregunta, reitero que es una pregunta lo que le he hecho al señor Director del IGAC y que sea él, él que me responda, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, primero quería informarle al Senador Guerra, que el informe de conceptos solicitado por la Plenaria, se radico el 21 de octubre del 2008, en la cual nosotros realizábamos una serie de recomendaciones; porque consideramos que la legislación hay que modernizarla, ya esas recomendaciones se le dieron al señor ponente de la ley, y esperamos que el señor ponente pues tome en cuenta esas recomendaciones que le realiza la Comisión de Ordenamiento Territorial. El otro tema que quería tratar y que quiero preguntarles señor Director del Agustín Codazzi, es que yo estoy como perpleja, yo como que yo no, como que yo no entiendo lo que usted está diciendo; porque el informe de 2003 que usted expresa es un informe que se dio antes de que estuviera el litigio en el Senado, fue en la etapa presenatorial fue en la etapa en donde los gobernadores estaban actuando, cuando la comisión, cuando llega al Senado enviada por el Ministerio del Interior, nosotros realizamos en la comisión toda una serie de trabajos con ustedes, les solicitamos todo el informe técnico, el informe además en donde fuimos a una visita presencial a la zona y ustedes nos dieron un informe.

Entonces mi pregunta es, ¿cuál es la verdad? Señor Director del IGAC porque usted ahora a nosotros nos lo expuso 3, 4, 5 veces y además se le expuso a los gobernadores, entonces como es que ahora nos va a decir, que, yo le quiero preguntar para que nos quede claro. O sea que el informe que usted nos dio a nosotros es mentiroso, o novela, esa es una pregunta que nos tiene que contestar bien claro para que la entendamos.

Segundo también me parece, yo no sé y quisiera que volviera a ver si fue que yo entendí mal, o sea que si ustedes hacen un informe técnico y si se hace un estudio por la comisión y el informe técnico de ustedes dice, por aquí es la línea, nosotros como Senado podemos decir no, por ahí no va la línea, la decisión política es de nosotros y si nosotros no queremos no la hacemos por ahí, yo no creo que eso sea así como tan clara, porque es que los límites de un departamento, tiene que ser basado en un informe técnico, porque me parece pues que político no lo podemos hacer, el día que se le ocurra al municipio de, yo no sé, un municipio cualquiera y algún departamento decir, políticamente aquí en el Senado, no ese departamento no es así, eso no pertenece allí. Entonces políticamente, no, yo creo que eso tiene que ser técnico y para eso están ustedes, entonces ahí va mi pregunta porque realmente estoy bastante perpleja con lo que usted está expresando señor Directo del IGAC.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente, a ver, lo que yo entiendo señor Presidente, doctora Dilian Francisca Toro, lo que yo entiendo es lo siguiente, el IGAC trabajo hasta el 2003, ellos pasaron su informe y de ahí en adelante ya le dejaron todo en manos de la Comisión Demarcadora, eso es lo que entiendo yo y, es lo que usted está tratando de decir, ¿cierto doctor Gómez? Pues para dejar las cosas claras, usted trabajo, usted paso el informe hasta el 2003, pero realmente ya la responsabilidad recae directamente sobre la Comisión Demarcadora, obviamente con la ayuda del IGAC, pero los responsables actualmente son la Comisión Demarcadora Dilian Toro, claro.

Entonces las responsabilidades del IGAC doctor Gómez, va hasta el 2003 y de ahí en adelante en, sobre quien recae la, la responsabilidad sobre la Comisión Demarcadora o sobre lo que usted diga, yo creo que sobre la Comisión Demarcadora, además que yo creo, creo que esa es la parte que hay que dejar sumamente clara, ¿no le parece doctor Gómez?, muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Director del IGAC, doctor Iván Darío Gómez:

Muchas gracias Presidente, me han hecho 9 inquietudes, 9 preguntas que las quiero dilucidar una a una, comenzando con algo en lo cual quiero hacer suficiente énfasis, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a diferencia de otros actores, no tiene sino un interés técnico sobre el tema del deslinde y voy a contestarle a los Senadores Zapata, al Senador Duque que me hicieron una primera pregunta, y a la Senadora Dilian Francisca Toro, que se refirió hace un momento sobre el tema de verdades a medias, el Instituto Geográfico no dice verdades a medias, el Instituto Geográfico hace conceptos técnicos, con los criterios que nosotros tenemos y recordemos que son 2 fases, dos etapas, que hemos recorrido en el tema de la cuestión limítrofe en Bajirá entre Antioquia y Chocó.

La primera etapa la llamamos deslinde y el responsable de ese trabajo en coordinación con los dos departamentos es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, como resultado de ese trabajo de deslinde en mayo de 2003, producimos un informe técnico que fue, que es el que acompaña el expediente que llega al Senado de la República, con la información evaluada y analizada conjuntamente entre las 3 entidades los 2 departamentos y el instituto es la información que llega al Senado, como el Senador Zapata y el Senador Duque me preguntan que si ese es el informe técnico de la etapa de deslinde, yo le tengo que decir ,ese es el informe técnico de la etapa de deslinde que llega al Senado de la República, que en cumplimiento de sus funciones dice: la Comisión Demarcadora del Senado examinara el problema, el informe técnico completara las informaciones si lo juzga necesario y asistida por el director del Instituto Geográfico y el ingeniero catastral que haya actuado en el terreno, propondrá el trazado definitivo para la ratificación del Senado, dentro de los 60 días siguientes a su elección, como comisión accidental, primera fase, la del deslinde y tiene un informe técnico, contestada la pregunta del Senador Zapata, del Senador Duque y de la Senadora Dilian Francisca, parcialmente.

después la Senadora me pregunta, nosotros actuamos en la segunda etapa que es en el Senado con la Comisión Accidental, la respuesta es, si actuamos respondiendo preguntas especificas que nos hizo la Comisión Accidental y, no fue una pregunta sino 4 o 5 preguntas y en todas y cada una de esas preguntas hay una respuesta técnica, que creo que es suficientemente clara por parte del Instituto Geográfico, aquí hago un pequeño paréntesis Senadora, el Instituto Geográfico no dice verdades a medias, el Instituto Geográfico dice en el informe técnico lo que tiene que decir aunando toda la información y después se convierte, y contesta las preguntas que el Senado o la Comisión Accidental nos, hace y así lo hicimos y creo que en el expediente hay suficiente claridad.

Segunda pregunta, me preguntan que si el mapa que dispone la sociedad geográfica, si a nosotros nos dicen este es un mapa que propone la sociedad geográfica y al Instituto Geográfico le dicen georreferencielo, sobre cartografía de precisión; porque el mapa este al que me estoy refiriendo no es un mapa, sino más bien un croquis y hacemos el esfuerzo de georreferenciarlo, la información la tiene la Comisión Accidental como elemento más. Segundo para el Senador, después me dicen que hay varios informes, hay un informe técnico de mayo del 2003 y hay 3, 4, informes posteriores hasta creo que hasta el 2006 ó 2007 que fueron solicitados por la Comisión Accidental y que el Instituto Geográfico lo contesto. Representante Edgar Eulises, el Instituto Geográfico con sus funcionarios, que son colombianos todos, somos colombianos todos procedemos neutralmente con criterio técnico, sin sesgarnos a ningún lado; porque no tenemos intereses diferentes a los de cumplir una función misional, que nos encomienda la norma y la ley.

Senador Vélez, usted me hace una pregunta muy concreta que si en la etapa de deslinde, nosotros tenemos en cuenta aspectos históricos, aspectos socioeconómicos de inversiones de catastro, y dónde están los catastros en los diferentes territorios, la respuesta es contundente, en la etapa de deslinde, si, en la segunda etapa, nosotros no actuamos sino bajo solicitud de la Comisión Accidental, lo que nos pregunta lo dilucidamos, de lo contrario, no tenemos ningún juego especifico en esa segunda etapa, recordemos, que la autoridad que fija los límites, es el Senado de la República, quien tiene que rendir un informe al Senado, no se si lo han hecho.

Por último, en términos generales para terminar; porque creo que me he referido a todas las preguntas, a las 9 preguntas unas de ellas contestadas globalmente, porque fueron repetitivas, yo quiero repetir lo siguiente, la autoridad, quien fija o define los límites entre los municipios es la Asamblea Departamental a través de ordenanzas y, la autoridad que define los límites y fija estos límites entre los departamentos es el Senado, el Instituto Geográfico solamente actúa en la etapa de deslinde, y posteriormente cuando el Senado o la asamblea fija o define un límite, nosotros entramos en la etapa de amojonamiento.

Para todo el país que me está escuchando les puedo garantizar que el Instituto Geográfico actúa, en conformidad con la norma, sin desviarse a ningún lado y sin favorecer a ninguna de las partes, actuamos como colombianos, funcionarios públicos de una entidad técnica muy técnica en el país que se llama el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero ofrecer este acuerdo, hoy lo que está acordado y agendado, en este planteamiento general sobre diferendos limítrofes, tengo acuerdo con mis 2 vicepresidentes de la Mesa Directiva, que hasta que no evacuemos este tema, no seguimos con los otros debates de control político, si ustedes aceptan, este debate estará en el primer punto del Orden del Día del martes 24 a las 3 de la tarde en presencia de los Gobernadores del Ministro y de todas las partes, para entrar al tema del estudio técnico Antioquia – Bajirá. Por que si nos adentramos ya en el tema ese no es el tema agendado hoy, era el debate que había introducido el Senador Núñez Lapeira para poder avanza.

Yo les ofrezco eso, porque hay proposiciones, esta el debate de eutanasia, tengo la palabra comprometida con el Senador Benedetti. La propuesta es, que cerremos hoy este tema general sobre diferendos limítrofes, y quede en el primer punto del día Antioquia – Bajirá ya el tema técnico del informe de la comisión, el próximo martes 24 a las 3 p. m., esa es la propuesta de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, lo primero, en la ciudad de Medellín se va a realizar la Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo, el señor Gobernador del departamento, esa es la semana previa Antioquia la Asamblea, yo le pido con todo respeto señor Presidente, qué problema es aplazar el debate, 15 días después para poder tener aquí a los Gobernadores, ustedes dirán y nosotros estamos en la mejor disposición, queremos hacer de este debate no un enfrentamiento, sino por el contrario un debate fraternal que nos permita si llegamos a un acuerdo a dar una salida como debe ser entre 2 departamentos hermanos, pero que estén los Gobernadores aquí y el Gobernador de Antioquia el doctor Luis Alfredo no puede. Yo le pido señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Le hago una pregunta y mañana le hablo al doctor Ramos. El lunes 30 termina el BID, abril tiene 30 ó 31, el martes siguiente se comprometerían todas las partes a estar aquí ¿antes de Semana Santa?, esa es mi primera pregunta, no pero es que me lo pasan para junio, entonces yo hablo mañana con el doctor Luis Alfredo Ramos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Perdón, Presidente, con todo respeto y acudiendo a su generosidad aquí estamos con la doctora Dilian Francisca, con la doctora Piedad en el mejor ánimo de que el debate se haga la primera semana de pascua, para que todos podamos estar tranquilos y con toda la información y todo el tema del debate, estamos en la mejor disposición, ellos bien lo saben y para acatar el tema de la Comisión de Ordenamiento Territorial, esa es la solicitud que yo le hago y que si usted quiere, lo puede poner en consideración de la delegación para que nos pongamos de acuerdo.

Lo segundo, es doctor Gómez solicitarle de manera muy respetuosa para que usted me precise, cuál es el contenido del informe técnico, yo le pregunté hay un procedimiento básico que se llama La Guía para Deslinde y Homogeneamiento de Entidades Territoriales de la República de Colombia, si usted simplemente me dice cuáles son los pasos que contiene esa guía, que finalmente es lo que compone el informe técnico, me los enumera o me los dice, esa es la pregunta que yo le hacía y, decirle entonces a los hermanos Chocoanos y a la doctora Piedad por supuesto, que no solamente es afrodescendiente sino Antioqueña también, que si ustedes prefieren, hoy terminemos con lo que los funcionarios van a dar de informe técnico que era la proposición que nosotros teníamos para tener, unos digamos, una normatividad clara y entonces la semana de pascua podamos hacer el debate aquí con toda la tranquilidad y la precisión, es una propuesta simplemente respetuosa y cordial para que tengamos la posibilidad de oír todos los argumentos, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Odín Sánchez Montes de Oca:

Que la bancada afro, va a tomar una decisión sobre el aplazamiento que propone Luis Fernando, creo que la doctora Piedad ya he hecho un consenso con nuestro colegas para ello, pero quiero sugerirle al Presidente que si se da ese aplazamiento, constate que en Belén de Bajirá, que allá en Belén de Bajirá se esté escuchando nítidamente cuando hablan los afrodescendientes, porque me acaba de llamar un ex alcalde que está allá en Belén de Bajirá y resulta que cuando hablan los antioqueños, o hablan el Director, que constate.

Señor Secretario qué pena con usted, le estoy sugiriendo al señor Presidente que constate hacia futuro, si el sonido es nítido y si la imagen es nítida cuando hablan los afrodescendientes o los chocoanos, es una sugerencia y no es para que el Secretario se enoje conmigo, simplemente es una sugerencia señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sí pero usted que es Vicepresidente, sabe que eso no es una moción de orden, lo constataremos en su momento, Senadora Piedad que ha estado inscrita y el Senador Arenas ha estado inscrito, Senadora Piedad para buscar una fecha.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Señor Presidente gracias, voy a aprovechar este momento entonces, quiero dejar en claro que se aplaza el debate del día de hoy, para después de semana santa tengo entendido, primer martes de pascua, nosotros también nos hemos puesto de acuerdo aquí, vamos a hacer 3 foros uno en el Chocó, uno en el departamento de Antioquia, uno en Cali, exponiendo las razones y los motivos por los cuales además no solamente de orden jurídico o legal sino también de orden sociopolítico, por los que consideramos que este municipio pertenece al departamento del Chocó.

Señor Presidente yo quisiera y escuchando ahora, al Senador Luis Fernando Duque, llamar realmente a la ponderación, a la tranquilidad y a la calma en la discusión de este tema; porque realmente esto puede traer unas consecuencias que ninguno de nosotros quisiéramos que se dieran, e inclusive doctor Luis Fernando Duque, llamar la atención de algunos articulistas en Antioquia, que han venido escribiendo artículos contra mi, con el argumento de que yo no defiendo los intereses del departamento de Antioquia. Yo soy antioqueña, yo lo dije aquí en mi intervención la vez pasada, el debate que estamos haciendo a la luz, de cara a la opinión pública tiene que ver, primero con la legalidad y segundo con la justicia, y yo me sitúo no solamente en ese orden, sino también que me sitúen mi condición de afrodescendiente y de coautora de la Ley 70 que es la Ley de Comunidades Negras.

La invitación o más bien la provocación a decirme que vamos a ver si voy a buscar votos al departamento de Antioquia en las elecciones, yo creo que no tiene lugar y no tiene sentido ese tipo de amenazas y de provocaciones y de arrinconamientos; porque igual muchos antioqueños y antioqueñas van a buscar votos al departamento del Chocó y el Chocó vota por ellos inclusive votan más por ellos que por mi, y yo creo que ese no es el debate ni se debe colocar ahí, ese no es el centro del debate.

Por lo tanto yo sí quisiera que se llamara a la ponderación, no solamente aquí sino en todas partes, entre otras cosas señor Presidente porque queremos que usted nos autorice para esa sesión de la Comisión del Senado perdón, que se lean los compromisos adquiridos a raíz del reciente paro en el departamento del Chocó, en razón del incumplimiento que ha habido de tiempo atrás, no de este Gobierno, sino de mucho tiempo atrás algunos compañeros antioqueños de las Comisión Económicas y de Presupuesto, no me dejan mentir que en muchas oportunidades yo solicité, precisamente los recursos para esta carretera que nunca se lograron. Entonces es como el momento de aprovechar para que esto también el Gobierno y el Congreso nos pongamos de acuerdo y darle cumplimiento.

Señor Presidente así que yo estoy de acuerdo y estamos de acuerdo que se haga después de pascua, el primer martes de pascua y que además nosotros nos vamos a encargar de hacer 3 foros, que le den a la opinión pública elementos, para tener en consideración con relación a la decisión que se va a tomar. Señor Presidente le voy a pedir un último y pequeño favor, hay una proposición que va a ser sometida en el tema de las proposición y, no la voy a leer pero tiene que ver con la Comisión Accidental, de la cual yo hice parte para hacer seguimiento a procesos que usted ya bien conoce, de los extraditados en Estados Unidos. El Senador Lara y yo estamos preparando el informe, un informe muy completo muy serio,

para darlo a conocer aquí en una sesión por parte de nosotros, y aspiramos que en el próximo viaje para continuar el trabajo que es importante, la Comisión se integre con otras personas.

Señor Presidente, yo quiero aprovechar la oportunidad, me da pena no quiero realmente distraerlo, pero me parece que lo debo hacer y que es mi responsabilidad, aprovechar esta oportunidad para leer la carta de Mancuso.

La Presidencia manifiesta:

Piedad, usted sabe que yo siempre le cumplo la palabra, cerremos, aprobamos 2 proposiciones y le doy la palabra en lo de la carta, usted sabe que yo siempre le cumplo, cerremos el tema que hay buen ambiente para que quede aplazado para el martes de pascua.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias señor Presidente mire, a mí me deja sorprendido todo lo que se ha hablado esta tarde aquí, yo leí un informe de una subcomisión donde estuvo la Senadora Dilian Francisca Toro, donde tenía unos conceptos sumamente claros sobre el IGAC, emitidos por el IGAC, yo sí quisiera que en la próxima reunión el señor Director del IGAC no venga aquí diciendo otra cosa; porque lo que yo conocí del informe fue una situación, lo que me está diciendo el Director del IGAC es otra y después va a venir con otro cuento. Entonces yo sí quiero que esté sumamente clara, esa situación porque yo recuerdo en la época en que lo leí entre otras cosas esto se ha dilatado mucho, en la época en que lo leí yo quería conocer de primera mano qué es lo que había ocurrido; porque a mí me parece que la situación hay que actuarla aquí en justicia y no en política, porque políticamente fácilmente, podemos arrastrar aquí a 4 ó 5 afrodescendientes que hay en el salón, pero yo creo que en justicia es muy difícil ir a arrastrarlos.

Entonces por esa razón es que yo quiero que la próxima reunión se haga en justicia y no políticamente porque es que me parece que uno tiene que tener equidad frente a las cosas, y me parece que la Plenaria del Senado la deben enterar con absoluta claridad de qué es lo que ocurre, ese informe de la Senadora Dilian Francisca Toro y esa Comisión que no recuerdo quiénes eran los que la integraban, era muy claro y a mí me preocupa, que unas cosas se digan hoy, otras cosas se digan ayer y otras cosas vamos a decir mañana. Por esa razón yo sí quisiera que tanto la gente que tiene que ver con el Chocó, como los que tienen que ver con Antioquia tengan unos argumentos sumamente claros, para uno no irse a equivocar y actuar en justicia, no en política, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo sé que debo darle la palabra al doctor Gómez, Luis Fernando Duque mi colega y Vicepresidente, quiere pero prorrogamos un debate que se va a dar en extenso, este martes ya sobre el tema oportuno, doctor Gómez usted va a tener la oportunidad, se cierra este debate y queda convocado para el martes de pascua, que es primero de abril, bueno incluimos a la Senadora María Isabel, doctor Gómez doblamos la página, hay unas proposición por aprobar que quisiera ponerlas en consideración, hay una del Senador. Aprobemos proposiciones le damos la palabra a Piedad Córdoba y comienza el debate del proyecto de ley de eutanasia del Senador Benedetti.

La Presidencia cierra la discusión del debate según Proposición número 127, y lo aplaza para la fecha 14 de abril de 2009.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Palabras del honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 338

El honorable Senado de la República

CONVOCA:

A las comunidades de los municipios de Girón, San Vicente de Chucurí, Betulia, Zapatoca, Sabana de Torres, los Santos y otros, que estén interesadas en el desarrollo, la problemática y soluciones a las afectaciones y desplazamientos producidos por la construcción de la hidroeléctrica de Hidrosogamoso; a que se hagan presentes en el municipio de San Vicente de Chucurí, en el día en que la Mesa del honorable Senado lo indique.

Dicho Foro será transmitido en directo por la Señal Institucional y Señal del Congreso, con presencia de las autoridades municipales, departamentales y nacionales que tengan que ver con el tema.

Oscar Josué Reyes Cárdenas, Hernán Andrade Serrano.

17.III.2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

No señor Presidente, es sencillamente para solicitarle desde ahora que se me inscriba para intervenir en este debate.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, y la plenaria le imparte su aprobación.

Proposición número 339

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S. A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[1], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la directora de la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S. A. - Corredores de Valores, con sede en Cali".

1 "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

Así mismo en entrevista con Diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1.390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar, al Ministro de la Protección Social doctor Diego Palacio Betancourt, a la Ministra de Educación doctora Cecilia María Vélez White, a la Directora de Planeación Nacional doctora Carolina Rentaría Rodríguez, al señor Superintendente Financiero doctor Roberto Borras Polanía, e invítese al señor Procurador General de la Nación Alejandro Ordóñez Maldonado y al señor Contralor de la República Julio César Turbay Quintero para que se presenten en las instalaciones de la honorable plenaria del Senado de la República, en la fecha y hora que determine la Presidencia de la misma, para que respondan las siguientes preguntas y materias dentro del cuestionario que se precisa a continuación.

De igual manera invítese al señor Gobernador del Cauca, doctor Guillermo Alberto González Mosquera.

El Debate será transmitido por el Canal Institucional y Señal Colombia en directo.

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S. A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[2], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la directora de la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S. A. - Corredores de Valores, con sede en Cali."

Así mismo en entrevista con Diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material pro-

2 "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

batorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

• Según el editorial del Diario *El Tiempo* de fecha 3 de febrero de 2009, fue la dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, la Superintendencia Financiera y la Contraloría General, quienes en principio detectaron la transferencia e inversión irregular de dineros por parte de la gobernación del Cauca en la firma Probolsa S. A. ¿En qué fecha y que autoridades se les informó sobre la transferencia de estos dineros? ¿En qué fecha se le informó al señor Gobernador del Cauca sobre estas operaciones? ¿Qué irregularidades encontró su despacho en las transferencias e inversiones de altas sumas de dinero por parte de la gobernación del Cauca con la firma Probolsa S. A.?

• Según declaraciones del señor Gobernador del Cauca, en el Diario *El Tiempo* del día 2 de febrero, fue él quien denuncio las presuntas irregularidades:

Finalmente, recordó que fue él quien puso en conocimiento de la Fiscalía, la Contraloría y la Procuraduría el caso y que iniciará acciones penales contra funcionarios de su administración que entregaron esos dineros sin autorización.

¿Había informado y denunciado su despacho de estas irregularidades a las autoridades de control y vigilancia y en qué fecha?

• Sírvase informarle a esta plenaria qué irregularidades encontró su despacho, en especial la Dirección de Apoyo Fiscal, en la destinación de excedentes de liquidez y de los dineros del sistema general de participaciones, en el departamento del Cauca.

• ¿Qué naturaleza tenían los recursos con los cuales Probolsa S.A. compró los TES? ¿Eran dineros del Sistema General de Participaciones?

• ¿Cómo deben ser invertidos los excedentes de liquidez de las entidades territoriales? ¿Los Dineros del Sistema General de Participaciones son excedentes de liquidez?

• ¿Los dineros del sistema general de participaciones pueden ser utilizados para hacer inversiones en títulos TES? ¿En qué tienen que ser invertidos los dineros provenientes del sistema general de participaciones?

• ¿Qué clase de títulos TES y porque valor, adquirió la firma Probolsa S.A. en nombre del departamento del Cauca?

• ¿Se compraron los TES de acuerdo a las condiciones del mercado como lo exige el Decreto 1525 de 2008?

• ¿Cuánto valen hoy esos TES, si los vende el departamento del Cauca en condiciones del mercado? ¿Puede el Gobierno Nacional, a través de su despacho comprar estos TES?

• ¿Los TES que compró la gobernación, a través de Probolsa S.A. son títulos completos, es decir, el título principal representativo del valor del capital, más el cupón de los intereses?

• El día 5 de marzo el periódico *El Tiempo* a través de su página de Internet informó:

"Ayer se firmó un convenio a través del cual el Gobierno Nacional garantiza la compra de títulos emanados como garantía de inversión en Probolsa S.A. por 5.777 millones de pesos.

El acuerdo fue firmado por el gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González y el subdirector de Tesorería del Ministerio de Hacienda, Camilo Andrés Meza.

El convenio establece la compra de dos títulos.

Título número 51926 por valor 3.351 millones de pesos, se compraría a la fecha por 4.054 millones de pesos.

Título número 51921 por valor de 1.500 millones de pesos, se compraría a la fecha por 1.723 millones de pesos.

El Gobernador precisó que "se descarta cualquier detrimento patrimonial con relación a estos Títulos, contrario a lo que vienen pregonando algunos políticos de la región; podemos ver incluso que su valor se ha incrementado, favoreciendo las finanzas del departamento".

Sírvase informarle a esta Plenaria el contenido de dicho convenio, su desarrollo y su vigencia. ¿En qué términos se comprometió el Ministerio de Hacienda a la compra de estos títulos? ¿Es cierto como lo afirma el señor Gobernador, que las finanzas del departamento del Cauca se verán favorecidas con la compra anticipada de estos títulos?

• En su concepto, se vieron afectadas las finanzas del departamento del Cauca por estas operaciones financieras realizadas por Probolsa S.A.

• ¿Qué acciones considera usted puede ejercer el departamento del Cauca para recuperar los dineros entregados a Probolsa S.A.?

• ¿Considera usted que estos recursos fueron invertidos de manera irregular?

• Probolsa S.A. a través de los pagarés número 2205-2008 por valor de 1.000 millones de pesos emitidos el 22 de mayo de 2008; Pagaré número 0511-2008 por valor de 1.500 millones de pesos emitido el 5 de noviembre de 2008; Pagaré número 2908-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 29 de agosto de 2008; Pagaré número 0808-2008 por valor de 1.500 millones de pesos emitido el 8 de agosto de 2008; Pagaré número 2205/02-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 22 de mayo de 2008; Pagaré número 0704-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 7 de abril de 2008; Pagaré número 1107-2008 por valor de 1.000 millones de pesos emitido el 11 de julio de 2008; buscó respaldar la obligación que contrajo con la Gobernación del Cauca. ¿Considera usted que estos fueron garantía suficiente para respaldar dichos recursos?

• ¿Cómo se verán afectadas las finanzas del departamento del Cauca por no haber exigido una garantía real y efectiva a la firma Probolsa S.A.?

• ¿Qué realidad enfrenta el departamento del Cauca frente al cobro coactivo de estas garantías teniendo en cuenta que la sociedad Probolsa S.A. se encuentra en este momento en liquidación voluntaria?

Al Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[3], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la directora de la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían

3 "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali."

Así mismo en entrevista con Diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la Gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

• ¿Se vio o se puede ver afectado el sistema de salud del departamento del Cauca por la posible inversión irregular de dineros del Sistema General de Participaciones en Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión como es Probolsa S.A.?

• ¿Cómo se afectó el funcionamiento de los hospitales y puestos de salud? ¿Qué hospitales se vieron afectados y en qué monto?

• ¿Cómo debieron ser invertidos esos recursos del Sistema General de Participaciones en materia de salud?

• ¿Cuántos niños pueden haber muerto por no haber invertido correctamente estos dineros?

• ¿Cuántos hospitales o puestos de salud se pudieron haber construido o dotado si estos dineros se hubieren invertido de forma correcta?

• ¿Cómo se afectó la salud de los niños en el departamento del Cauca con la irregular inversión de estos dineros?

• ¿Cómo se vio afectada la salud de las personas de la tercera edad, pueden haber muerto algunos, a causa de la irregular inversión de los dineros del Sistema General de Participaciones?

• Infórmele a esta Plenaria de la manera más concreta ¿A qué programas estaban destinados los recursos que se invirtieron en Probolsa S.A. y qué municipios en particular se vieron afectados por la no ejecución de estos?

• ¿Realizó el Ministerio de la Protección Social alguna evaluación sobre los efectos que se generó por la pérdida de estos recursos?

A la Ministra de Educación Nacional, doctora Cecilia María Vélez White:

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[4], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la directora de la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali".

Así mismo en entrevista con Diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en

4 "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

títulos de tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

• ¿Se vio o se puede ver afectado el sistema de educación del departamento del Cauca por la posible inversión irregular de dineros del Sistema General de Participaciones en una firma de corredores de valores en banca de inversión como lo era Probolsa S.A.?

• ¿En qué monto se ve afectado el Sistema de Educación del Cauca por la pérdida de estos recursos?

• ¿Cómo debieron ser invertidos esos recursos del Sistema General de Participaciones en materia de educación?

• Infórmele a esta Plenaria de la manera más concreta ¿A qué programas de Educación estaban destinados los recursos que se invirtieron en Probolsa S.A. y qué municipios en particular se vieron afectados por la no ejecución de estos?

• ¿Cuántos colegios y escuelas se pudieron haber construido y dotado con estos dineros si se hubieran invertido correctamente?

• ¿Cuántos niños y niñas se pueden quedar sin educación por la inversión irregular de estos dineros?

• ¿Cuántas bibliotecas se pudieron haber dotado, actualizado y construido con estos dineros?

CUESTIONARIO AL SEÑOR SUPERINTENDENTE FINANCIERO, DOCTOR ROBERTO BORRAS

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[5], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la directora de la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali".

Así mismo en entrevista con Diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

• Según el editorial del Diario *El Tiempo* de fecha 3 de febrero de 2009, fue su despacho junto a la dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General, quienes en principio detectaron la transferencia e inversión irregular de dineros por parte de la gobernación del Cauca en la firma Probolsa S.A. ¿En qué fecha y qué autoridades se les informó sobre la transferencia de estos dineros? ¿En qué fecha se le informó al señor Gobernador del Cauca sobre estas operaciones? ¿Qué irregularidades encontró su despacho en las transferencias e inversiones de altas sumas de dinero por parte de la Gobernación del Cauca con la firma Probolsa S.A.?

• Según declaraciones del señor Gobernador del Cauca, en el Diario *El Tiempo* del día 2 de febrero, fue él quien denuncio las presuntas irregularidades:

Finalmente, recordó que fue él quien puso en conocimiento de la Fiscalía, la Contraloría y la Procuraduría el caso y que iniciará acciones penales contra funcionarios de su administración que entregaron esos dineros sin autorización.

5 "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

¿Había informado y denunciado su despacho de estas irregularidades a las autoridades de control y vigilancia y en qué fecha?

• Sírvase informarle a esta plenaria si la firma Probolsa S.A. se encuentra inscrita ante esta entidad para realizar operaciones financieras.

• ¿Las operaciones que realizaba la sociedad Probolsa S.A. requería de su inscripción en la Superintendencia Financiera? ¿Debía esta sociedad estar bajo el estricto régimen de vigilancia y control de la Superintendencia Financiera?

• ¿Qué sanciones podría imponer la Superintendencia Financiera a la sociedad Probolsa S.A. teniendo en cuenta que se encuentra en proceso de liquidación voluntaria?

• ¿Qué relación conoce esta entidad entre las firmas Serfinco y Probolsa?

• ¿Qué naturaleza tenían los recursos con los cuales Probolsa S.A. compró los TES? ¿Eran dineros del Sistema General de Participaciones?

• ¿Cómo deben ser invertidos los excedentes de liquidez de las entidades territoriales? ¿Los dineros del Sistema General de Participaciones son excedentes de liquidez?

• ¿Los dineros del sistema general de participaciones pueden ser utilizados para hacer inversiones en títulos TES? ¿En qué tienen que ser invertidos los dineros provenientes del sistema general de participaciones?

• ¿Qué clase de títulos TES y por qué valor, adquirió la firma Probolsa S.A. en nombre del departamento del Cauca?

• ¿Se compraron los TES de acuerdo a las condiciones del mercado como lo exige el Decreto 1525 de 2008? ¿Qué son las condiciones de mercado que exige este decreto?

• En su concepto, se vieron afectadas las finanzas del departamento del Cauca por estas operaciones financieras realizadas por Probolsa S.A.

• ¿Qué acciones considera usted puede ejercer el departamento del Cauca para recuperar los dineros entregados a Probolsa S.A.?

• ¿Considera usted que estos recursos fueron invertidos de manera irregular?

• Probolsa S.A. a través de los pagarés número 2205-2008 por valor de 1.000 millones de pesos emitidos el 22 de mayo de 2008; Pagaré número 0511-2008 por valor de 1.500 millones de pesos emitido el 5 de noviembre de 2008; Pagaré número 2908-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 29 de agosto de 2008; Pagaré número 0808-2008 por valor de 1.500 millones de pesos emitido el 8 de agosto de 2008; Pagaré número 2205/02-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 22 de mayo de 2008; Pagaré número 0704-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 7 de abril de 2008; Pagaré número 1107-2008 por valor de 1.000 millones de pesos emitido el 11 de julio de 2008; buscó respaldar la obligación que contrajo con la Gobernación del Cauca. ¿Considera usted que estos fueron garantía suficiente para respaldar dichos recursos?

• ¿Qué realidad enfrenta el departamento del Cauca frente al cobro coactivo de estas garantías teniendo en cuenta que la sociedad Probolsa S.A. se encuentra en este momento en liquidación voluntaria?

A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, DOCTORA CAROLINA RENTERIA RODRIGUEZ

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[6], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores."

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la directora de la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali".

Así mismo en entrevista con Diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

6 "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

• ¿Qué medidas puede tomar esta entidad para controlar la correcta inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones?

• ¿Cómo debieron ser invertidos los dineros del Sistema General de Participaciones que la gobernación del Cauca entregó a la firma Probolsa S.A.?

• ¿Los dineros del sistema general de participaciones pueden ser utilizados para hacer inversiones en títulos TES? ¿En qué tienen que ser invertidos los dineros provenientes del sistema general de participaciones?

• ¿Qué acciones considera usted puede ejercer el departamento del Cauca para recuperar los dineros entregados a Probolsa S.A.?

• ¿Considera usted que estos recursos fueron invertidos de manera irregular?

Al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[7], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la directora de la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali".

Así mismo en entrevista con Diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la Gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

• ¿Qué acciones ha tomado esta entidad respecto a las operaciones financieras entre la gobernación del Cauca y la firma Probolsa S.A.?

Al señor Contralor General de la República:

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[8], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la directora de la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali."

Así mismo en entrevista con Diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN),

7 "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

8 "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

• ¿Qué acciones ha tomado esta entidad para la investigación sobre la posible afectación del patrimonio de la nación y del departamento del Cauca por esta operación financiera?

• ¿Por qué asumió su despacho control prevalente y concurrente de la Contraloría Departamental del Cauca sobre esta investigación?

• ¿Recibió su despacho los documentos y pruebas del proceso de parte de la Contraloría Departamental del Cauca, para que la Contraloría General de la República continúe con la investigación?

José Darío Salazar Cruz.

17.III.2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achiqué, quien presenta una constancia:

Gracias señor Presidente, y de paso le ofrezco un saludo ya que empieza este año que esperamos sea fructífero, yo antes que plantear una proposición, deseo subrayar una constancia con suficiente énfasis. Lo primero por decir es que todo lo que veníamos advirtiendo se ha concretado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado en forma alarmada frente a la crisis por la que están pasando los colombianos, que quedaron desprotegidos de la idea de la política de la seguridad democrática, jamás en nuestro propósito fue cuestionar la idea misma de la seguridad democrática, como sí en toda circunstancia, mostrar que ocurrirían a futuro momentos riesgos catastróficos en contra nuestra. Señor Presidente le dejo ese pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En segundo lugar el próximo 22 de marzo en horas de la tarde, desde el resguardo indígena del predio verde ubicado en el corregimiento del Diviso, sale la Minga Indígena humanitaria y ojalá todos los colombianos que tienen desaparecidos, víctimas y que están atemorizados creyendo que la fuerza de la seguridad democrática llegará también para los desprotegidos, a que rescatemos colombianos que han sido víctimas de la tragedia de esta guerra, ahora empuñada por las FARC en contra de los Pueblos Indígenas, le dejo a usted señor Presidente esa constancia.

En tercer lugar el pronunciamiento del Parlamento Europeo en el que llama al Gobierno Colombiano a rodear con garantías de seguridad real y francamente democrática, porque la crisis humanitaria está rompiendo fronteras y nuestra tragedia, no es suficiente con el llanto y la sangre que hemos derramado.

Por último señor Presidente, las FARC secuestró en el Putumayo a dos líderes indígenas muy importantes, entre los días 9 y 15 de marzo, Luis Carlos Hurtado, Eduardo Escué quienes en condición de autoridades indígenas, van a visitar nuestros congéneres en regiones como la del Putumayo, las FARC los ha secuestrado y esperamos no los hayan asesinado aún, como ocurrió con los Awa y como pretende ocurrir en el municipio de Jambaló. De ahí la importancia de aquellos Congresistas que dicen que yo soy esclavo de la insurgencia y, como el Gobierno lo ha señalado con énfasis reiterado, auxiliadores del terrorismo, fíjense víctimas hoy tanto de la seguridad democrática, como de los sujetos que la seguridad democrática combate, señor Presidente muchas gracias.

CONSTANCIA

Las FARC secuestró en el Putumayo a los líderes Luís Carlos Hurtado y Eduardo Escué (ex gobernador), en la semana que está pasando (9, 15 de marzo).

Jesus Enrique Piñacué Achicué.

PARLEMENT EUROPEEN
DÉPUTÉ AU PARLEMENT EUROPÉEN

Parlamento Europeo,
Bruselas, el 19 de febrero de 2009
Doctor Álvaro Uribe Vélez
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Bogotá - Colombia
cc: Doctor Mario Iguarán, Fiscal General de la República
Sr. Presidente,

El miércoles, 10 de febrero de 2009, recibimos en el Parlamento Europeo a la señora Aida Quilcué, mujer indígena colombiana y Consejera Mayor del CRIC, quien se dirigió a diputados europeos y diputadas europeas de diversas bancadas políticas así como a representantes de diversas organizaciones y ciudadanos.

Nos estremeció profundamente el drama de la señora Quilcué, la persecución que sufre su pueblo indígena a manos de varios grupos armados, pero igualmente del Ejército de Colombia: En este contexto, nos indignó sumamente el reciente asesinato de su marido Edwin Legarda, a manos de una escuadrilla del Ejército de Colombia, el pasado 16 de diciembre de 2008. Las primeras investigaciones indican que los soldados estaban esperando a la señora Quilcué y que la orden dada por superiores a los soldados era asesinar a una temible guerrillera. El plan contemplaba por lo visto constituir un falso positivo más, ya que la patrulla tenía consigo dos uniformes de campaña y dos fusiles más, que eran de otro tipo que el de los soldados.

Le rogamos, señor Presidente, que tome serias medidas para que los asesinatos y la persecución de la población civil terminen en Colombia. Muy en particular insistimos una vez más que la lucha de los indígenas es legítima y que de ninguna manera puede ser tildada de terrorismo. Le rogamos que acabe con la impunidad que existe en la actualidad, y es

un incentivo para seguir cometiendo crímenes, puesto que beneficia a quienes los cometen.

La gravedad del asesinato del señor Legarda, cometido además por una patrulla del Ejército, cuya tarea debe consistir en imposibilitar este tipo de crímenes y brindar protección a la sociedad civil, nos hace pedir que las investigaciones y el proceso de los culpables sean acompañadas por una comisión observadora internacional, como fue el caso de la masacre de Pando en Bolivia, investigada por una comisión de la Unasur. Por lo tanto le pedimos, señor Presidente, autorizar la actuación de dicha comisión. Nos permitimos además subrayar que se necesita no sólo castigar a quienes ejecutaron el crimen, sino también a sus autores intelectuales.

Consideramos urgente que la señora Aida Quilcué y sus compañeros indígenas dejen de ser blanco del Ejército y de la policía, y que el Gobierno reconozca públicamente que su lucha es legítima y no pueden ser tildados de terroristas. Es imprescindible poner en marcha un dispositivo de protección inmediata para ellos.

En el mismo contexto, nos urge recordar otros casos similares en su país, Señor Presidente. Así, condenamos y pedimos que se investigue cuidadosamente la reciente masacre de los indígenas Awas.

En este sentido, le pedimos también a usted que preste la debida atención a las reivindicaciones de la reciente multitudinaria Minga Indígena y Popular, que se le dé seguimiento y que se cumpla con los acuerdos concluidos con el movimiento indígena y los movimientos sociales en general.

En particular nos parece importante que Colombia ratifique sin reserva la Declaración Universal de los pueblos indígenas de Naciones Unidas.

En últimos lugar, estimamos urgente que se dé una solución pacífica y negociada al conflicto armado que sigue en Colombia y cuyas principales víctimas son los civiles.

Quisiéramos subrayar, señor Presidente, que todos los pedidos contenidos en esta carta están basados en el respeto por el espíritu y el sentido de la Constitución de Colombia y del Derecho Internacional.



Lista de firmantes de la carta del 19 de febrero 2009 dirigida al doctor Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia, con copia al doctor Mario Iguarán, Fiscal General de la Nación

Vittorio Agnoletto, Diputado europeo del grupo GUE/NGL, Miembro de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo.

Marie-Hélène Aubert, Diputada europea del grupo de los Verdes/ALE, Vicepresidenta del grupo de Verdes/ALE, Vicepresidenta de la Asamblea paritaria UEACP.

Giusto Catania, Diputado europeo del grupo GUE/NGL, Vicepresidente de la Comisión de Derechos Civiles y Libertades del Parlamento europeo.

Gabriele Cretu, Diputada europea del grupo PSE, Vicepresidenta de la Delegación del Parlamento europeo para las relaciones con la Comunidad Andina de Naciones.

Sergio de Sousa Pinto, Diputado europeo del grupo PSE, Presidente de la Delegación del Parlamento Europeo para relaciones con Mercosur.

Ilda Figueiredo, Diputada europea del grupo GUE/NGL, Miembro de la Delegación del Parlamento Europeo para las relaciones con Mercosur.

Hélène Flautre, Diputada europea del grupo de Verdes/ALE, Presidenta de la Subcomisión del Parlamento Europeo para los Derechos Humanos.

Armando França, Diputado europeo del grupo PSE, Miembro de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo.

Mónica Frassoni, Diputada europea, Copresidenta del grupo de los Verdes/ALE del Parlamento Europeo.

Vicente Garcés, Diputado europeo del grupo PSE, Miembro de la Comisión de Presupuesto del Parlamento Europeo.

Ana-María Gómez, Diputada europea del grupo PSE, Miembro de la Comisión de Cooperación y Desarrollo del Parlamento Europeo.

Jens Holm Diputado europeo del grupo GUE/NGL, Miembro de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo.

Alain Lipietz, Diputado europeo del grupo de los Verdes/ALE, Presidente de la Delegación del Parlamento europeo para las relaciones con la Comunidad Andina de Naciones.

Caroline Lucas, Diputada europea del grupo de los Verdes/ALE, Miembro de la Comisión del Comercio Internacional del Parlamento Europeo.

Helmuth Markov, Diputado europeo del grupo GUE/NGL, Presidente de la Comisión del Comercio Internacional del Parlamento Europeo.

Willy Meyer-Pleite, Diputado europeo del grupo GUE/NGL, Vicepresidente de la Asamblea birregional EUROLAT y Miembro de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo.

Luisa Morgantini, Diputada europea del grupo GUE/NGL, Vicepresidente del Parlamento Europeo.

Roberto Musacchio, Diputado europeo del grupo GUE/NGL, Miembro de la Comisión del Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo.

Miguel Portas, Diputado europeo del grupo GUE/NGL, Miembro de la Comisión de Asuntos exteriores del Parlamento Europeo.

Raül Romeva i Rueda, Diputado europeo del grupo de los Verdes/ALE, Vicepresidente de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, Vicepresidente de la Delegación con los Países de América Central.

Frithjof Schmidt, Diputado europeo del grupo de los Verdes-ALE, Miembro de la Comisión para la Cooperación, y el Desarrollo del Parlamento Europeo.

Francis Wurtz, Diputado europeo, Presidente del grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea - Izquierda Verde Nórdica del Parlamento Europeo -GUE/NGL.

Date: Wed, 11 Mar 2009 12:47:05 -0500 From:

comunicaciones@onic.org.co

To: todosl@onic.org.co

Subject: [Senadores] Convocatoria Minga Humanitaria pueblo Awa la Autoridad Nacional de Gobierno Indígena convoca a la gran Minga de solidaridad con el pueblo awa en aras de recatar los cadáveres de los hermanos awa que permanecen desaparecidos y acompañar a las autoridades y víctimas awa en su labor de visibilización y búsqueda de la justicia propia.

Gran Minga Humanitaria de solidaridad con el pueblo Awa la Autoridad Nacional de Gobierno Indígena, ONIC, convoca a la gran Minga Nacional e Internacional por la verdad y la Justicia Propia: Pueblo Awa.

La Minga partirá el próximo 22 de marzo, en horas de la tarde, del Resguardo Indígena Predio Verde, ubicado en el corregimiento El Diviso, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño hasta llegar al resguardo indígena Tortugaña, donde fueron asesinados y/o desparecidos 18 hermanos awas; el propósito es rescatar sus cadáveres.

Previo al desarrollo de la gran minga se realizará una reunión de autoridades indígenas de la región Macro-occidente y la Asamblea Extraordinaria de Autoridades Indígenas a nivel nacional para analizar la situación del pueblo Awa y de derechos humanos de los pueblos indígenas y también para analizar el Auto 004 de 2009 emitido por la Corte Constitucional en el cual insta al gobierno a crear un Plan de Salvaguarda para la autoprotección del Pueblo Awa, en concertación con las autoridades indígenas awa y autoridades indígenas del nivel nacional.

La minga tendrá como principales objetivos rescatar los cuerpos de los 18 hermanos Awa que fueron asesinados por la guerrilla de las FARC según reconocimiento de esta guerrilla- el pasado mes de febrero y acompañar a las autoridades y víctimas del pueblo Awa en su labor de visibilización y búsqueda de la justicia propia. Para este propósito las Autoridades indígenas han solicitado al gobierno nacional que permita un desminado civil con el apoyo de países vecinos como Brasil y Ecuador, expertos en el tema; ya que el recorrido por donde va a caminar la minga está sembrado de minas antipersonas.

Comunicado ONIC

MINGA HUMANITARIA NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA PROPIA PUEBLO INDÍGENA AWA

¿Por qué convocamos a la Minga Humanitaria?

• Para verificar técnica y jurídicamente los hechos ocurridos desde el 4 de febrero de 2009 en el resguardo Tortugaña Telembi que deja hasta la fecha 17 personas asesinadas y desaparecidas y más 400 personas desplazadas de sus territorios.

• Acompañar a las autoridades y las víctimas del pueblo Awa en su labor de visibilización y búsqueda de la justicia propia.

• Apoyar e impulsar las estrategias del pueblo Awa para la recuperación y atención de las víctimas y recuperación de los cadáveres de la masacre.

• Impulsar intercambio de experiencias con otros pueblos indígenas para fortalecer la justicia propia y el gobierno propio del Pueblo Awa.

HECHOS

Desde el 1° de febrero de 2009, se ha registrado la presencia permanente del Ejército Nacional en la veredas Alto Telembi, cabecera de Guagaipi, cerro de Misericordia, Voltiadero y el Bravo del Resguardo de Tortugaza Telembí, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño, incrementando los factores de riesgo para la comunidad.

El 4 de febrero, hombres armados con distintivos de las FARC retuvieron a 17 personas (hombres, mujeres), las cuales fueron llevadas amarradas a la quebrada denominada "El Hojal" de la comunidad el Bravo, según informaciones de la comunidad algunas de las personas fueron asesinadas con arma blanca. Posteriormente durante los días 5 y 6 de febrero de 2009, se presentaron combates entre el Ejército y la Guerrilla.

En este sentido, precisamos que alrededor de 800 indígenas Awa se encuentran algunos confinados y otros desplazados en los resguardos vecinos Planadas Telembí y Pulgande Tronquería Palicito, padeciendo hambre, enfermedades y con graves impactos severos e irreversibles sobre la población infantil.

Cabe señalar que el territorio y las diferentes vías de acceso están sembrados con minas antipersona, las cuales al parecer han sido sembradas por la guerrilla. Asimismo destacamos que ninguna entidad del Estado ni organismo humanitario ha podido entrar a la zona de ocurrencia de los hechos para atender a la población que se encuentra confinada.

Búsqueda de la verdad. Buscamos como pueblo Awa esclarecer la verdad, ante la inoperancia de los organismos estatales en materia judicial y la falta de garantías de protección por las constantes agresiones, físicas y culturales que hemos sufrido como pueblo y que nos ha generado unos efectos desastrosos y dramáticos denunciados en alertas tempranas, resolución defensorial, denuncias realizadas sin ser atendidas por el Estado, las denuncias realizadas por nuestro pueblo Awa constata una sistemática y reiterada violación de derechos sumados a los atropellos por los que vive el pueblo Awa desde hace por lo menos 6 años, que se traducen en: desapariciones, torturas, amenazas, homicidios, desplazamiento forzado, la falta de salud, fumigaciones permanentes a nuestros cultivos de pancoger, la militarización creciente de nuestros territorios.

Como pueblo tenemos el derecho a saber las razones por las cuales se perpetro dicho crimen, determinar los responsables materiales e intelectuales, estructuras criminales, encubridores, financiadores y todos los que se hayan podido beneficiar de este crimen.

Como pueblo Awa estamos dispuestos a investigar y buscar los responsables materiales e intelectuales de las violaciones a los derechos humanos, desde nuestra visión de justicia propia establecer totalmente los hechos, para establecer los castigos disciplinarios y jurídicos en el plano nacional e internacional a los responsables, justicia, para que se procese y castigue, las sistemáticas y reiteradas violaciones a los derechos de la que venimos siendo objeto desde hace varios años los cuales se recrudecen desde el pasado 4 de febrero de 2009 que deja más de 20 personas masacradas y desaparecidas.

Estas razones nos hacen convocar a la solidaridad de organizaciones sociales y de derechos humanos, buscar la verdad y la justicia para darla a conocer a nivel nacional e internacional.

Propuesta de Agenda de la Minga Humanitaria pueblo Awa Fecha: 21 al 30 de marzo de 2009

Fecha Hora Actividad 21 de marzo 12:00 p. m. Llegada a Predio El Verde, Resguardo el Gran Sábalo corregimiento el Diviso. > 1:00 p. m. Almuerzo 3:00 p. m. Reunión con

las autoridades del pueblo indígena Awa  Presentación del contexto regional de Nariño  Informe General del caso y avances preliminares de la investigación Conformación de las comisiones de trabajo TRABAJO EN 5 COMISIONES - Trabajo técnico-jurídico Psicosocial-médico Organizativo - justicia propia - Solidaridad política Comunicaciones 6:00 p. m. Cena 22 marzo Hasta 28 en el terreno y 29, 30 regreso 7:00 a. m. Salida de la minga humanitaria marzo 31 llegada al Diviso.

Abril 6:00 p. m. Cena 8:30 a. m. Plenaria: Informe de conclusiones y/o hallazgos encontrados en el trabajo de comisiones. Deliberación y establecimiento de estrategias y compromisos para el fortalecimiento del gobierno propio del pueblo Awa, el acompañamiento, visibilización y la incidencia.

12:30 p. m. Almuerzo 2:00 p. m.

Plenaria: Plan de acción y evaluación de la minga humanitaria. En la Tarde Rueda de prensa y declaración del pueblo Awa.

4:00 p. m. Salida Metodología Comisión 1: Investigación Técnica-Jurídica Participantes: Abogados indígenas y no indígenas Línea Temas Metodología Investigación técnica-jurídica Mirar avances investigación Dar seguimiento a la investigación de la Fiscalía Reunión equipo jurídico con participantes Verificar los hechos Visita lugar de los hechos Entrevistas pobladores y testigos (en privado y con condiciones de seguridad) Considerar posibilidades acciones jurídicas Demanda al Estado Demandas de reparación administrativo Preparar formato para recolección de información.

Comisión 2: Apoyo psicosocial y Médico Participantes: médicos y psicólogas Línea Temas Metodología Apoyo médico y psicosocial Evaluar las necesidades de la población Reunión IPS UNIPA Atender los casos más graves de heridos físicamente (esquirlas, heridas no tratadas, etc.)

IPS Indígena con Médicos Discutir una estrategia psicosocial colectivo / propio Discutir enfoques con IPS, pobladores, médicos tradicionales Establecer acuerdos y compromisos. Hacer plan de acción a mediano plazo.

Comisión 3: Fortalecimiento organizativo del Pueblo Awa Participantes: Indígenas:

Línea Temas Metodología Fortalecimiento organizativo Fortalecer el gobierno propio indígena y la justicia propia Intercambio de experiencias otros pueblos y la Guardia Indígena:

El papel del Estado con las comunidades indígenas. El respeto a la autodeterminación y territorio de los pueblos indígenas, en especial del pueblo Awa.

Operativizar planes de protección propio del Pueblo Awa Construir un plan de acción para implementar el plan de protección del Pueblo Awa.

Comisión 4: Solidaridad Política Participantes: Plataformas y redes de ONG, Organizaciones Internacionales Línea Temas Metodología Solidaridad Política Criteriar relacionamiento.

Construir mapa de relaciones con instituciones y organizaciones. Las organizaciones se presentan y sus líneas de trabajo Líneas de apoyo, usando declaraciones de la MIV, el TPP, la CIDH, construir un plan acción para la incidencia política Exigencias al Estado Comunicado colectivo.

Comisión 5: Comunicaciones Participantes: Equipo de comunicaciones UNIPA, áreas de comunicaciones ONG solidarias, medios de comunicación Línea Temas Metodología Estrategia comunicaciones. Construir estrategia colectiva de comunicaciones.

Programas de radio emisora. Incluye tema psicosocial y de unidad Actualizar video Reunión equipos comunicaciones ONG Coordinar la seguridad frente al tema de comunicaciones Clarificar con los medios de comunicación cómo y cuándo pueden hacer entrevistas Contactos Noraldo Cripua, Consejero de Derechos Humanos ONIC 3202230437 Gabriel Bisbícu, Consejero UNIPA 3127574187 Comunicaciones ONIC 3133432162

Senadores mailing list Senadores@onic.org.co

http://www.onic.org.co/mailman/listinfo/senador

Hola, Silsa te envío este comunicado de la CIDH para ver si lo podemos colgar en la página de la ONIC

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Organización de los Estados Americanas

english español français português

PAGINA PRINCIPAL PUBLICACIONES

BUSQUEDA ENLACES

COMUNICADO DE PRENSA

N° 06/09

CIDH CONDENA ASESINATO DE INDIGENAS POR PARTE DE LAS FARC

Washington, D. C., 20 de febrero de 2009. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condena los asesinatos de indígenas Awa perpetrados a principios de febrero en el departamento de Nariño, Colombia.

En un comunicado fechado el 17 de febrero, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) admitieron su responsabilidad en los asesinatos de ocho indígenas del pueblo Awa, perpetrados el pasado 6 de febrero. Por otra parte, fuentes de la sociedad civil informaron a la CIDH sobre el asesinato de otros miembros del pueblo indígena AWA de los resguardos de Tortugana Telembí y El Sande. Estos crímenes también han sido atribuidos a las FARC.

Según reportes periodísticos, estos actos de violencia han generado el desplazamiento de cientos de indígenas Awa de sus territorios. La información disponible indica además que resguardos del pueblo Awa se encuentran rodeados de minas antipersonales, lo cual dificulta la circulación de sus miembros y el acceso de las autoridades y de organismos humanitarios.

La CIDH repudia los actos de violencia y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario perpetradas contra el pueblo Awa e insta al Estado a investigar los hechos y juzgar a los responsables. Asimismo, la CIDH reitera su preocupación por la situación de seguridad de los pueblos indígenas que habitan zonas afectadas por el conflicto armado. En este sentido, solicita al Estado que adopte las medidas necesarias a fin de protegerlos y que se abstenga de acciones que puedan poner en peligro la vida e integridad personal de los integrante de pueblos indígenas, en particular del pueblo Awa.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

Lea este comunicado de prensa en inglés / Read this press release in English.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Palabras del honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio:

Gracias señor Presidente, el día de ayer habíamos puesto en la Mesa Directiva, una proposición para que se realice un importante debate sobre la realidad y la crisis humanitaria que el Pueblo Awa en el departamento de Nariño, está viviendo en estos últimos días a causa del conflicto armado y a causa de un fuego cruzado, donde nada más son víctimas los indígenas Awa en el departamento de Nariño. Hoy señor Presidente en el mismo orden de ideas el Senador Piñacué, debo denunciar enérgicamente lo que le está sucediendo a este pueblo. colombianos, autoridades indígenas y Senadores que hoy están en esta Plenaria, debo decirles que a las 10 y 30 de la mañana, en la ciudad de Pasto, pleno centro de Pasto en el barrio San Ignacio, en la sede de la Unipa, unidad del Pueblo Indígena Awa, personas ajenas a la organización y no sabemos de dónde provengan, han hecho disparos al carro del Secretario de la Unidad de Indígenas del Pueblo Awa, cosa que yo quiero rechazar rotundamente, en plena ciudad de Pasto atentando con el vehículo que conduce el Secretario de la Unipa, no es otra cosa y el mensaje que nos deja es que nos quieren matar, no simplemente allá en el territorio en la selva sino también en la otra selva de cemento, donde se supone la seguridad debe estar para los colombianos y en especial para los Pueblos Indígenas.

No podemos tolerar esos disparos al vehículo del Secretario de la Unipa, que a nuestro juicio no era otra cosa sino atentar contra su vida, por ello solicito de manera formal a las autoridades competentes que hagan la investigación, se aclaren los hechos para que eso no quede en impunidad, un atentado más en la vida histórica y de existencia del Pueblo Awa, pero ni más faltaba señor Presidente. Anoche también en el predio verde en el resguardo de Piedra Verde encapuchados en ese territorio, están regando panfletos de amenazas a los Indígenas, a los que viven en esa región con los argumentos de que ahora van a iniciar con la limpieza social, seguro van a ser los Pueblos Indígenas, con el pretexto de limpieza social o de colaborar lo uno con lo otro, como ya se ha acostumbrado a decir que los Pueblos Indígenas están con la guerrilla y por tanto el Ejército tiene que ajusticiarlos, o caso contrario si están con el Ejército la guerrilla hará también su justicia propia como ya todos son conocedores. Víctimas de una guerra que no es nuestra, señalamientos, atentados en la plena ciudad, en este caso la ciudad de Pasto que nosotros queremos rechazar.

señor Presidente yo quiero dejar esa constancia y solicito ojalá desde la Mesa Directiva instemos a las autoridades competentes para que hagan las investigaciones respectivas y no si acaso, que vayan a plantear que esos fueron actos que nada tienen que ver con el proceso organizativo, seguro señor Presidente para el día 22 que el Pueblo Indígenas Awa va a marchar, va también a buscar los cuerpos, a solidarizarse con las familias que han sido víctimas de la masacre de 7 Indígenas, estas amenazas que al día de ayer y hoy suceden sean pretexto para que no se haga, los Pueblos Indígenas, las organizaciones indígenas no vamos a declinar señor Presidente y no nos vamos a dejar intimidar en este caso por defender la vida, nuestro territorio y nuestra autonomía.

La Presidencia manifiesta:

Tengo una oferta, una propuesta, que sé que me acompañan la Mesa Directiva, los Indígenas yo le he ofrecido a usted una fecha de debate y, usted tiene una proposición aprobada, lo toma o lo deja el debate para el próximo martes 24 el tema que usted sí aprobó, lo toma, el próximo martes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 340

Ante la alarmante emergencia invernal y vial por la que atraviesan los municipios ribereños del río Magdalena, desde la Plenaria del Senado solicitamos al Gobierno Nacional le asigne a Cormagdalena recursos adicionales de emergencia, por un valor de cincuenta mil millones de pesos, con el propósito de suplir las necesidades reales e inmediatas referentes a la construcción de obras de control de inundaciones y dotaciones de banco de maquinaria.

En el sur de Bolívar los municipios afectados son: San Fernando, Margarita, Cicuco, San Martín de Loba, Hatillo Loba, Barranca Loba, El Peñón, Regidor, San Pablo Cantagallo, Morales, Arenal, Simití, la Gloria, Gamarra y río Viejo, mientras que en el Magdalena los territorios afectados comprenden a San Sebastián, Santana y San Zemón.

Por la cantidad de municipios afectados y las nefastas consecuencias dejadas por al fuerte ola invernal solicitamos con carácter urgente al Gobierno nacional la aprobación y asignación del monto mencionado para subsanar los daños causados.

Alirio Villamizar Afanador, Daira de Jesús Galvis Méndez, Hernán Andrade Serrano, Jorge Visbal Martelo, Jorge Vélez García.

17.III.2009

El Señor Presidente del Senado, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, interviene:

Este año se conmemora el aniversario 20° de la muerte del líder siempre bien ponderado Luis Carlos Galán Sarmiento, colegas de todas las bancadas hemos firmado una modificación a la ley de honores, en homenaje al doctor Luis Carlos Galán, donde solicitamos que el Aeropuerto Internacional lo llamemos con su nombre en recuerdo a su vida, honra y la lucha que dio, todavía se sigue dando la lucha contra el narcotráfico. Lo presentamos la Senadora Cecilia López Montaño, Parmenio Cuéllar del Polo, Aurelio Iragorri, Senador de la U, Rodrigo Lara Restrepo, Roberto Gerléin, y siguen firmas. Queremos radicarla señor Secretario y que le demos el curso correspondiente en este Veinteavo Aniversario que es en el mes de agosto, pero el Senado quiere tener aprobada esta ley antes del Aniversario de la fecha fatal del fallecimiento del gran Líder Luis Carlos Galán Sarmiento.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Hernán Andrade Serrano radica un proyecto de ley, cuyo título reza:

"por la cual se modifica la Ley 75 de 1989" por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del vigésimo aniversario de su fallecimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, gracias por ese gesto de las Bancadas, yo quería dejar una constancia en el día de hoy señor Presidente, sobre dos de las políticas más importantes que puede tener una Nación. Una es la política exterior, la política internacional y la otra es la política de seguridad y defensa. En las últimas hemos visto acontecimientos preocupantes sobre el manejo de estas dos políticas estratégicas

del Estado colombiano, y digo preocupantes por el manejo errático, incoherente, contradictorio, e improvisado, pero además politizado de dos temas que son estratégicos para la Nación colombiana, esto tiene que ver con la imagen de Colombia en el exterior, con esa imagen de República bananera que estamos proyectando con el manejo de estas dos políticas.

Resulta que a principios del mes de marzo se conmemoró el primer año de la operación contra Raúl Reyes en territorio venezolano, y el Ministro de Defensa no tuvo problema en enunciar una especie de doctrina neoconservadora a la colombiana criolla de defensa por anticipado, donde Colombia se reserva el derecho de violar el Derecho Internacional y de penetrar el territorio de un Estado extranjero, persiguiendo criminales o terroristas. Pero como si fuera poco, esto generó un enfrentamiento, por un Ministro de Defensa procediendo motivado por intereses electorales, jugando de manera peligrosa, con un tema tan delicado de soberanía nacional, de respeto por los Derechos de los otros países vecinos, y lo puso en contradicción con el Canciller, el Ministro de Relaciones Exteriores, un Ministro, o un Ministerio señor Presidente, que se ha convertido en Colombia en un rey de burlas, el Canciller en Colombia se ha vuelto un rey de burlas, todo el mundo en el Gobierno Nacional se siente autorizado para fungir de Canciller, inclusive, recién acaecidos los hechos de Raúl Reyes, hasta el propio General Naranjo Director de la Policía Nacional, lo pusieron en el Gobierno a fungir como Canciller de la República, dando explicaciones sobre el operativo.

Y digo rey de burlas porque realmente la Cancillería colombiana ha perdido el rumbo, ha perdido su capacidad de manejar las relaciones exteriores del país, ha perdido el manejo de su nómina en el servicio exterior, ha perdido todas las atribuciones constitucionales, legales, políticas que tradicionalmente se le otorgaban a tan importante Institución; pero además señor Presidente, en el último fin de semana se conocieron declaraciones cantinflescas en el Gobierno Nacional, cuando el Vicepresidente Santos dijo, que era inconveniente seguir pidiendo el Plan Colombia en Washington y a los 5 minutos salió el Canciller Bermúdez, en una declaración acelerada a controvertirlo y a decirlo que a Colombia sí le importa el Plan Colombia, lo propio hizo el Ministro Santos de Defensa, diciendo que sí, que a Colombia sí le importa el Plan Colombia. Yo me pregunto señor Presidente, qué estarán pensando en Washington en el Departamento de Estado, muertos de la risa los funcionarios, viendo este cruce de declaraciones entre funcionarios del Gobierno colombiano, contradictorias, incoherentes, en donde no queda reflejada cuál es la verdadera línea de la política exterior y de la seguridad y la defensa nacional, vamos a seguir con el Plan Colombia al fin, o no vamos a seguir, quién zanja en este debate, el Presidente de la República, el Canciller, yo veo con mucha preocupación lo que está pasando en estas dos políticas, repito, tan importantes para una Nación como la colombiana.

Si no recuerdo mal señor Presidente, había un programa de humor en la televisión colombiana, más bien importado de México, que era la Carabina de Ambrosio, en donde había un personaje que contaba los colmos, yo creo que el colmo del Canciller Bermúdez, señor Presidente, es que este Congreso le vote facultades extraordinarias como las está pidiendo, para yo no sé qué hacer con el servicio exterior y la Carrera Diplomática, cuando vemos que el señor Bermúdez está manejando un Ministerio de Relaciones Incoherentes, un Ministerio absolutamente irrelevante que podría hoy desaparecer de la Institucionalidad colombiana.

Entonces Presidente, yo creo que es muy grave que Colombia se esté quedando, se haya quedado ya sin Cancillería, se haya quedado sin Canciller, como rey de burlas, repito, porque todos los funcionarios se sienten o se creen autorizados para posar de Cancilleres, no hay unidad de materia en el manejo de las Relaciones Exteriores del país, no se le da cumplimiento al mandato Constitucional de que es el Jefe del Estado con su Canciller el que maneja las relaciones internacionales. Por eso señor Presidente yo creo que este Congreso, cuando venga el Canciller a volvernos a pedir las facultades extraordinarias no se las puede otorgar, porque repito, estaríamos firmándole un cheque en blanco a un funcionario y a una Institución, que han perdido completamente el rumbo, el norte y el manejo de una política tan importante como la política exterior colombiana. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz, quien deja un documento como constancia y da lectura a una proposición:

Señor Presidente muchas gracias, a ver, para informarle que entonces hemos tomado la decisión de que vamos a hacer un Foro en el Chocó el jueves 2 de abril sobre el tema de Belén de Bajirá, quedan cordialmente invitados todos los Senadores y Senadoras, especialmente los que tiene que ver con el tema,

La Presidencia manifiesta:

Es el 2, el 2 es jueves.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

2 de abril, un jueves, sí.

La Presidencia manifiesta:

Ah, lo vamos a hacer el jueves, el martes.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

No, como nosotros estamos diciendo que el debate será después de Semana Santa, nosotros vamos a hacer antes de Semana Santa un Foro, 2 de abril, allá en la ciudad de Quibdó, estoy diciendo que quedan cordialmente invitados todos los Senadores y Senadoras, pero además de eso vamos a aprovechar para recordar los compromisos que se hicieron a raíz del paro en el departamento del Chocó.

Señor Presidente, segundo, sobre la mesa hay una proposición que tiene que ver con la Comisión Accidental de Seguimiento a los procesos de los extraditados en los Estados Unidos, que va a ser leída posteriormente por el Secretario del Senado. Finalmente señor Presidente, quiero darle lectura como lo anuncié a la carta que me envió el señor Mancuso de los Estados Unidos, y que fue dada a conocer en algunos medios de comunicación y que es mi responsabilidad además, darla a conocer aquí en el Senado de la República; porque esta carta surge además por la Comisión que nosotros realizamos en los Estados Unidos con el Senador Lara en Washington, donde tuvimos oportunidad de reunirnos con miembros del Congreso, con miembros del Gobierno, con organizaciones no gubernamentales, con organizaciones adscritas al Congreso y adscritas al Gobierno, donde además tuvimos la oportunidad de comprobar muy sesudamente, muy seriamente, con mucha responsabilidad señor Presidente, la dificultad que hay en este momento, para lograr no solamente la verdad, sino la reparación a las víctimas y a la sociedad víctima. La información que diéramos a conocer de que es imposible, los bienes que entreguen los ex comandantes de la AUC, ponerlos o colocarlos en el fondo para la reparación de víctimas, porque estos bienes pasan a ser propiedad del tesoro de los Estados Unidos.

Entonces señor Presidente, voy a leer la carta y voy hacerle simplemente 2 ó 3 reflexiones para terminar.

Washington, D. C., marzo de 2009

Honorable Senadora

Piedad Córdoba

E. S. D.

Respetada Senadora:

En mi sitio de reclusión he conocido de las gestiones que usted, en compañía de otros Congresistas colombianos ha adelantado en la ciudad de Washington, indagando por el estado del proceso de paz con las extintas Autodefensas Unidas de Colombia y de las preocupaciones que ha expresado por el futuro de este proceso, en particular en lo relacionado con la reparación a las víctimas, que cada vez pareciera más lejana por la extradición de quienes fuimos los máximos comandantes de las AUC y los tropiezos que desde entonces se vienen presentando para la reanudación de las diligencias en el marco de la Ley 975 de 2005.

Permítame expresarle Senadora, que comparto su preocupación, que sé que es la de las víctimas de nuestro accionar armado, por el cual he pedido perdón en varias ocasiones; y acepte mi agradecimiento por su preocupación por el futuro del proceso de paz.

Como consta en los expedientes adelantados por las autoridades judiciales de Justicia y Paz y en la memoria histórica del país, fui el primero de los comandantes de las autodefensas en desmovilizar las estructuras armadas bajo mi mando, cuando no se contaba siquiera con un instrumento jurídico que nos garantizara seguridad en las condiciones ofrecidas por el Gobierno Nacional para la desarticulación de nuestro aparato militar. También fui el primero en atender el llamado del señor Presidente de la República a recluirme en el Establecimiento Carcelario de La Ceja (Antioquia), desde donde posteriormente fui trasladado a la Cárcel de Máxima Seguridad de Itagüí, junto con los demás comandantes.

Mi voluntad de renunciar de manera definitiva a las armas y contribuir a la paz de Colombia, expresada desde hace ya casi un lustro, sigue siendo hoy la misma, pese a las dificultades que no solo yo, sino también mi familia, hemos tenido que afrontar desde entonces. Mi decisión inquebrantable de contar toda la verdad, no solo de nuestro accionar militar sino de la infiltración de las estructuras institucionales, políticas, económicas, militares y sociales en las zonas donde tuvimos influencia, ha sido evidente desde el inicio de las versiones libres ante la Unidad de Fiscalía Delegada para la Justicia y la Paz y en mis testimonios ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, así como evidentes han sido los resultados: la iniciación de innumerables procesos judiciales por vínculos de políticos, funcionarios públicos, líderes gremiales y personas representativas de las regiones con los grupos de autodefensa y la apertura de un debate ético sobre estas relaciones que fueron la constante en muchas regiones del país durante más de una década. Desde mi acogimiento a Justicia y Paz, a través de mis abogados, he venido realizando las gestiones pertinentes para entregar al Estado los bienes sobre los cuales ejercía el dominio o posesión, con fines de reparación económica a las víctimas.

Estos actos de verdad y reparación han sufrido grandes tropiezos a raíz de mi extradición. Las dificultades logísticas para la realización de audiencias y diligencias de versión libre desde los Estados Unidos están causando una dilación importante al trámite de los procesos, tanto en el desarrollo de las versiones libres, como en los trámites de entrega de bienes para reparación a las víctimas. Sin embargo, a pesar de las dificultades, mi propósito de cumplir con los compromisos de verdad y reparación a las víctimas sigue incólume.

Senadora: La situación que se suscitó a partir de nuestra extradición, ha generado un estado de indefensión, tanto para las víctimas, como para nosotros los postulados, que además de vernos impedidos para continuar los trámites judiciales de la Ley de Justicia y Paz con la misma dinámica que se venían adelantando cuando estábamos recluidos en cárceles colombianas y sin poder hacer mucho al respecto, observamos con preocupación e impotencia cómo nuestras familias son amenazadas, e incluso objeto de atentados, por parte de sectores que no quieren que sigamos contando la verdad. Entiendo que usted conoce estas dificultades y las ha transmitido a la opinión pública.

Estoy seguro, doctora Piedad, que usted puede jugar un papel importante y hacer un aporte trascendental, como el que ha realizado con éxito en otros escenarios del conflicto armado colombiano, para que el proceso de paz con las desmovilizadas Autodefensas Unidas de Colombia no se frustre y con ello se sepulten las legítimas expectativas de verdad y reparación de las víctimas y del país en general. Por ello y conocedor de su genuino interés en evitar que esto pase, me permito invitarla a que se reúna conmigo y con los demás ex comandantes de las AUC detenidos en cárceles norteamericanas, que, estoy seguro, comparten el mismo interés, con el fin de buscar puntos de encuentro y, de ser posible, acordar propuestas tendientes a evitar el estancamiento y virtual muerte de este proceso.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

Salvatore Mancuso Gómez.

Señor Presidente, he terminado de leer la carta, quiero informarle al Senado de la República y a la opinión pública en general, que en el día de ayer, en las horas de la noche, yo me reuní con el Fiscal General de la Nación, en compañía del Ex Magistrado Alfredo Beltrán, del doctor Iván Cepeda, que es el Presidente del Movimiento Nacional de Víctimas, e igualmente a dicha reunión asistieron dos de los Abogados de estos señores recluidos en las cárceles de Estados Unidos, del señor Salvatore Mancuso y del señor Berna, igualmente asistieron el Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General, el Fiscal Encargado de los procesos en la Fiscalía General de la Nación. Escuchamos atentamente el informe o la solicitud hecha, a través de ellos por los que acabo de mencionar, nosotros prestamos atenta atención, luego nos reunimos el Magistrado Beltrán, Iván Cepeda con otros miembros de la Comisión de Víctimas, entre ellos Justicia y Paz, donde está Danilo Rueda y el Padre Alberto Giraldo y otra Comisión donde, además como se lo expresamos a los Abogados, nosotros vamos a hacer una consulta, en aras a que realmente este país conozca la verdad, que se pueda hacer justicia y que se pueda dar la reparación, pero sobre todo, vamos a buscar un consenso a través de las víctimas en todo el país, a construir una verdad social y política, a través del Movimiento Social y de las Organizaciones de Víctimas.

Cuando nosotros encontremos que hay una construcción de ese consenso para la búsqueda de la verdad que puede ser pasada la Semana Santa, después de que se hagan alrededor de unas 5 ó 6 audiencias en todo el país, con estas organizaciones, pues nosotros estaremos dispuestos a reunirnos nuevamente con ellos y con el Fiscal General de la Nación, a fin de dar a conocer cuál va a ser la decisión que vamos a tomar y atender la solicitud que nos hacen los Ex Comandantes recluidos en Estados Unidos.

También vamos a reunirnos como lo hicimos el Senador Lara y yo, con el Departamento de Estado, el Departamento de Justicia, los funcionarios, Congresistas como también creemos que es muy importante reunirnos aquí con los Partidos y dar a conocer esta inquietud. Yo creo que esta es una oportunidad muy importante señor Presidente, de trabajar para que se conozca la verdad y sobre todo para que no quede esto en impunidad y podamos dar una respuesta, tanto a las víctimas como a la sociedad como víctima y lograr efec-

tivamente que se cumpla el cometido de la Ley de Justicia y Paz, e igualmente que esto pueda ayudar a una discusión de un Estatuto de Víctimas importante en el país. Solo sobre la base de la verdad señor Presidente, y sobre la base de la justicia y de la reparación, nosotros estaríamos dispuestos a atender esta solicitud que nos parece importante en ese sentido, pero quiero advertirle de antemano señor Presidente, que todo este trabajo se hará de la mano de la Comisión Nacional de Víctimas, e igualmente de los Congresistas de la Comisión que quieran hacer parte y los que a bien lo tengan. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Tiene el respaldo de aquí de la Mesa Directiva, Senadora Piedad para ese trabajo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 341

Lamentar profundamente el sensible fallecimiento del doctor Efraín Cepeda Rodado, ilustre ciudadano, ejemplar padre de familia y empresario exitoso, quien fuera el padre del honorable senador Efraín Cepeda Sarabia, en consecuencia me adhiero a la proposición presentada y aprobada por la Mesa Directiva del Senado donde se expresan las condolencias a la familia Cepeda Sarabia.

Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

17.III.2009

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 342

Desígnese una Comisión Accidental encargada de hacer seguimiento de los procesos y de las condiciones en que se encuentran los colombianos extraditados a los Estados Unidos por delitos de Paramilitarismo y por pertenecer a grupos alzados en armas, entre ellos FARC y ELN, se verifique el cumplimiento de la Ley de Justicia y Paz y los procesos de la comisión de la Verdad, Justicia y Reparación a las víctimas y a la sociedad víctima.

Piedad Córdoba Ruiz.

17.III.2009

Siendo las 6:48 p. m., la Presidencia declara sesión informal, y concede el uso de la palabra al Señor Secretario del Senado, doctor Emilio Otero Dajud.

Palabras del señor Secretario General del Senado, doctor Emilio Otero Dajud.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Secretario del Senado, doctor Emilio Otero Dajud:

Señor Presidente, no soy yo quien va a explicar eso, porque son temas muy técnicos, solamente para decirle a la plenaria que la Secretaría General, conjuntamente con la Dirección Administrativa, esta y las anteriores, ha venido trabajando en la modernización y sistematización de la plenaria. Entonces el Arquitecto encargado de la adecuación física, y donde van ensamblados estos equipos, va a darle una pequeña explicación de cómo va a quedar el Recinto, que creo a partir del 20 de julio, vamos a estar ya utilizando estos equipos, cómo va a quedar el mobiliario y las barras. Entonces el Arquitecto Rodrigo Samper va a hacer una presentación y a dar las explicaciones pertinentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Arquitecto Rodrigo Samper:

Buenas noches señores Senadores, para nosotros, mi firma y yo, yo represento una firma de diseño interior en la cual se nos ha comisionado el diseño de la Plenaria del Senado. Como lo pueden ver en la gráfica, en base a la nueva tecnología, hemos diseñado los escritorios en un solo panel, con diferentes alturas, diferentes tarimas y con sillas ergonómicas para que todos ustedes tengan una visual a lo que sería la Presidencia. Hemos pensado específicamente en toda la parte ergonómica en cuanto a las funciones que ustedes representan, para los tiempos que duran tan largo en estas sesiones, y hemos diseñado 3 sitios de acceso, de rampas y el resto ustedes van a estar sentados como en unas tarimas, con sus sillas ergonómicas, todos mirando hacia la parte directiva.

Aquí pueden apreciar básicamente la cantidad de rampas que van a haber y obviamente hemos dispuesto una rampa específica para los minusválidos. Aquí ya es lo que sería la Mesa Directiva, precisamente aquí pueden ver cómo se ven los niveles en que va a estar la Presidencia, los muebles, estas serían las sillas que serían ancladas al piso, son unas sillas ergonómicas totalmente, aquí ya ven otra vista de la plenaria y ya la plenaria con su segundo piso.

Recobra el uso de la palabra el señor Secretario de la Corporación, doctor Emilio Otero Dajud:

A continuación es un video de los equipos que van a quedar instalados y, cómo va a quedar el sistema y la conexión de esto con las oficinas de ustedes, y con el exterior de los edificios.

Rueda video.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias Presidente, tengo una inquietud, por algún comentario que escuché con respecto al acceso a la palabra de nosotros los Senadores y Senadoras, el sistema eso es integrado y muy moderno, yo lo felicito pues por modernizar las instalaciones del Congreso, quisiera que me explicaran los expertos, cómo es el acceso a la palabra, cuántos, quién fija los minutos, supongo que la Presidencia fija los minutos de la intervención, cómo opera ese mecanismo es lo que como que tengo una inquietud al respecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Ingeniero de Sistemas, doctor Jesús Rodríguez:

Buenas noches Senadora, usted pide la palabra desde su curul con acceso desde una pantalla táctil, hay un icono que le permite tomar su palabra, la toma de la palabra queda ingresada en el sistema y va generando un orden, va generando un orden de acuerdo como vayan pidiendo la palabra ustedes, sí, el tiempo de cada intervención la decide el Presidente y la Mesa Directiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Queda libre para definirla la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Ingeniero de Sistemas, doctor Jesús Rodríguez:

Sí, queda libre el Presidente para decir cuánto tiempo le da a cada persona, de acuerdo a lo que sea.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

El tema, el punto de la votación, cómo se va a registrar el voto eso va a ser…

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Ingeniero de Sistemas, doctor Jesús Rodríguez:

La votación tiene las mismas formas que antes, es, hay votación pública, votación privada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Por eso, pero queda registrado el voto cuando eso…

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Ingeniero de Sistemas, doctor Jesús Rodríguez:

Si ustedes quieren sí, si no, no; o sea existe la posibilidad de que, ¿cómo?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

¿La llamada a lista se va a hacer automática?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Ingeniero de Sistemas, doctor Jesús Rodríguez:

La llamada a lista también se va hacer del sistema, sí, y la votación también se hace desde el sistema y queda registrada.

Siendo las 7:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión informal, e informa a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 332 de 2008 Senado, 292 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007.*

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 332 de 2008 Senado, 292 de 2008 Cámara.

"por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION

AL PROYECTO DE LEY NUMERO 332 DE 2008 SENADO, 292 DE 2008 CAMARA

por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007.

Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 2008

Respetados Senadores y Representantes:

De conformidad con la designación hecha por los Presidentes del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y en cumplimiento de los artículos 181 al 189 de la Ley 5ª de 1992 y 161 de la Constitución Política, los cuales rezan: "Corresponderá a los Presidentes de las Cámaras integrar las Comisiones Accidentales que sean necesarias, con el fin de superar las discrepancias que surgieren respecto del articulado de un proyecto. Las Comisiones prepararán el texto que será sometido a consideración de las Cámaras en el término que le fijen sus Presidentes. Serán consideradas como discrepancias las aprobaciones de articulado de manera distinta a la otra Cámara, incluyendo las nuevas"; nos permitimos presentar a ustedes el informe de conciliación al citado proyecto, después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas corporaciones, sobre el proyecto referido, hemos acordado acoger el texto aprobado por el Senado de la República.

TEXTO DEFINITIVO CONCILIADO

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 30 de la Ley 1176 de 2007 quedará así:

Prestación del Servicio Educativo. Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través del Sistema Educativo Oficial.

Solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades **sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores**, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales. El valor de la prestación del servicio financiado con recursos del sistema general de participaciones no puede ser superior a la asignación por estudiante, definido por la Nación. Cuando el valor sea superior, el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial, con las restricciones señaladas en la presente ley.

Cuando con cargo a recursos propios la prestación del servicio sea contratada con entidades no estatales, la entidad territorial deberá garantizar la atención de al menos el ciclo completo de estudiantes de educación básica.

La Educación Misional Contratada y otras modalidades de educación que venían financiándose con recursos del Situado Fiscal, y las participaciones de los municipios en los Ingresos Corrientes de la Nación se podrán continuar financiando con los recursos del Sistema General de Participaciones.

Artículo 2°. ***Vigencia***. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las de posiciones que le sean contrarias.

Proposición

Dese debate en Plenaria y apruébese el anterior Informe de Comisión de Conciliación **al Proyecto de ley número 332 de 2008 Senado, 292 de 2008 Cámara,** *"por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007".*

Cordialmente,

Germán Villegas Villegas, Jaime Dussán Calderón, Senadores de la República; *Fernando Tamayo Tamayo, Julián Silva Meche,* Representantes a la Cámara.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado, *por la cual se reglamenta la práctica de la eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Muchas gracias señor Presidente, espero que sus palabras sean parte del voto positivo que usted dará al proyecto de la eutanasia, el doctor Petro está diciendo que es muy conservador, pero yo creo que el doctor Andrade puede ser conservador de avanzada del siglo XXI doctor Petro y es posible que nos acompañe en este proyecto. Antes de empezar señor Presidente yo quisiera acompañar las palabras del doctor Juan Manuel Galán en el sentido que estoy de acuerdo con usted doctor Galán, que no tenemos Canciller, la Cancillería ha hecho un flaco favor, que si nos pusiéramos a ver cuál de los dos Cancilleres es peor si Araújo o Bermúdez, creo que

daríamos un empate porque no podríamos dirimir cuál de los dos ha sido peor Canciller, cuál de los dos ha demostrado que no hay política exterior.

Usted ha visto los problemas con el TLC doctora Cecilia, los problemas que vamos a tener con la administración Obama, los problemas para entender la dinámica de la política internacional quede claro que ha cambiado, pero eso será objeto de otro debate doctor Galán y lo acompañaré en eso porque así lo he expresado en público que este Canciller parece más bien un secretario privado, un casi lleva y trae de algunas razones que le ha ido pésimamente internacional y, que por ende va a recaer en cada una de nuestras cabezas.

Señor Presidente arranco con el tema de la eutanasia diciendo que desde el año 1948, cuando se hizo la carta de los derechos humanos en su preámbulo, se habló del tema de la dignidad y que esa dignidad tiene que estar con base en la libertad y en la autonomía del individuo, en todo el derecho doctor Alexánder usted ve plagado, de la modernidad de este concepto en jueces, en abogados, pero paradójicamente los Legisladores pareciera que el tema de la dignidad humana, solamente queda como postulado en algunos principios, en algunos derechos en la Constitución.

Por eso yo me he dado el trabajo de definir qué es dignidad y lo hago desde Francisco Cortés que es una persona paisa doctor Juan Carlos Vélez, que existen paisas bastante y liberales también, que tiene un Magíster en Filosofía de la Universidad Nacional y un doctorado de Filosofía Alemania, para él el hombre no solamente es instinto, es alguien que es racional, que quiere trascender, para él el hombre no es una cosa amiga Carlina, es una persona que puede determinar su fracaso, su futuro, su éxito y hasta su propia muerte. También habla de que el hombre vive en comunidad, que se le debe permitir expresar toda su potencialidad y que por tanto el Estado debe dar garantías a esa persona.

Esos tres postulados existen dentro de nuestra Constitución, la del año 91, donde le interesa la autonomía del ser, que esa persona exprese realmente lo que es como ser, como individuo y que tenga las garantías dentro de la sociedad. Por eso al ser demandado el artículo 326 del Código Penal del año 80, en donde se tipificaba el delito de homicidio por piedad, o sea asistir a que alguien muriera, la Corte Constitucional dijo que esto era contrario a la dignidad, a la Constitución y que para una persona que padeciera graves dolores, que estuviera en enfermedad Terminal, que la ciencia médica no tuviera cura, esa persona podía aplicar la eutanasia.

Ese fallo es desde el año 97 de la Sentencia 239 y desde ahí se insta al Congreso de la República para que expida un reglamento, para que legisle sobre el tema y el Congreso no lo ha hecho, de espaldas a una sociedad que es de filosofía liberal, que en las encuestas dice que está por encima de un 57% de acuerdo la eutanasia; pero aquí señor Presidente, hemos encontrado que quien legisla termina siendo la Corte, que nosotros le damos la espalda a lo que piensa nuestra sociedad, nuestro país, como ha pasado con el tema del aborto, como ha pasado con el derecho a los homosexuales y como ha pasado con el tema de la eutanasia.

La Corte dijo que en un término breve de 10 años y ya pasaron los diez años y es la primera vez que podemos pasar de la Comisión Primera y nos enfrentamos a una Plenaria de la cual no me hago muchas ilusiones; pero que no pierdo las esperanzas señor Presidente, y usted encuentra que en las Audiencias Públicas que se han realizado en la Comisión Primera, el único argumento importante, o que presentan es el del tema religioso, esto no es un Proyecto de cultura a la muerte, es un proyecto señor Presidente de cultura a la dignidad. Si alguien es católico señor Presidente, es fácil, pues la persona no se aplica la eutanasia, si alguien cree que eso va contra sus convicciones, es fácil, esa persona no se practica la eutanasia, y me he permitido traer una estadística de Estado Oregon de los Estados Unidos, donde es permitida la eutanasia y de 54 mil personas que estaban aptas para ser aplicada la eutanasia, solamente lo hicieron 171 personas, eso es menos que el 0.3% de las personas. Eso significa José Darío que eso no es obligatorio, eso significa Carlina que hay una minoría que cree que tiene derecho a preconstituir su muerte, cuando ya las condiciones de vida no están dadas para ellos y que tenemos que legislar para todo el mundo, no solamente para las mayorías católicas, sino para todas las personas que crean en una ética, en una forma diferente de vivir, para aquellas personas que tienen una concepción de ética y ese es el Estado que yo quiero, que sea pluralista, que todas las personas de bien, de ética, puedan caber dentro de un Estado.

Eso es lo que he venido a proponer hoy, más allá del tema de la eutanasia, buscar un Estado que no ande moldeando la personalidad de nadie, que no ande diciendo cuando alguien está enfermo, que no ande diciendo cómo se puede curar, como pasaría con el tema de la dosis personal. El hombre no está al servicio de la religión, es el Estado el que tiene que estar al servicio del hombre, ese es el Estado que yo quisiera que empezáramos a legislar sobre ello, porque repito señor Presidente, eso es postulado y esos principios están dentro de la Constitución que nos rige actualmente.

En qué consiste esta ley, esta ley consiste en que se lo puede aplicar una persona mayor de edad, que sea un enfermo Terminal, que la ciencia médica diga que no tiene cura, alguien que sufre intenso dolor, que por lo menos haya vivido durante un año en Colombia, para evitar el turismo de la Eutanasia en nuestro país, esas serían las bases del proyecto y recalcar algo en el cual me topo día a día Carlos Julio, en el sentido que la eutanasia ya existe, ya se aplica. Con nosotros está el doctor Quintana, que más tarde señor Presidente le pediré el favor que en Sesión Informal lo podamos escuchar para que él nos explique cómo ha venido aplicando la eutanasia, lo mismo que aquí se encuentra el Presidente de la Fundación Derecho a Morir.

Este proyecto doctor Petro tiene algo fundamental, que es obligar a las EPS a dar la medicina necesaria para este tipo de enfermedad, qué pasa actualmente, que como es un enfermo que casi siempre es mayor de edad, que le cuesta muchísimo a la EPS, se las tiran de loco para no atender al paciente, lo envían con una aspirina, cuando es sabido que los dolores son intensos, infernales y que no existe cura para esa persona y por lo tanto le dan la espalda dándole simple y llanamente mejoral o aspirina, porque es un paciente que no es de negocio para las EPS. Por eso aquí hacemos obligatorio el tema de que las EPS suministren las medicinas necesarias, psicólogos para ello, cuando alguien determina que la eutanasia no es el camino. Al mismo tiempo un mandato al Ministerio de Protección Social, para que hagan verificación, lleven muestreos y hagan seguimiento a cada una de estas situaciones.

Voy a ser corto señor Presidente para que usted en Debate Informal por lo menos le dé 3, 5 minutos a estos dos invitados, no sé si después que terminen alguno de los Ponentes, pero básicamente señor Presidente aquí entra una discusión que hace unas diferencias políticas muy grandes. Yo creo que el sujeto es capaz de asumir responsabilidades, a asuntos que a él incumben y que el Estado debe dar unas funciones a cada uno de nosotros y nosotros para que exista una convivencia, es inadmisible señor Presidente que existan unas mayorías por muy católicas, que existan, puedan juzgar a unas minorías que creen otra situación. Yo este proyecto lo llevo casi en los huesos, en la sangre desde muy pequeño, desde muy adolescente cuando 3 de 4 abuelos han muerto con enfermedades terminales y yo vi cómo se le fue apagando la vida, cómo la vida deja de ser digna por el contexto, cómo con solamente respirar eso no es vida y cómo estas personas fueron

flaqueando por su enfermedad en lo físico, en lo mental hasta llegar a la máxima postración.

Por eso yo quisiera entender y que ustedes me entendieran que yo también soy una persona católica, señor Presidente, solo que la Biblia para mi es mi principal libro, pero que cuando llego al Congreso de la República es la Constitución quien me rige a mí, a quien me debo y trato de hacer énfasis que no importa que sean unas minorías, esas minorías no pueden ser avasalladas, hay que legislar para ellos, existe la eutanasia, aquí traigo a alguien quien la ha aplicado y la va a seguir aplicando. Preguntas con referente a esto, no se puede aplicar para las personas que están en coma, que es uno de los ejemplos que siempre traen, la persona que está en coma no puede dar fe de su voluntad, ni de su autonomía como persona, como individuo, que es lo que hoy quiero resaltar; pero si antes alguien puede a una notaría previamente en sus cinco sentidos, en sus cabales y dejar expresa su voluntad, que si llega a estar en coma, a esa persona le pueden aplicar la eutanasia.

No se le hará o no se le podrá aplicar a los niños, el que es católico según su fe y su práctica pues no la realizará, siempre vienen también con el bendito cuento de que se puede prestar para asesinar personas, debido a una herencia, todavía en este país no hay la primera denuncia penal al respecto o sobre este tema. Quiero decir que así como usted tiene derecho a una vida digna, tiene derecho a una muerte digna y por eso hoy me uno a las cientos de personas en este país, que claman por ese derecho a morir dignamente, cuando la vida ha dejado de ser digna.

Muchas gracias señor Presidente, señor Presidente quería entonces pedirle permiso entonces para ver si usted nos da permiso para que estas dos personas hablen por espacio de 3 minutos o 5 minutos cada una señor Presidente, doctor Andrade. Le repito porque veo que está atendiendo una llamada importante, hay dos personas que me acompañan para que hablen 3 minutos cada uno.

La Presidencia manifiesta:

Está en todo su derecho. El doctor Quintana pasa al atril o quiere hablar desde allá.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Y luego el doctor Juan Mendoza.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba declararse en sesión informal, para escuchar a los doctores Gustavo Alfonso Quintana Romero y Jaime Mendoza Vega y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 7:20 la Presidencia declara la sesión informal, y ofrece el uso de la palabra al Gerontólogo, doctor Gustavo Alfonso Quintana Romero.

Palabras del Gerontólogo, doctor Gustavo Alfonso Quintana Romero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Gerontólogo, doctor Gustavo Alfonso Quintana Romero:

Buenas tardes, mucho me honra su silencio para escucharme, soy un médico general que desde hace varios años ha practicado la eutanasia, creo haberla hecho aproximadamente en unos 50 casos, la última de las cuales realicé el día de ayer, ante todo quisiera decirles que yo soy un enamorado de la vida y estaría dispuesto a hacer no solamente por prolongar la vida mía, sino la de cualquiera de mis pacientes, es doloroso para uno después de haber estudiado medicina, llegar a la consideración de que un paciente desea finalizar con la suya; pero entendiendo que los seres humanos tenemos desde un nacimiento hasta una culminación, pienso que es una de las labores nuestras entender, cuándo un paciente ha llegado al final de su vida y cómo de alguna manera puede desear no tener, o el sufrimiento o la pérdida de su dignidad.

Por esto es que me parecía a mí supremamente importante que ustedes oyeran, qué siente uno como médico cuando auxilia a un paciente para concluir con su vida, esto se hace solamente después de tener un conocimiento al menos dentro de mi ética, de que esta persona no tiene ninguna otra posibilidad de prolongar su vida, sino su agonía. Yo he llegado a considerar inclusive que muchas veces una de las razones que un paciente puede llegar a tener para culminar con su vida, es precisamente la vanidad, tenemos derecho a la vergüenza, tenemos derecho a admitir que la vida después de haberla vivido posiblemente adecuadamente no nos brinda sino un descenso a algo, que solamente nos va a significar indignidad.

Entonces hay ciertas cosas que están dentro el articulado de esta ley, con las cuales desafortunadamente aún no estoy de acuerdo, yo quisiera por ejemplo que se considerara que cuando un paciente perdió el conocimiento y no tiene posibilidad alguna de mejoría, pudieran ser sus familiares quienes solicitaran su eutanasia, de la misma manera que a un paciente le podemos considerar interdicto, para tomar decisiones sobre sí mismo. La otra circunstancia que quiero considerar que tampoco sea tenida en cuenta dentro de la ley, es que yo tuve ya un caso de unos padres que solicitaron una eutanasia para un menor de edad, que tenía un sufrimiento indecible y que no solamente causaba sufrimiento, tenía sufrimiento para sí mismo, sino para su hermanita y para sus propios padres, creo que la posibilidad de la eutanasia debería extenderse a todo ser humano, sea de la edad que sea, porque de la misma manera que una persona adulta e inconsciente, pudiera ser interdicta para que se tomara por ella esta determinación, igual lo sería un niño que tiene un sufrimiento marcado.

Yo creo que podría desnudar ante ustedes mi actividad y, decirles con toda seguridad, que de las cerca de 50 eutanasias que yo he realizado y se los digo aún más, que las realicé aun cuando la ley de eutanasia no estaba aprobada, tengo mi conciencia absolutamente limpia y no creo que pudiera haber nadie dentro de la faz de Colombia, que pudiera acusarme de haber hecho algo indebido. Desafortunadamente dentro de las facultades de medicina, nunca nos enseñaron que una de las cosas que deberíamos defender, o sea nos enseñaron a defender la vida humana, pero no nos enseñaron de cómo podíamos ayudar a concluirlas, por eso yo muchas veces he solicitado, que cuando una persona que tiene una expectativa de vida que puede ir en nuestro país, para los hombres hasta de unos 75, 76 años y para las mujeres de unos 80 y tantos, cuando lleguemos a este final consideramos que llegamos al final de la vida y que no vamos a morir, vamos es a concluir con nuestra vida.

Entonces siempre que existe la posibilidad de que una persona está cerca de su final, yo no podría ni siquiera hablar del suicidio asistido, yo hablaría más bien de que una persona que llegó al final, solicitó una culminación voluntaria de su vida, es muy distinto entre hablar de un suicidio de una persona, que acude a su médico para que le ayude a suicidarse, que cuando un paciente acude a su médico tratante, para que este lo ayude a culminar su vida en forma voluntaria, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al médico Neurólogo, doctor Juan Mendoza Vega.

Palabras del Médico Neurólogo, doctor Juan Mendoza Vega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Médico Neurólogo, doctor Juan Mendoza Vega:

Muchas gracias señor Presidente, soy médico neurocirujano y considero que aunque esta Sesión se llame Informal,

nunca me había sentido más formalmente obligado que al hablar ante el Senado de la República y al hablar de un tema transcendental, como es el tema del final de la vida humana, del final ético de la vida humana, del final digno de la vida humana. En primer lugar quiero señalar que la eutanasia tal como está concebida en este Proyecto de ley, de ninguna manera es una autorización para que los médicos terminemos con la vida de alguien, no es una patente de corzo, para que los médicos podamos matar a alguien, es simplemente reconocimiento por ley, que cada persona, cada ser humano tiene como una parte de su dignidad, el derecho a resolver sobre su propia vida hasta el último instante de ella y lo que se le está dando, lo que se le estará dando a los colombianos con esta ley será esa posibilidad. Esa posibilidad por supuesto puede chocar y en muchos casos chocará con las convicciones religiosas de algunos, de muchos, puede chocar con las convicciones filosóficas de algunos, quizás con muchos.

Es que este Proyecto en ningún caso es una obligación, en ningún caso contiene una imposición, para quien llega a una edad o para quien llega a un estado de enfermedad, simplemente le abre la posibilidad de que si sufre de una manera intolerable, de que si ese sufrimiento intolerable no tiene modo científico de aliviar y que si al ver ese sufrimiento, se siente esa persona disminuida en su dignidad, se le abre la posibilidad de que pida a su médico, de que pida a una persona que tiene el compromiso profesional, profundo de poner por delante los intereses de esa persona enferma, se le da la posibilidad de que pida a su médico terminar con el sufrimiento que ya no puede aliviar de otro modo.

Yo creo que este sería uno de esos pasos gigantescos en favor de la verdadera humanidad, uno de esos pasos gigantescos que pueden parecer en determinado momento, contrarios a creencias y a posiciones religiosas en nuestro pueblo, pero que explorando esas creencias, explorando esas convicciones religiosas, es fácil encontrar que no hay tal, que muchas personas que se dicen católicos convencidos, enfrentados a la posibilidad de un sufrimiento inenarrable, que no tenga alivio confiesan que pedirían que se les cortara la vida, así como hay quien y debemos en ese caso respetarlo profundamente, así como hay quien diga yo ni siquiera quiero que me pongan analgésicos; porque quiero ofrecer este sufrimiento al Dios en el que creo; porque quiero ofrecer este sufrimiento para ganar méritos para una vida futura, esa también honorables Senadores y lo saben ustedes y lo aceptan sin ninguna dificultad, es una posición altísimamente respetable, pero entonces si se respeta esa convicción, respetemos también la convicción de quienes creemos y yo soy uno de ellos que ante un cuadro de sufrimiento que disminuya mi dignidad yo prefiero morir, prefiero llegar como dice el doctor Quintana: a la culminación de mi vida antes de convertirme en un gimoteante objeto de compasión; muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, así como nos opusimos a este proyecto de ley que cuyo ponente es el Senador Benedetti en la Comisión Primera del Senado, lo vamos a hacer aquí también señor Presidente, el Senador Benedetti es el que, que su libro de cabecera es La Biblia, yo no creo que lo haya abierto, porque los primeros mandamientos del católico y el cristiano es no matarás y aquí lo que se está autorizando es básicamente matar a una persona.

Me parece que nadie es dueño ni tiene derecho a la vida sino el propio creador, aquel que nos ha dado la vida, las enfermedades y los dolores son parte de la vida humana y por eso la ciencia avanza cada día y cada día las investigaciones son mayores y cada día se encuentran nuevos medicamentos, para las enfermedades que vienen agobiando al mundo.

Hace unos años La cólera era una enfermedad mortal, como muchas otras lo fueron, hoy hay vacunas para esas enfermedades, las habrá para el SIDA y ojalá para el cáncer también, de modo que me parece que es un desprecio no solamente por la ciencia, sino además por el creador que nos ha dado la vida, hace unas pocas semanas Italia se dividió y de qué manera y la gente clamó, el mismo Gobierno, para que no se aplicara la pena de muerte a través de la Eutanasia a una niña que todavía sobrevivía.

Pero doctor Benedetti aquí nos ha traído usted amigos de la Eutanasia y los amigos de la Eutanasia, uno de ellos, el doctor Quintana honorables Senadores va más allá, está pidiendo que sean los familiares de los enfermos, quienes en un momento determinado autoricen la Eutanasia, soliciten la Eutanasia, hasta dónde hemos llegado doctor Benedetti, que aquí sus amigos o su amigo, que dice que ha practicado 50 Eutanasias, ahora le solicite al Senado de la República, que sean los parientes de los enfermos los que por supuesto sin consultar al enfermo, porque como él dice puede estar interdicto o puede haber perdido el conocimiento, soliciten al médico que acelere la muerte del enfermo.

Esa es la clase de testigos que el doctor Benedetti nos presenta para que contribuyamos a votar la norma, durante muchos años enfermos en todas partes del mundo han perdido el conocimiento y parece que su muerte fuera total y después de muchos años se han recuperado, tengo casos concretos como lo expresé en la Comisión Primera del Senado de la República, doctor Benedetti tan asiduo a escuchar las partes tan pluralista y tan católico como él mismo se llama, profundo lector de La Biblia pues obviamente abrirá este espacio también con su voto, para que aquí escuchemos al Cardenal Primado Pedro Rubiano, al Presidente de la Conferencia Episcopal Colombiana o a quienes ellos deleguen y le ruego señor Presidente que sean invitadas estas Autoridades Eclesiásticas para que acaben de ilustrar sobre La Biblia al honorable Senador Benedetti.

Por supuesto que anuncio mi voto negativo contra este proyecto, que a mí me parece que no solamente atenta contra la dignidad humana sino que atenta contra la Fe, contra la Religión Católica, contra los más altos principios que nos dieron la vida a nosotros como es la Fe en el Creador y solicito además que cuando se vaya a votar este proyecto de ley se vote nominalmente señor Presidente; muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, las mismas razones que tuve en la Comisión Primera del Senado para votar negativamente este proyecto, son las mismas que voy a explicar hoy y que me parece importante que las tengamos en cuenta en miras a enriquecer este debate; primero, esto no es un tema solamente religioso sino también Constitucional y en la decisión que profirió la Corte Constitucional también se adujeron algunos motivos por los cuales no se compartía esa decisión mayoritaria y de ahí que en su momento se hubiese presentado un salvamento de voto de en esa época el honorable Magistrado José Gregorio Hernández.

Donde decía que a su criterio, aquí no se estaba interpretando el artículo 16 de la Constitución Nacional, sino que había que interpretar era el artículo 11 y es que la Corte dijo que gracias al libre desarrollo de la personalidad, que hace parte de ese artículo 16, pues cualquier persona podría decidir qué hacer con su vida, una posición que yo no comparto, yo no comparto porque esa libertad tiene sus límites, esa libertad no puede ejercerse de manera absoluta y eso mismo

ha planteado el salvamento de voto en el fallo de la Corte Constitucional, en el cual se legalizó el consumo de droga en Colombia en 1994.

Es decir yo puedo hacer lo que quiera con mi vida, pero si yo soy padre de familia, que tengo una responsabilidad de criar unos hijos, yo pregunto, yo puedo hacer lo que quiera con mi vida, es decir yo puedo suicidarme y dejar esa responsabilidad que tengo de levantar esos hijos y de sacar adelante una familia, después ¿quién va responder por ellos, quién va a asumir la crianza de esos hijos? Por lo tanto ese artículo 16 no se puede interpretar de manera absoluta como lo ha querido hacer la Corte Constitucional.

Pero aquí se presenta es una violación expresa del artículo 11 de la Constitución, donde se dice que el derecho a la vida es inviolable y que en Colombia no habrá pena de muerte, ese artículo 11 claramente es el que contradice esa decisión, que ha tomado en su momento la Corte Constitucional, a mí me parece que se interpretó ese artículo 16 y no se tuvo en cuenta el artículo 11 de la Constitución y aquí se presenta una clara violación a este.

Por lo tanto sería muy importante que una vez este debate concluya la Corte Constitucional vuelva y revise esas posiciones que me parece que en su momento no fueron atinadas, pero hablamos de la dignidad humana y entonces ahí hacemos alusión al artículo 1° de nuestra Constitución, que es hablar del respeto a la dignidad humana, la muerte digna no es matar al enfermo, sino ayudarle en su momento, ahí si hablamos de la dignidad, no es aplicándole la muerte, no es acelerando un proceso simplemente porque la medicina no es capaz de salvarlo y a mí me parece que aquí nuestra Corte Constitucional en su momento tuvo unos avances, digamos que no son acordes con el pensamiento de nuestra sociedad.

Aquí legalizaron el aborto, legalizaron la Eutanasia, legalizaron el consumo de droga y yo quisiera ver un país donde se hayan liberalizado más cosas que Colombia, porque es que la Eutanasia no es que esté solamente liberalizada en Holanda y en Colombia, solamente existe en Suiza, en Japón, en Australia y únicamente en un solo Estado de los Estados Unidos, que es el Estado de Obregón, la polémica y el debate que se ha presentado últimamente en Inglaterra, porque ha habido personas que se han trasladado a Suiza entre comillas a morir dignamente.

¿Qué es morir dignamente? Nosotros estamos preparados para tener centros para el suicidio asistido como los tiene en este momento Suiza, donde la gente se dirige allí, está por un tiempo, lo acompaña su familia, se aloja en un hotel de 5 estrellas mientras se prepara para morir, ¿será que nosotros los colombianos estaremos preparados para tener ese tipo de instituciones?, yo quisiera preguntarles a cualquier ciudadano del común, si los ingleses todavía no lo están, si los suecos no lo están, si los españoles, los italianos, los rusos y sigo enunciando miles de países, no están preparados para entender y comprender hasta qué punto el suicidio asistido y la Eutanasia puede ser compatibles con el pensamiento colectivo de una sociedad.

Yo creo que Colombia no está preparado y Colombia es un país que se caracteriza por ser católico y aquí cuando uno dice que es Católico, para algunos suena como que uno fuera una persona de otro planeta, no, yo soy católico y lo digo a mucho honor, no tengo por qué negar mi condición religiosa y como católico también tengo aquí unos pronunciamientos de quienes rigen la Iglesia aquí en Colombia, aquí hay un pronunciamiento de la Corte, perdón de la Conferencia Episcopal, del Arzobispo de Barranquilla, Rubén Salazar Gómez del 22 de septiembre del 2008, donde dice una cosa muy interesante, consideramos propicia la oportunidad para recordarle a los católicos que no todo lo que es legalmente permitido es moralmente lícito.

Aquí la Conferencia Episcopal nos pide que no aprobemos este proyecto, el señor Arzobispo de Bogotá, el Cardenal Pedro Rubiano Sáenz, en un documento del 18 de septiembre del 2008, que haré, quien entregaré a la Secretaría para que haga parte de esta acta, se pronuncia diciendo que el derecho a la vida es inviolable y pide a los católicos no aprobar este proyecto.

Pero adicionalmente el Papa Juan Pablo II se pronunció en la encíclica humana vita y en esa encíclica dice: que el suicidio asistido, que la Eutanasia es una violación a la Ley de Dios, pero dice que cuando una persona no es capaz de sobrevivir por sus propios medios, la Iglesia acepta, acepta que la persona muera, es decir: lo que no acepta la Iglesia es que la persona sea asesinada, que otra persona le ocasione la muerte a esa persona, porque según dice la Iglesia en sus diferentes pronunciamientos, se estaría violando la Ley de Dios.

Este es un tema no solamente Constitucional como lo he planteado, es un tema religioso, pero también es un tema ético, yo personalmente no estoy de acuerdo con que aquí autoricemos o aprobemos el suicidio asistido y no he estado de acuerdo con las intervenciones que han hecho los invitados, no solamente a esta Sesión sino a la de la Comisión Primera del Senado, el doctor que ahora se pronunció le respeto su posición, pero no me parece que uno pueda decir tan tranquilamente en este país que ha asistido a 50 personas en su proceso de suicidio, que le ha aplicado la Eutanasia a 50 personas y más aun doctor con todo respeto, que usted se haya escudado en la Comisión Primera, en que tenía la condición religiosa, puesto que usted en el pasado fue sino estoy mal Sacerdote.

Pero después cuando le pregunto que es hoy, me dice que ya no hace parte de la Iglesia Católica, sería muy bueno que eso nos lo aclarara, porque en ese momento generó una confusión, así señor Presidente yo le agradezco que me haya concedido estos minutos, quiero reiterar mi posición frente a este proyecto, en el sentido de que haré lo mismo que hice en la Comisión Primera del Senado, que es dar mi voto negativo a esta iniciativa; Gracias.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, los siguientes son los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima Sesión Plenaria del Senado.

Informe del Recurso de Apelación

• Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social, de las parejas del mismo Sexo*.

Proyectos para segundo debate

• Proyecto de ley número 29 de 2008 Senado, *por la cual se crea la Cuenta de Ahorro Social (CAS) en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, *por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado, *por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 49 de 2007 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio profesional del Tecnólogo en Criminalística, Ciencias Forenses*.

• **Proyecto de ley número 060 de 2007 Senado,** *por la cual se protege la maternidad, el parto digno, se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 72 de 2008 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 403 de 1997 y se establece como estímulo jornada completa de descanso para los sufragantes*.

• **Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural*.

• **Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado,** *por la cual se regula la condición de estudiante para el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes*.

• **Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas Facultades Extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular*.

• **Proyecto de ley número 101 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativo al establecimiento del Centro Regional sobre la gestión del agua en las zonas urbanas para América Latina y el Caribe, bajo los auspicios de la UNESCO*, firmado en París el 28 de septiembre de 2007.

• **Proyecto de ley número 106 de 2008 Senado, 04 de 2008 Cámara,** *por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar las evaluaciones externas de los resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación y se conceden facultades para reorganizar el sistema y el ICFES en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado*.

• **Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado,** *por la cual se crea el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado,** *por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia*.

• **Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado, 116 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 195 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se conmemoran los cincuenta años de la coronación de la imagen de Nuestra Señora de Chiquinquirá en el municipio de La Estrella, Antioquia, y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado, 148 de 2007 Cámara,** *por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado,** *por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia*.

• **Proyecto de ley número 225 de 2007 Senado, 036 de 2007 Cámara,** *por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Disciplina Archvística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 282 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se establecen mecanismos para fortalecer a la Televisión Pública y reafirmar la soberanía y la identidad nacional*.

• **Proyecto de ley número 305 de 2008 Senado, 058 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos noventa y cinco años de fundación del municipio de "VENADILLO" Tolima, se honra la memoria de su fundador Manuel Antonio Maldonado Martínez, y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 309 de 2008 Senado, 088 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de El Dovio, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer cincuentenario de su fundación*.

• **Proyecto de ley número 316 de 2008 Senado, 279 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la residencia de los adultos mayores en los establecimientos de estadía*.

• **Proyecto de ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 323 de 2008 Senado, 127 de 2007 Cámara,** *por la cual se establecen incentivos para los deportistas* ***y entrenadores*** *y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva*.

• **Proyecto de ley número 324 de 2008 Senado, 109 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la pornografía y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en actividades relacionadas con el turismo*.

• **Proyecto de ley número 325 de 2008 Senado, 251 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación La Casa de la Cultura Emma Arciniegas de Micolta del municipio del Guamo, Tolima, y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 326 de 2008 Senado, 176 de 2007 Cámara,** *por la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 12 de 1984*.

• **Proyecto de ley número 331 de 2008 Senado, 261 de 2008 Cámara,** *por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia*.

• **Proyecto de ley número 336 de 2008 Senado, 060 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento cuarenta y dos años de la Fundación del municipio de Alvarado, departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones*.

Todos estos proyectos están debidamente publicados en la ***Gaceta del Congreso***, están anunciados los proyectos para discutir y votar en la próxima Sesión señor Presidente de conformidad con su instrucción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, yo quisiera comenzar esta intervención haciéndole un reconocimiento al Senador Benedetti por la presentación que ha hecho de este proyecto que es muy importante, es un proyecto con el cual creo que la mayoría de mis colegas en el Partido Liberal, estamos de acuerdo, porque está dentro del marco, la filosofía, los principios y la identidad propia del Partido Liberal.

Yo quisiera comenzar Presidente definiendo de alguna manera los términos para ponernos de acuerdo en el debate y decir que la palabra Eutanasia pues viene del griego, del griego Eu, que significa bueno y de tánatos que significa muerte, buena muerte, el término obviamente viene evolucionando y hoy en día se refiere a terminar con la vida de

una persona a petición suya o de un tercero cercano, con el fin de minimizar el sufrimiento, esa puede ser una definición general.

Pero hay varias formas de aplicación de la Eutanasia, una de ellas es la mal llamada Eutanasia pasiva, mal llamada digo porque se asocia con el suicidio asistido y es bien distinta porque tiene que ver con suspender el uso.

Decía que la Eutanasia pasiva mal llamada, porque se refiere a suspender el uso de instrumentos de alguna manera artificiales que apoyan la vida, está la eutanasia activa, que se refiere a la muerte que se ocasiona de una manera directa para poner fin al sufrimiento del paciente y está en tercer lugar el suicidio asistido, que se asocia vagamente con la eutanasia y que se produce cuando alguien le da información y los medios necesarios a un paciente para que pueda terminar fácilmente con su propia vida.

Habiendo definido un poco los términos del tema que nos convoca en este debate sobre el proyecto de ley, quisiera decir que no podemos caer en la trampa de un falso debate entre convicciones religiosas y convicciones ateas o convicciones antirreligiosas frente a este tema, yo creo que ese debate ya fue zanjado desde el año 91, cuando tenemos una Constitución Política Nacional, que establece una clara separación entre la Iglesia y el Estado y entre las convicciones religiosas y las convicciones que se refieren al Estado Social Democrático de Derecho.

Por eso yo creo que cuando aceptamos venir al Congreso de la República, aceptamos también dejar en la puerta muchas de nuestras convicciones personales de tipo religioso, para legislar a favor de esos derechos democráticos y que tienen que ver con el interés general de la población, yo respeto las convicciones religiosas y además creo en ellas y creo que esas convicciones religiosas en Colombia por ejemplo, han evolucionado y a Dios Gracias han evolucionado las convicciones religiosas y la Iglesia en nuestro país, ya superamos esa época atroz de la violencia partidista, cuando los curas desde los púlpitos llamaban a matar a los Liberales, porque eran considerados los anticristos, esa época ya la hemos superado a Dios gracias.

A Dios gracias la Iglesia Católica ha sido una de las Iglesias que ha provocado cambios democráticos importantes en el mundo, por ejemplo la evolución que tuvo Polonia fue gracias a Juan Pablo II, fue gracias al Concilio Vaticano II, fue gracias a toda esta evolución de la Iglesia Católica, en donde se permitió que muchos países evolucionaran hacia transiciones democráticas.

Entonces me parece señor Presidente que es absolutamente inconveniente caer en el falso debate de afirmar que aquí se trata de convicciones religiosas contra convicciones no religiosas ateas y de alguna manera satanizar a aquellos que estamos dispuestos a legislar independientemente de nuestras convicciones religiosas en esta materia, me parece además que para eso está la objeción de conciencia y la reserva que cada uno puede presentar acá, si eso atenta contra sus convicciones personales poder digamos abstenerse de participar en los debates o de participar en las votaciones.

Pero además señor Presidente a mí me parece que este tema va mucho más allá del dolor, de tratar el dolor no es la única razón que se invoca cuando se habla de la eutanasia, me parece que se trata de las personas que puedan ejercer el derecho a morir dignamente en razón a una pérdida de independencia, en razón a una pérdida de dignidad y de sus capacidades que los hacen o los llevan a tomar este tipo de decisiones y por supuesto en el debate hay que tener mucho cuidado con las salvaguardias que se establezcan para la toma de decisiones, salvaguardias por ejemplo, frente a la presión de un tercero, a la presión eventual de un médico, o personas que estén bajo los efectos de la depresión clínica, para digamos influenciar su decisión de acudir a la eutanasia.

Realmente solo el paciente puede decidir y puede tomar esa decisión de manera autónoma y de manera libre, a mí me parece que esto tiene que ver con la siguiente pregunta, a una persona que se siente completamente mal, siente que su vida no es suficiente razón para vivir el dolor intratable, la pérdida de dignidad o la pérdida de algunas de sus facultades, pide repetidamente ayuda para un suicidio, está conciente y no está en capacidad de fingir una depresión, se le puede aplicar la eutanasia o asesorarla en esa muerte asistida, esa es la pregunta, una de las preguntas que debemos responder.

Y por último señor Presidente, la eutanasia es una pregunta de elección, se debe facultar a la gente para tener control sobre sus propios cuerpos, esa es la otra pregunta a mi modo de ver crucial que debemos responder, para mí, consultando la Jurisprudencia en el mundo realmente hay una evolución suficiente de varios países hacia esta muerte digna, y me parece que no tenemos que caer en complejos de inferioridad poscoloniales frente a Europa, para definir si nuestra legislación evoluciona, o no evoluciona en razón del ritmo al cual evolucionan las legislaciones de los países europeos.

Yo creo que es un proyecto absolutamente legítimo, anuncio mi voto positivo a este proyecto y espero que muchos colegas también lo hagan. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, en la ponencia puesta a consideración del Senado, para segundo debate, leemos con la expedición de la Sentencia C-239 del 97, por parte de la Corte Constitucional, se abrió la posibilidad de practicar eutanasia sin mayores limitaciones, pero la mencionada práctica no ha sido reglamentada por el Congreso de la República.

Estas líneas yo las encuentro como una especie de columna vertebral de toda la argumentación para pedir que se le dé trámite favorable al proyecto respectivo, en ese sentido es bueno mirar algunas cosas, que fue la Sentencia C-239 del 97 de la Corte Constitucional, allí el asunto consistió en lo siguiente el texto del artículo 326 del Código Penal es el siguiente: homicidio por piedad, el que matare por piedad para poner fin a intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o enfermedad grave o incurable incurrirá en prisión de 6 meses a 3 años, esa norma fue objeto de una demanda, porque quien lo hizo consideró que estaba en contra del principio de igualdad y que allí lo que había que aplicar eran otros artículos de la normatividad penal, porque no había por qué hacer una diferencia, entre ese homicidio por piedad y cualquiera otra circunstancia con esa denominación.

La Corte entró en una serie de análisis que están definidos en esa larguísima sentencia de muchas páginas y resolvió declarar exequible el artículo 326 del decreto 100 del 80 Código Penal, con la advertencia de que en el caso de los enfermos terminales en que concurra la voluntad libre del sujeto pasivo del acto, no podrá derivarse responsabilidad para el médico autor pues la conducta está justificada, segundo exhortar al Congreso para que en el tiempo más breve posible conforme a los principios constitucionales y elementos, y elementales consideraciones de humanidad, regule el tema de la muerte digna, allí no dice regule la eutanasia, allí lo que dice es que regule el tema de la muerte digna.

Pero qué pasó, que cuando se tramitaba lo pertinente para la publicación de la sentencia, algunos Magistrados consideraron que lo que estaban pasando para firma, no era lo aprobado dentro de la sesión plenaria y hay una serie de cartas y salvedades bastante extensas, donde se hacen las anotaciones y se dice por ejemplo la parte resolutiva que propuse dice

uno de los Magistrados; como sustitutiva de la contemplada en la ponencia concretada en estos términos la salvedad condicionamiento en la exequibilidad del artículo 323 del Código Penal, salvo en el caso del enfermo terminal, cuando manifieste su consentimiento en los expresos términos y bajo las estrictas condiciones señaladas, en la parte emotiva de esta sentencia.

O sea que hubo una duda de fondo, sobre si lo aprobado 6 a 3 en la deliberación de la Corte Constitucional, era lo que se estaba reflejando en lo que se buscaba publicar, eso dio lugar a un incidente de nulidad, se hicieron pues todas las cosas y finalmente ese incidente de nulidad fue negado y se publicó la norma que ahora se está diciendo que es la columna vertebral, para echar para adelante este aspecto de la eutanasia.

Destaco que dentro de ese trámite, hubo apreciaciones como estas, la decisión de la cual me aparto, es decir la que salió publicada, constituye sino un cambio de jurisprudencias y un cambio radical de postura a los Magistrados que suscribieron en su momento estos fallos en efecto, antes reconocían que los derechos fundamentales eran irrenunciables y en el presente fallo al entender que existe un derecho a la muerte o que la vida es un bien jurídico disponible e implícitamente aceptan que es posible renunciar a la vida propia, consintiendo en la propia eliminación, este cambio de postura conlleva un desconocimiento de la naturaleza humana, si es posible renunciar al más fundamental de todos los derechos y aquel que es propuesto ontológico del ejercicio de todos los demás incluido la libertad, la igualdad, la dignidad, etc., entonces ¿por qué no admitir la renunciabilidad a todos estos?

Admitir que la vida es un buen jurídico disponible a voluntad, pone en peligro evidente todo el orden jurídico de la sociedad, es importante mirar entonces cómo fue el proceso de la sentencia, cuál fue la decisión, cuál la exhortación al Congreso, para con todo respeto por los firmantes de la ponencia, yo poner en duda, de que lo que se afirma en la ponencia, es lo que corresponde a la verdad del trámite y a la verdad del fallo de la Corte, porque evidentemente allí nos está diciendo, ábrase este camino, para que entonces se reglamente el aspecto de la eutanasia, lo que está diciendo es que el Congreso asuma el análisis y decisión sobre la muerte digna.

Pero allí no se está diciendo exactamente o definiendo dentro de un marco único qué es el concepto de la muerte digna, pero a uno le llama la atención colombianas y colombianos que nos ven es que en esta Nación parece que se lo quiere abrir la cultura de la muerte no la cultura de la vida y es un caminar que tiene que ver ya con muchas cosas de la vida cotidiana, aquí parece que se nos quiere aproximar a la sociedad a que convivamos donde en medio conflicto o como se le quiera llamar, pues obviamente hay colombianos y colombianas que mueren, los unos en una orilla, los otros en otra orilla.

Cuando se habla del Derecho Internacional Humanitario, se le quiere dar una interpretación que a la larga es una talanquera para que no se puedan solucionar problemas, como ese de los secuestrados en la selva y así podríamos decir muchas cosas, cuando se mira el sistema de salud, pues uno ve, que hay toda una dificultad con las llamadas enfermedades ruinosas, las enfermedades de alto costo e incluso con las enfermedades raras o huérfanas, que ni si quiera tienen una reglamentación en esta Nación y apenas cursa por la iniciativa de una distinguida Congresista un proyecto de ley.

Entonces aquí no se trata de polarizar esto en aspectos doctrinales, yo también tengo mi convicción y sé que hay aspectos doctrinales que se oponen a esto, pero no nos podemos dejar polarizar para que entonces nos digan retardatarios o dinosaurios, porque estamos pegados exclusivamente a unos aspectos doctrinales, no señor, aquí hay que mirar también el aspecto de la orientación constitucional de esta Nación, ¿cuáles son los derechos fundamentales? hoy entonces pasemos por alto el derecho fundamental a la vida, por una serie de análisis y mañana empecemos a echar abajo una serie de derechos fundamentales, porque siempre se va a encontrar alguna circunstancia motiva para hacerlo.

Y como se suele citar el gran avance y se cita el caso holandés, miremos algunos estudios recientes, según un sondeo, las personas que piden se les mate por medio de la eutanasia, tienen un 25% de probabilidad de sufrir una experiencia angustiosa, los pacientes se despiertan de las comas que les han provocado, y sufren vómitos y convulsiones, a menudo los médicos les administran a esos enfermos más fármacos para acelerar la muerte, un grupo de antieutanasia del Reino Unido al respecto de todo esto, ha alertado al público de que, a no ser que la muerte se aproxime de manera natural, el cuerpo lucha contra ella, intentando sobrevivir .

Aquí distinguidos exponentes de esta noche respetando desde luego las exposiciones, también hay un aspecto de sentido de la Medicina, del juramento hipocrático de cuál es la obligación del médico frente al paciente y por ello para acelerar esta intervención yo diría, que aquí primero no nos vamos a dejar polarizar entre aspectos doctrinales repito, para que esto se divida entre dinosaurios y avanzados, aquí hay que detener la mirada al aspecto de la estructura Constitucional y yo sé que van a haber exposiciones diferentes a continuación, pero también tengo el pleno derecho a decir que aquí en Colombia, tenemos que aprender a mirar la estructura de esta sociedad y saber qué es sí y qué es no.

Respecto del tema de la eutanasia dignidad y calidad de vida, toda vida humana tiene una dignidad absoluta, independiente de las circunstancias concretas en que se viva, la dignidad no depende de la calidad de la vida, la capacidad de pensar significa, al hombre la capacidad de amar y sobre todo la de recibir cariño, le hacen desde luego alguien insustituible en la sociedad, la libertad del hombre no es mera independencia, la enfermedad puede hacer que una persona dependa físicamente de otras, pero esto no merma su dignidad ya que esta no radica en la autonomía.

Ahora este aspecto que es fundamental los motivos por los que se pide, son removibles, la eutanasia habitualmente se pide por dos motivos, dolor físico o sentimiento de soledad de ser una carga para los demás, estos dos motivos son perfectamente removibles ahí está la medicina paliativa, capaz de evitar el 80% del dolor físico, ahí están los movimientos del voluntariado de acción social, ahí debe estar la familia apoyando y acompañando al enfermo tarea humana de valor incalculable, pero también hay un aspecto que debemos contestar con el corazón, hay hipocresía o hay economía, una sociedad civilizada y decente, no puede descuidar las obligaciones de justicia con los enfermos cuidado y compañía, hasta el punto de colocarlos en situación que les hace preferir la muerte y luego ir a atender solícitamente esa petición que han provocado.

Aquí está involucrado todo el sistema de salud, aquí hay que hacer un gran debate sobre las enfermedades que llaman ruinosas y costosas, aquí hay que hacer un debate sobre el sentido mismo del ejercicio de la Medicina, aquí hay que hacer un debate profundo sobre los derechos fundamentales, de los cuales el más importante es el derecho a la vida, aquí hay que hacer un debate sobre la ponencia misma, que como el punto que he leído, me parece que no corresponde a los hechos ni de la sentencia, ni de los hechos mismos que estamos analizando.

De manera que a medida que avanza el debate, si fuera menester podemos profundizar sobre esto, vamos a escuchar las contradicciones, pero yo pido que no se polarice esto en aspectos doctrinales, así muchos los tengamos, miremos la

formación de la sociedad colombiana y digamos con claridad que la Constitución se hizo para respetarla en su esencia misma, no dejemos avanzar en Colombia, la tremenda cultura de la muerte, la función de nosotros es sembrar y crecer la cultura de la vida.

Con estas convicciones y sin perjuicio de intervenir más adelante si fuere necesario, manifiesto con toda claridad mi voto negativo, porque yo vine a este Senado a trabajar por la cultura de la vida y no por la cultura de la muerte. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias señor Presidente, he querido participar en un debate tan espinoso indudablemente ya lo habíamos hecho en la Comisión Primera del Senado, donde voté afirmativamente este proyecto de ley, porque es en estos temas difíciles en donde se dirime si uno está a favor de la libertad humana o no, si hay valores democráticos, dentro de la actividad que como Congresistas se ejerce o no qué sentido tiene la ley de los seres humanos, no la ley divina, sino la ley terrenal, qué sentido tiene cuando por ejemplo se articula una creencia religiosa.

A eso le han llamado señor Secretario, fundamentalismo hay una parte de la humanidad en muchísimos pueblos y en muchísimas religiones que apuestan a que la ley terrenal, la ley de los seres humanos tiene que ser un simple reflejo de las leyes divinas, el problema de esta tesis que llaman fundamentalista, es que, implica dos cosas: la primera, creer que las creencias religiosas o divinas, que se tienen para ser la ley terrenal, son las correctas, es la verdad que los demás están equivocados, que esta es la verdadera fe y por tanto y ese es el segundo aspecto tremendo del fundamentalismo, que se tiene que imponer a los demás que no profesen esa fe.

Aquí lo hemos visto un poco en las intervenciones y demos el debate, José Darío Salazar criticando a Benedetti, porque no ha leído la Biblia, dice la Biblia y efectivamente está en lo correcto afirma no matarás, bueno, ¿ese designio divino se impone a los Generales de la República de Colombia?, cuando el Congreso de la República establece las leyes de Presupuesto que asignan partidas presupuestales, para compra de fusiles, aviones, helicópteros, bombas, el Cuerpo de la Fuerza Pública Nacional, las armas de la Nación, José Darío Salazar llega en ese momento y dice oiga la Biblia dice no matarás, luego la Ley de Presupuesto, no debería tener una partida para comprar armas.

Pero José Darío Salazar nunca ha dicho eso, al contrario, José Darío Salazar es uno de los más firmes defensores de la política de seguridad democrática del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, que en sus diferentes decrépitos, decretos, designios, facultades y por eso cuenta con mayoría de la población colombiana, incluida la mayoría del catolicismo, ordena matar, como se compagina la creencia religiosa cristiana del no matarás, con las leyes de los seres humanos, que en Colombia en particular prescriben matar en defensa de unos principios políticos, de unas creencias políticas, o de unas instituciones.

Cómo es que los amigos del judaísmo, a los cuales yo respeto mucho cuando están en el Estado de Israel que también creen en ese principio en no mataras, ordenan bombardear Palestina, cómo es que en defensa de principios religiosos, se ordena matar a los no creyentes, pensando que los creyentes en esos principios religiosos son los que tienen la verdad y los demás no, y por tanto los demás son de una clase inferior de seres humanos, a los cuales sí se puede matar, eso no solamente ocurre en el mundo, en las cruzadas, en la santa inquisición, nos ocurrió en Colombia, nos ocurre en Colombia.

Entonces tendríamos que aceptar por lógica, que este Congreso de la República no puede articular creencias muy respetables, con las leyes que hacemos para los seres humanos, porque sino la Ley del Presupuesto no podría contener una partida presupuestal para matar colombianos, sino el debate sobre el bombardeo en Ecuador, sobre el señor Reyes tendría una dimensión completamente diferente en este Congreso de la República y los que hoy defienden ese bombardeo, el que hayan matado el señor Reyes tendrían que decir que tendrían que ser excomulgados, porque chocaron con el principio divino de la Biblia que ordenaba no matarás, y entonces habría una contradicción profunda de los inminentes pensadores y dirigentes políticos del Partido Conservador en esta plenaria.

Ahora, si vamos por el principio que la Constitución nos ordena a nosotros hombres y mujeres que hacemos leyes terrenales y es que tenemos que separar las leyes terrenales de las creencias religiosas, respetándolas todas porque ese principio de la Constitución dice respetemos la libertad de cultos, entonces tendríamos que empezar por definir, que, según nuestras creencias religiosas si son católicas o cristianas, nosotros no se las podemos imponer a otros, que no son católicos o cristianos, que no leen la Biblia o no creen en la Biblia José Darío, el valor democrático nos obligaría a nosotros católicos que leemos la Biblia, a no usar la ley terrenal para imponerles creencias a otros que no comparten nuestra manera de pensar, ese es el valor democrático, es decir que tenemos que aislarnos de nuestra creencia para hacer una ley que va a afectar a creyentes y no creyentes, porque sino caemos en el terreno del fundamentalismo, me parece que eso sería celebrar un valor democrático.

En concreto y no solamente en el tema del valor democrático que es sinónimo de otro aspecto que es la libertad humana, pues este proyecto de ley en particular lo que tiene que ver es con la libertad humana, yo les voy a poner un ejemplo, la ley colombiana prohíbe el suicidio, o en algún país del mundo, tendría que hacer la investigación, se prohíbe el suicidio es decir el que intenta suicidarse y no logra hacerlo va para la cárcel o es penalizado, eso no existe, imagínense ustedes un país como Colombia en donde dijésemos por el principio divino del no matarás, no te matarás a tí mismo; entonces el que se intente suicidar y no lo logre va para la cárcel, eso no existe.

Nosotros, la ley de los terrenales, la ley que hacemos nosotros los seres humanos en un Congreso de seres humanos como este, no puede meterse en el terreno de construir una ley que prohíba una íntima actividad autónoma del ser humano, como decidir poner fin a su vida, no es penalizable, puede ser criticable, lo que queramos, desde creencias religiosas se puede mirar de manera diferente, y esa persona que se suicida matando infieles los musulmanes lo creen un héroe, un mártir, los cristianos lo creeríamos de otra manera.

Pero nosotros no podríamos a través de una ley inmiscuirnos en la decisión final de un ser humano, por su propia voluntad y autonomía de colocar fin a su vida por X circunstancias, el suicidio no es prohibido en la Legislación Colombiana, aunque pueda ser criticable desde una creencia religiosa y aquí el que intentase por la vía de ley prohibir el suicidio estaría atentando con lo más íntimo de la autonomía del ser humano que es su propia libertad.

Ahora, vayamos al caso del proyecto de ley que no es de suicidio es de muerte asistida, sí, ya voy a terminar Presidente, para dignificar el final de su vida, en circunstancias muy especiales José Darío Salazar: pensemos que esa persona no es un ser católico, no cree lo mismo que usted cree o que yo creo, piensa de otra manera, diferente es un ser diferente a nosotros, porque nosotros no podemos permitirle su derecho

a ser, a tomar la decisión autónoma bajo las condiciones que se han dicho en la presente ley, de que quiere morir dignamente, porque nosotros tenemos que atribuirnos el derecho de impedírselo a él, solo porque nosotros tenemos una creencia religiosa que él no comparte, ¿eso es democrático?, ¿ese es un pilar de la libertad?.

O al contrario y es lo que yo les propondría a los que siguiendo las directrices de la Iglesia Católica saben, que lo que, la actividad del ser humano debería tender es a no matar, a no matarse, a no dejar matar la objeción de conciencia, un Militar de Colombia, creyente de la Biblia que le dan un fusil, debería tener la posibilidad de decir oiga mi creencia religiosa no me permite usar este fusil, luego yo puedo ejercer la objeción de conciencia, legislamos para ellos, doctor José Darío Salazar ¿y creamos la objeción de conciencia en Servicio Militar colombiano?, como un guerrillero aunque no está bajo la ley se define como por fuera de la ley pero un guerrillero debería tener la posibilidad de por su creencia religiosa decirlo, este fusil es para no matar yo lo dejo, lo dejo, hago dejación de esta arma o estas armas.

Podríamos legislar para que eso se pudiera proteger en Colombia, la objeción de conciencia, pero en este tema de la eutanasia, quienes deberían ejercer la objeción de conciencia son los que teniendo creencias católicas tratan de colocar la creencia católica para definir posiciones contrarias a la ley, al proyecto de ley que se está estudiando.

Yo los invito a que hagan ejercicio de la objeción de conciencia, no que usen su creencia religiosa para imponerla a través de esta ley deshaciéndola en contra de seres humanos, que no tienen las mismas creencias religiosas que ustedes tienen o incluso de católicos que al final de su vida, la quieren concluir aún contraviniendo su propia fe religiosa, por qué tendríamos que obligarlo a no hacerlo a través de la ley.

En esa medida señor Presidente, yo voy a votar afirmativamente el proyecto y esperaría un gesto democrático y libertario de la mayor parte de los Congresistas, para permitir que entre otras cosas no hemos hablado en concreto eso, pero esto no es que porque se van a inventar vacunas en el futuro, eso no tiene nada que ver, esto no es que estamos creando la figura de la eutanasia en la Constitución, en la estructura legal colombiana no es cierto ya está creada, Núñez Lapeira dice mire la sentencia, los salvamentos, los que se opusieron si los que se opusieron, eso es bueno mirar siempre, la voz y el pensamiento de los que se opusieron porque muchas veces los que se opusieron siendo minorías tenían la razón.

Claro que sí, yo como voy a oponerme a ese tipo de prácticas, Foucault decía en los márgenes es donde está la verdad, pero la mayoría de la Corte Constitucional, dice lo contrario de que Núñez Lapeira mostró aquí, es más hubo un incidente de nulidad y negaron el incidente y negaron el incidente de nulidad, luego la mayoría de la Corte Constitucional, con fuerza vinculante sobre los hombres y mujeres que hacemos parte del Congreso de la República dio una orden, ya Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Petro, va a sufrir con nuevo esquema que controla los minutos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

El reloj transparente, pero dio una orden y es que tenemos que reglamentarla y punto, reglamentar la muerte digna en Colombia bajo unas circunstancias explícitas, no es para todo el mundo es para el que ya está muriendo o no puede soportar el dolor en este proceso de la muerte que a todos nos va a llegar además.

Y en esa medida Núñez, la Corte Constitucional le obliga a usted a reglamentar esta ley, ahora usted puede aducir objeción de conciencia y yo la aceptaría, para eso son los impedimentos, yo la votaría favorablemente, pero nos obliga a reglamentar, ahora doctor Vélez, no le hacemos caso a la Corte Constitucional, entonces decimos si la Corte nos obliga a reglamentar entonces el Congreso de la República, decide por sus convicciones religiosas no aceptar la reglamentación.

Entonces qué clase de Estado Social de Derecho estaríamos construyendo si el Congreso se rebela por convicciones religiosas a una orden de la Corte Constitucional para sus ejercicios y funciones, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Yo entiendo señor Presidente que este proyecto genere o estimule al máximo las pasiones, 3 de los Senadores del Partido Conservador me mencionaron y yo no contesté absolutamente nada porque no creo que nadie esté ofendiendo a nadie, o que estamos debatiendo el doctor Petro a mi entender tampoco ofendió a nadie.

Entonces yo le pediría a los compañeros que después tendremos el tiempo para que cada uno hable y conteste las aseveraciones y usted aplique el reglamento porque aquí el doctor Petro no ha ofendido a nadie, solamente que va a ver que ellos lo que van a querer es volver a explicar unas ideas, porque a mi juicio Petro lo hizo demasiado bien y les dio un nocaut técnico aquí a todos estos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo soy el que la determino Senador José Darío, mientras esté acá, usted tiene derecho a pedir la moción de orden, no toda referencia significa derecho de réplica, estamos en hora perfectamente hábil, hay 12 personas inscritas, cómo no le respetamos la gente que quiere intervenir, yo les doy dos minutos, el Senador José Darío un minuto, Alfonso Núñez y le respetamos el derecho a los que están acá en el Recinto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, yo no he dicho que Petro me ha ofendido ni mucho menos me siento ofendido, el hecho de que el doctor Benedetti no haya intervenido después de nosotros debe ser porque ya no tiene argumentos, pero yo le ruego el favor que me respete el uso del derecho a la réplica.

Me parece que hay un gran sofisma de distracción en tratar de comparar la defensa de la vida, de la honra, de la dignidad, de los compatriotas, de los colombianos secuestrados que son asesinados, que son llevados a las montañas de Colombia por la subversión venga de donde venga y creo que por eso este Congreso de la República Senador Petro, vota el Presupuesto para la defensa de la vida, de la honra, de los bienes y de la dignidad de los colombianos, no podríamos dejar de hacer otra cosa, es nuestra obligación proteger a los inocentes, a la gente decente de Colombia, a la gente inerme de Colombia, como son los campesinos y los citadinos que durante décadas han sido inermes ante la violencia fratricida que tiene entre otros objetos el cultivo de la droga para envenenar más y más vidas humanas.

De modo que me parece que esa es una comparación que no se puede hacer, votar como patriotas un Presupuesto para la defensa de la vida de las personas y una cosa diferente es no asistir Senador Petro como usted dice a una persona a morir, a una persona inerme además, enferma, desvalida, con una enfermedad terminal, cuando usted dice asistir a morir yo le hago una pregunta y quién le garantiza a usted que esa persona vaya a morir, ni siquiera la ciencia puede garantizarle a usted que esa persona vaya a morir, usted ha visto personas como unos vegetales y viven años y años, los desconectan inclusive y siguen viviendo.

Entonces ahí hay una confusión, no es asistir a una persona a morir porque el momento de la muerte no lo conoce nadie, la hora exacta de la muerte no la conoce nadie, el ins-

tante donde la persona va a expirar no lo conoce nadie, no es asistir, es matar a una persona, doctor Petro es quitarle la vida a una persona, que es una cosa muy diferente a asistir a una persona, era la aclaración que quería hacer gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente por su amabilidad, lo que la Corte Constitucional dijo fue que exhortara al Congreso, para que en el tiempo más breve posible y conforme a los principios constitucionales y elementales consideraciones de humanidad, regule el tema de la muerte digna, ahí no dice regula la eutanasia y hay que seguir la estructura Constitucional.

Por eso yo no me dejo arrinconar a aspectos simplemente doctrinales que los tengo y los defiendo, aquí se trata de un asunto profundo de seguir el principio Constitucional, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente, bueno voy a intervenir no como vocero de mi colectividad, sino como Senador miembro de esa colectividad, yo quiero empezar felicitando al doctor Benedetti por hacer esa defensa férrea de la Constitución Política del 91, me encanta que los Congresistas y los Senadores en este caso salgan a enarbolar las banderas de una Constitución ciertamente con defectos pero profundamente democrática, esperemos que cuando llegue el debate, la reelección en donde se va a concentrar todo el poder en una sola persona, también lo haga querido doctor Benedetti.

Bueno, en todo caso frente al tema que nos atañe en el día de hoy, la eutanasia vista de filosófico, desde un punto de vista de las ideas para una persona que en mi caso Liberal, es difícil de rebatir, la eutanasia en últimas acude a la libertad de cada persona para tomar determinaciones sobre su vida, tomar determinaciones sobre el desarrollo que quiera darle a estas y sobre todo cuando hoy en día bajo el marco de esta nueva Constitución entendemos, que la vida es indisociable del principio de dignidad.

Yo creo que es difícil, en mi caso oponerme filosóficamente o ideológicamente a la eutanasia, y yo creo que sobre la base de esa argumentación la Corte Constitucional declaró exequible, o por lo menos le impuso al Congreso de la República la obligación de reglamentar la eutanasia, práctica, no podemos decir si declaró exequible o no, pero sí creó una nueva causal de justificación, para quienes colaboren o participen en esta decisión que toman las personas, lo hizo la Corte sobre la base de un debate ideológico, de un debate filosófico y así lo expresa el profuso texto de esta Sentencia, cuyo Magistrado Ponente fue el doctor Carlos Gaviria.

Pero como les decía, fue un debate en últimas de una persona, fue el debate de un Magistrado y fue el debate de un pequeño grupo de Magistrados, que en últimas tomaron sobre la base de argumentos filosóficos, sobre la base de argumentos ideológicos, una determinación que involucra a toda una Nación, es decir esta determinación se hace imponiéndose sobre el Congreso de la República, que es el Foro natural para tomar este tipo de debates de sociedad.

Y como les decía, lo hicieron 9 personas, con los votos a favor y los votos en contra, pero no lo hizo ni el Congreso, ni lo hizo la Nación colombiana, esto no fue un debate de sociedad, esto no fue un debate que involucrara a todo el pueblo colombiano, en donde participara, como lo señaló el doctor José Darío Salazar a los Jerarcas de la iglesia, donde participaran las Asociaciones Defensoras de estos Derechos, en fin, donde se movilizara una Nación como lo hizo Italia, citaban recientemente el caso y tomar una determinación tan profunda y tan sensible para un país.

En ese sentido a mi parecer el debate aquí en el Congreso no puede limitarse o reducirse a la dicotomía de defender los derechos liberales frente a un confesionalismo cristiano, yo creo que esto debe ir mucho más allá y hay muchos más factores que se deben tener en cuenta, los Médicos, como lo señaló sin duda el doctor Núñez Lapeira, pero también elementos de sociedad muy sensibles.

Holanda es uno de los pocos países en el mundo que ha legalizado la eutanasia, y allá en Holanda, no se trató del debate, o de un debate filosófico o ideológico, ciertamente Holanda es un país profundamente liberal y respetuoso de la libertad individual y los derechos de los demás, en Holanda el debate de la eutanasia fue un debate de muchos años, fue un debate que involucró a una sociedad, que la puso a pensar, que la puso a oírse a sí misma, no fue un debate de sabios, no fue la ideología del momento de un Magistrado y de otros seis más que estaban reunidos en una Corte, fue un debate profundamente democrático y fue el Congreso Holandés el que terminó aprobando esta Reforma.

Al Congreso Holandés no se lo impuso una Corte de Sabios, una corte que a veces en una torre de marfil no responde, a veces no, en una torre que ni es elegida democráticamente, ni responde políticamente por sus decisiones que van mucho más allá, en muchos casos de simples decisiones de justicia y se convierte en verdaderas decisiones de política pública, de salud en este caso y de sociedad que fue la decisión que tomó la Corte Constitucional Colombiana.

Esa es una primera conclusión sobre la legalización de la eutanasia en Holanda y ese presupuesto aquí en Colombia no se ha dado, pero sobre todo me gusta acudir y entender la principal argumentación que utilizaron los defensores y que finalmente terminó primando en Holanda, para legalizar la eutanasia, como les decía no fue la ideología o la filosofía el principal argumento que tomaron los holandeses, fue la justicia social o el nivel de bienestar social, al que llegó la sociedad holandesa después de construir un estado de bienestar durante más de 50 años.

En Holanda y ese es el principal argumento de los defensores, cualquier niño, que nazca en su territorio, niño hijo de una persona rica, niño hijo de una persona pobre tendrá durante toda su vida el mismo servicio de salud, las mismas atenciones, los mismos niveles de nutrición con que cuentan las personas acaudaladas, o las personas más pobres de la escala social holandesa, es decir ese es un país que se ha responsabilizado en crear un marco de igualdad en acceso y en acceso a la nutrición, de tal forma que la eutanasia no sea una decisión distinta para quien ha tenido acceso a la salud, acceso a la educación, acceso a una buena nutrición durante toda su vida y a quien no la ha tenido.

Yo creo que aquí en Colombia, la circunstancias sociales son dramáticas y la eutanasia es un lujo y una sofistificación, sin duda, a la que yo ideológicamente comparto, pero que no podemos entrar a integrar en nuestro ordenamiento jurídico, con tanta velocidad y sin haber hecho realmente un análisis de impacto social.

Un país en donde se llega en un 80% de cobertura en salud, pero mayoritariamente de un régimen subsidiado imperfecto, en donde los hospitales no funcionan correctamente, en donde el POS es incompleto, un país donde los sistemas de prevención y de vacunación son absolutamente deficientes, legalizar la eutanasia es permitirle a ciertos sectores de la sociedad contar con una herramienta muy sofisticada y muy justa, pero hacer que muchos otros que son las personas más necesitadas, lleguen a ella a veces, más como una solución que a la que deben acudir y a la que de pronto no acudirían quienes están en los estratos más altos, una cosa es la eutanasia, para quien tiene un sofisticado sistema de salud

pre pagada, y otra cosa es la eutanasia para el niño que ha crecido en los barrios más pobres de nuestras ciudades, sin acceso adecuado a la salud, sin las vacunas y sin un servicio de salud eficiente.

Yo creo que, pues no quiero llegar al extremo de decir que la eutanasia es un poco legalizar la eugenesia en Colombia, pero en últimas una cosa será la eutanasia para la persona que ha tenido acceso a la salud y que puede irse hacer curar a Houston, que puede irse hacer curar a Estados Unidos, y otra de la persona que vive en la más absoluta miseria.

Los holandeses para legar la eutanasia, más allá de entrar en un simpático, divertido e interesante debate ideológico, tomaron en cuenta las condiciones de igualdad, de acceso a la salud, de acceso a la nutrición, es decir los niveles a los que ha llegado el estado de bienestar para poderse dar el lujo, por fin de legalizar la eutanasia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Yo en lugar quisiera anunciarle a todos los Senadores, que en el día de hoy la Bancada del Polo Democrático Alternativo, me ha designado como su vocero para este semestre, en consecuencia estreno la vocería con este importante debate.

Empiezo diciendo que quienes afirman que debemos tener en cuenta las creencias religiosas expuestas en la Biblia, para tomar la decisión que es objeto de este debate legislativo, en mi criterio están equivocados. La Constitución en 1991, diseñó a contrario sensu de la Constitución de 1886, un Estado Laico, un Estado no confesional, y de ahí que en el artículo 18 habló de libertad de conciencia y en el artículo 19 se habló de la libertad de cultos.

De manera que una religión, por respetable que ella sea, por mayoritaria que ella sea, no puede indicar el sentido de una ley, y por eso con razón dice el artículo 133 Constitucional, que las decisiones que adopte el Congreso de la República, lo serán teniendo en cuenta los criterios de justicia y de bien común, es decir del interés General, no consideraciones de tipo religioso, coincido con el Senador Petro, que alguien puede aquí plantear una objeción de conciencia, con fundamento en su religión, para no tomar la determinación, que deba tomarse desde el punto de vista eminentemente libertario y civilista.

Aquí algunos han hablado del suicidio asistido, pero creo que ese hoy, hoy no es por lo menos el tema del debate, porque el suicidio asistido que venía en el proyecto original fue eliminado en la Comisión Primera y no está a consideración en el texto propuesto, luego deberíamos no hablar de ese tema, porque ya ha sido suprimido.

Coincido con alguien que dice que una cosa puede ser legalmente lícita y moralmente inamisible, eso es cierto, eso es evidente, de lo que se trata es que adoptemos una ley, que es la expresión de la voluntad general a la que representa el Congreso de la República, para convertirla en un mandato imperativo a los ciudadanos.

Alguien habló de que aquí había una licencia para los familiares, para que asesinen a otros familiares, creo que quien hace esa afirmación no ha leído el Proyecto, el Proyecto contiene en realidad una serie de previsiones, en primer lugar, que el centro de voluntad está en el paciente, en la persona que está sometida a graves afecciones de dolor y que no tiene posibilidades de vivir, pero no está la voluntad en el familiar, ahí no se habla de eso, pero además el proyecto contiene muchas cautelas, las cautelas del concepto del médico tratante, las cautelas de un segundo concepto, de una asistencia psicológica, hay muchas cautelas que nos llevan a decir que efectivamente esta no puede ser la puerta para permitir el asesinato o la muerte generalizada de las personas.

Se trata de que acortar la vida para que la vida tenga un sustrato de dignidad, que en nuestro criterio es supremamente importante, si de acortar la vida se trata como un elemento ilícito, ilegal, hombre, tendríamos que llegar a decir aquí que entonces tenemos que prohibir ciertos estilos de vida en Colombia, porque eso acorta la vida o tendríamos que prohibir el tabaquismo, tendríamos que prohibir el alcoholismo, porque eso acorta la vida.

Entonces uno se pregunta y dónde está el eje libertario, qué es ese tema de la libertad de los seres humanos, somos o no somos libertarios, podríamos incluso llegar a extremos como prohibir los carros porque pueden generar la muerte y así todo aquello pueda causar la muerte, prohibirlo y causar la inamovilidad del ser humano, creo que el Proyecto de ley se dirige a cumplir una admonición de la Corte Constitucional en la Sentencia C-239 y también creo que una cosa es la Sentencia y otros son los salvamentos de voto a los que se ha referido el Senador Núñez Lapeira.

Quisiera seguir diciendo Presidente que este tema tenemos que mirarlo también desde el punto de vista de la legislación internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, adoptada en las Naciones Unidas, plantea de manera muy clara la filosofía que inspira a los derechos humanos, es decir, es transversal en todo el tema de los derechos humanos el tema de la dignidad del ser humano, dignidad entendida, dignidad intrínseca entendida como que los miembros de la familia humana tienen derecho a dirigir su destino, es de ahí donde nace el mandato del libre desarrollo de la personalidad adoptado en nuestra Constitución, el libre desarrollo de la personalidad.

El tema de la autonomía del ser humano que es comparable con el tema de la autonomía de un Estado en relación con el conglomerado de naciones, ese es un tema supremamente importante y quisiera seguir diciendo en materia constitucional que se ajusta al mandato del Estado Social de Derecho contenido en el artículo primero, por qué, porque ese Estado Social de Derecho está en función de un objetivo, que es epicentro en toda la Constitución, la búsqueda de la dignidad del ser humano, artículo primero.

Es cierto que el artículo once habla de la inviolabilidad del derecho a la vida, sí, pero ese artículo hay que mirarlo también en relación con otros artículos de la Constitución, cito un artículo, hay un artículo de la Constitución que no se le puede mirar aisladamente, sino que tiene que mirársele en correspondencia con otros postulados constitucionales, en este caso el tema de inviolabilidad del derecho a la vida, se planteó en el artículo once para decir, no puede decretarse la pena de muerte.

Yo coincido con algunas observaciones que ha hecho el Senador Lara, porque si legislamos en esta materia y no tenemos en cuenta el derecho a la salud como derecho humano fundamental, podemos caer en unas serias actitudes discriminatorias en la ley, me parece muy juiciosa su observación Senador Lara, coincido con ella, pero creo que también tenemos un instrumento muy importante que es la Sentencia T-760 de la Corte Constitucional del año pasado, que espero Presidente pueda ser objeto ese tema de esa Sentencia de la Corte Constitucional, pueda ser objeto de un amplio Debate en el Congreso de la República, porque ahí la Corte Constitucional, ha ordenado que le demos una mirada al derecho a la salud, como derecho humano fundamental y en consecuencia con el principio de equidad, ahí hay temas muy importantes.

Entonces Senador, Senador Lara, esa observación que es tan importante, ya hoy, la Corte Constitucional la ha puesto de presente, es decir, ha ordenado que haya equidad en ma-

teria de salud entre los colombianos y no esa discriminación odiosa que hoy existe, entonces vamos a tener instrumentos muy importantes en esa Sentencia, que ha dado órdenes precisas al Gobierno Nacional en materias tan importantes, me parece entonces que su observación que teóricamente tiene mucho, mucho juicio, en la práctica no resulta aconsejable, dado que hoy tenemos también un Instrumento con la Sentencia T-760, para equiparar los derechos a la salud de los colombianos y de las colombianas y por esa vía hacer nodis que esta ley no se convierta en una ley discriminatoria contra colombianos y colombianas.

En síntesis Presidente, la posición del Polo Democrático Alternativo en decisión de hoy, es que el Polo Democrático va a votar afirmativamente este Proyecto de ley, con algunas pequeñas observaciones que en su momento precisaré cuando se vote el articulado para no dañar el aspecto general del debate que se ha asumido en el día, en el día de hoy y lo hacemos por razones de normas internacionales, por razones de normas constitucionales, la hacemos por razones de orden jurisprudencial y lo hacemos sobre todo bajo la convicción de que estamos dándole cumplimiento a una de los grandes anhelos del Constituyente de 1991, que la vida de los colombianos tenga un sustrato de dignidad, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted y bienvenido a su papel de Vocero, y me alegré oírlo coincidir con el Senador Gustavo Petro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Gracias señor Presidente, quiero, quiero de una parte señor Presidente expresar que este debate es en realidad muy importante a sabiendas de que es un debate divisivo en sí mismo, pero pues de gran trascendencia, porque le corresponde es a este Congreso avanzar en desarrollos normativos.

Yo creo que hoy ha quedado claro, por lo menos a mí me parece, respetando las interpretaciones sobre fallos judiciales que sí es necesario proceder normativamente y es que eso suele suceder con relación a los fallos, no porque sea del mismo autor ponente, el ex Senador Carlos Gaviria, sino porque en realidad en fallos como el de la dosis mínima, su consumo el tema presente que estamos discutiendo pues requieren desarrollos legales, en virtud de sus contenidos, para efectos en este caso de regular una materia que está de alguna manera a todo tipo de regulaciones y en el otro también con respecto a percepciones que muchos tenemos, sobre los efectos nocivos que el fallo de la dosis mínima ha causado en el país, puede que en este caso por ejemplo yo coincidiría con Senadores, que hoy por supuesto no me permiten hacerlo.

Pero aquí sí debo reiterar, necesitamos llenar un vacío legal, se ha hecho un gran esfuerzo, yo llegué al debate ahora en la Comisión Primera ya algunos ilustres colegas han expresado sus puntos de vista, los han reiterado, y planteaba inclusive la conveniencia de relacionar la evolución de los avances que en este texto se han tenido y son bien interesantes, yo creo que hablar por ejemplo de los cuidados paliativos, para quienes por supuesto no están en condiciones de manifestar su voluntad, pues es muy importante, muy importante, hablar de no permitir la solicitud de los familiares en mi opinión es importante y yo diría que lo menos en el estado actual.

El doctor Quintana manifestaba que él era partidario que se avanzara así como se ha avanzado en el tema de la declaratoria que se hace con respecto a personas incapaces de manejar sus bienes, yo no creo que en este caso debamos ir hasta ese punto, por lo menos en este momento, el tema de prohibir el turismo eutanásico son avances y evoluciones que han habido en la discusión y por supuesto en el tema de la responsabilidad médica, prescindir de toda referencia al suicidio asistido, yo creo que aquí nos hemos concentrado en el tema de la Eutanasia, por supuesto que oí atentamente las explicaciones del Senador Núñez Lapeira, no obstante, yo pues estoy en desacuerdo con esa interpretación, pero él ha manifestado respetuosamente su punto de vista y por supuesto respetamos también el que él tiene.

Ahora bien, es indudable que aquí entramos en un tema donde no podemos desconocer todas las aristas y las implicaciones que desde el punto de vista de doctrina religiosa puede tener, sobre esto me parece interesante oír al Cardenal Rubiano, claro está, ¿por qué no? Pero yo lo he oído en otros temas, donde hemos discrepado acerca de lo que puede ser la doctrina de la Iglesia, poder expresar no tan generalizada o pues no totalmente generalizada y las posiciones que he tenido al respecto, en el tema por ejemplo de salud sexual y reproductiva, me correspondió una materia muy álgida en mi condición de representante o Embajador de Colombia ante Naciones Unidas y bueno, prácticamente faltó fue la Excomunión y yo creo que él estaba equivocado, él cree lo contrario y sin embargo no hubo Excomunión y ahí avanzamos también en esta materia.

No permitimos que una estrategia de un sector de la Iglesia Católica permitiera dar marcha atrás en avances que en Colombia se han dado y que en el mundo se han dado en esta materia en los últimos 10 años, 12 años, 13 años o poco más a estas alturas.

Pero algo que me parece interesante es insistir en la necesidad de que el debate nos permita conocer a fondo el proyecto, es un proyecto de ley estatutaria, por eso está en la Comisión Primera entre otras, porque es Ley Estatutaria, la materia podría ser más cercana a otras células legislativas, pero está en la Comisión Primera por esa razón, no se está ni mucho menos permitiendo que se aplique la Eutanasia a personas que no puedan manifestar su voluntad, es que eso no se ha dicho.

Con toda claridad ya lo decía pues el Senador Avellaneda, pero yo lo reitero yendo un poco más allá, por ejemplo en el artículo quinto, en el caso de la petición por instrucción previa, una persona, cualquiera de nosotros, mañana mismos puede decir, mire yo quiero que si estoy en tales y cuales circunstancias este par de personas tomen la decisión, se va ante Notario y así se expresa, debe ser expresada como lo dice el artículo, por lo menos 5 años antes de la pérdida de la capacidad, para expresarse por completo.

Puede ser modificada esa instrucción de voluntad en cualquier tiempo y si la persona no lo puede expresar, no puede proceder la familia, ese por lo menos es el alcance del texto, puede que un poco limitado para quienes quieran ir más allá, pero yo digo: por lo menos en este momento alcanzamos a llenar ese vacío legal, cumplimos un deber y una obligación y no dejamos que tome sorpresas afirmaciones como las que se han hecho acá, de que una persona, un médico que tiene su trayectoria ha asistido o ha practicado digamos 50 o más episodios en esta misma dirección y todos nos alarmemos, es que lo que hay es precisamente ese déficit, esa falta de una regulación legal y eso es lo que se pretende hacer en esta oportunidad.

Yo agradezco además la presencia del doctor Mendoza, una presentación muy profesional, muy pausada, muy realista, muy respetuosa de todos los pareceres y creo que en ese sentido podemos avanzar, espero señor Presidente pues no es del caso entrar en mayores detalles a estas alturas con esta asistencia, que en el momento en que lo votemos lo podamos hacer con la mayor asistencia posible, claro está, yo también

pediría e insistiría en un voto por supuesto público, personal que quede registrado como cada uno lo plantee.

Pero que me parece a mi que aquí no se puede hablar de que se está permitiendo el asesinato o que se está permitiendo que las personas maten o que se está por supuesto induciendo a la muerte, defendiendo más bien la muerte y sin que podamos privilegiar derechos esenciales como el de la libertad, como el de la vida y por supuesto el de la vida digna, lo que sucede es que esta es la manera como se pueden presentar los argumentos, yo lo respeto, pero por supuesto que así como se ha dicho que nadie quiere estigmatizar, pero hay afirmaciones muy estimagtizantes en este momento y lo digo como colombiano y como católico; Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio Gonzáles Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables colegas, una de las razones por las cuales estoy aquí en este Senado de la República, tiene que ver con una inspiración alrededor de la defensa de la dignidad humana, de la libertad y de la búsqueda del bienestar humano.

Muy difícilmente un proyecto de ley obliga a hacer reflexiones tan profundas, sinceras y basadas en la auténtica manera de pensar y sentir acerca de la realidad de la vida, como el que hoy se nos presenta y obviamente genera inmensos dilemas y además trae a colación la profunda tragedia humana, alrededor del libre albedrío de la libertad y de la autodeterminación.

Hemos entendido y es claro y así lo hemos estudiado, que este proyecto de ley surge de la Sentencia C-239, que le pide al Congreso de la República reglamentar la Eutanasia, la muerte asistida y que obviamente en su principio fundamental, obliga a pensar que deben agotarse todos los recursos disponibles, todos los recursos disponibles para atenuar el sufrimiento del paciente terminal y para enfrentar tres cosas fundamentales, que son los que le dan sentido a nuestra posición.

Primero, que estamos hablando de un paciente absolutamente terminal, estamos hablando de una persona profundamente agobiada por una o varias enfermedades, en una fase de tragedia humana alrededor de que su enfermedad no tiene cura y en tercer lugar que el monto y el umbral de sufrimiento son superiores e insoportables a su propia condición humana, por mi práctica profesional tuve la oportunidad de conocer personas en esta situación y es una situación muy delicada y que obliga a una reflexión, acerca del sentido de la vida y del sentido de la muerte, pero sobre todo, acerca de la condición de la dignidad.

Sobre todo en un país como el nuestro en donde a pesar de la necesidad de los cuidados paliativos, Colombia tiene un gran rezago en materia de cuidados paliativos y obviamente amparados en una Ley 100, que permanentemente evade los compromisos con enfermedad catastrófica y con enfermedad terminal, ello honestamente lo debemos reconocer.

Un país en donde el alivio del dolor forma parte secundaria del abordaje clínico y del abordaje médico y en donde como alguna vez lo dijéramos pareciera que todos los colombianos sufrieran de la misma patología, aspirinas, dolex e ibuprofenos, en esa circunstancia el 70% de los colombianos con enfermedades terminales mueren en sus casas, no mueren en clínicas y mueren en sus casas además agobiados por el abandono mismo de la incapacidad clínica de responder a su dolor y a su tragedia.

Agotando profundamente los recursos económicos de su propia familia y los recursos sicológicos, el muro de contención emocional de su propia familia, lo que llamamos los cuidadores, que además terminan por sufrir profundas depresiones e inmensas consecuencias laborales, en Colombia es vergonzoso señor Presidente y ese es un dato que debemos conocer, que en comparación con otros países en el mundo, hoy que se han hecho comparativos, por ejemplo la morfina, que es un medicamento para tratar dolor intenso, este es un ejemplo típico, mientras que en Canadá se usa 70.80 miligramos per cápita, por persona obviamente, en Colombia se está utilizando 1.8 miligramos per cápita aclaro, por persona por supuesto, indicadores por debajo incluso de los de Uganda.

Esto habla y lo ha dicho el Senador Lara y lo compartimos y es parte de lo que tenemos en la estructura de esta discusión, que entendemos la importancia de reglamentar la eutanasia, que el proyecto de ley está tomando precauciones importantes que ya han sido descritas en la manera de reglamentarlo y de darle vida a la posibilidad o mejor a la imposibilidad de abusar de la figura dentro de los límites razonables, pero que todavía necesitamos que esa Sentencia T-760, sobre la cual el Congreso debe ser vigilante auténticamente, se convierta en una alternativa equilibrada en la búsqueda de salud para los colombianos y obviamente en el equilibrio mismo de lo que deben ser los límites de la dignidad y de la humanización de la salud.

Señor Presidente y honorables colegas en una encuesta que se realizó y que fuera publicada por la Revista Colombiana Médica, el 50% de los médicos encuestados afirma que al menos ha recibido una vez durante su práctica médica solicitud de eutanasia por parte de pacientes o de familiares, el 50% de los médicos encuestados afirman haber recibido la solicitud, de ellos y esto es precisamente de lo que se trata del abordaje también de la realidad, el 10% han aplicado eutanasia activa y el 32% han aplicado eutanasia pasiva.

Eso quiere decir que de alguna manera de los encuestados, de nuestros profesionales médicos, el 42% ha aplicado eutanasia, de estos mismos médicos y en esta población referida en esta encuesta de la Revista que aquí estoy mencionando, de gran respetabilidad médica en la Nación, el 58% de ellos aducen que las razones para no aplicar la eutanasia, reconocidas las circunstancias de dolor, de sufrimiento humano, de tragedia humana de sus pacientes, son los aspectos legales de la ausencia de reglamentación de la misma, o sea el 58% no lo aplica por temor a las sanciones, pero no por principios médicos y mucho menos porque no entiendan las consideraciones humanas alrededor de aplicar la muerte asistida, para este tipo de personas en estas circunstancias y en estos momentos definitivos de la vida y 27 dicen que no tienen ningún impedimento.

Finalmente Presidente estamos diciendo que el 85% de los médicos encuestados estarían en disposición de aplicar la eutanasia, dada la reglamentación y las consideraciones legales definidas alrededor de lo que estamos haciendo en esta ley y para finalizar obviamente necesitamos un tema de controles y protocolos y por eso anuncio señor Presidente honorable Senador Benedetti, para la discusión del articulado, la introducción de algunos elementos que terminen de blindar los procedimientos, sobre todo en lo que tiene que ver con el protocolo de la atención debida o el procedimiento del cuidado debido que técnicamente define, la manera de abordar esta problemática y de operacionalizarla.

Y en ello queremos modificar, la segunda opinión médica individual por el del comité científico o el mejor, el comité de referencia, nos parece que es mejor un comité de referencia debidamente establecido, puesto que estamos hablando de los límites entre la vida y la muerte y de la práctica médica en su esencia en relación con una decisión definitiva, que una segunda opinión difícilmente controvertible o por lo menos difícilmente manejable dentro de los esquemas del colegaje,

por eso preferimos un comité de especialistas correlativos con referencia a la especialización o las especializaciones de la enfermedad.

Porque cuando hablamos de un paciente terminal, en términos de enfermedad, normalmente no hablamos de un solo especialista por lo que respeta a la enfermedad producto del análisis, sino de la interdisciplinariedad de las diversas especializaciones, que concurren a definir este fenómeno y también hablamos de un comité científico de apoyo y asesoría, diferente a la manera como se ha planteado el de consejería, más completo con protocolos debidamente certificados, con la veeduría de los colegios y las asociaciones respectivas y obviamente con todas las garantías, para que por ejemplo lo que aquí se ha dicho la decisión no sea producto de unas depresión transitoria o temporal, producto de las circunstancias y del atribulamiento.

Vamos a presentar eso señor Presidente en la discusión final y por supuesto entendemos que la discusión apenas está abierta y agradecemos a usted la oportunidad que nos ha dado tranquilamente de discutir uno de los temas más importantes que se haya podido discutir en los últimos tiempos en el Congreso de la República, porque por primera vez estamos tocando, los temas de la bioética y los temas de la relación de la vida y la muerte del bienestar y de las circunstancias mismas de nosotros los seres humanos.

Quién sabe, quien de nosotros que hoy nos sentimos ajenos a esto sea parte algún día de un protocolo de esta naturaleza, quién sabe quién de nosotros, algún día, sea uno de los que esté pasando por los mismos procedimientos que hoy estamos tratando de legislar y quién sabe si alguno de los nuestros algún día, sea uno de los que tengamos que llevarlo a las instancias que hoy estamos tratando de legislar y de normar. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Primero que todo reconozco la importancia del tema, un tema ciertamente muy espinoso que hoy hace parte de la agenda de muchos países y por supuesto reconozco también la presentación del proyecto de ley, por parte del Senador Benedetti, pero igualmente tengo mis reservas, porque yo creo que allí se está planteando una solución extrema a una circunstancia que bien pudiera ser abordada por otros escenarios.

Me refiero ha que como solución al sufrimiento, simplemente se está planteando la eutanasia y realmente yo también me pregunto como lo hacía el Senador Lara, ¿será que nosotros en el país estamos preparados socialmente, culturalmente, educativamente para que se pueda ya reglamentar la eutanasia?, porque de igual mantera en otros países, países de pronto más desarrollados que el nuestro la solución al sufrimiento de los pacientes terminales, no es la eutanasia, hoy en día en la medicina y lo digo como médico se está desarrollando, se está implementando una nueva especialidad de la Medicina, que es la Medicina paliativa.

La Medicina que recurre a ciertos tipos de procedimientos, de medicamentos, para que se pueda aliviar el dolor del paciente es un Medicina que no busca prolongar obstinadamente la vida del enfermo, ni acortarla indebidamente con una práctica eutanásica sino que busca cuidar con dignidad el periodo terminal de la vida del enfermo y se convierte así, diría yo, en una alternativa ética que va de la mano con el juramento hipocrático, de darle la suficiente a la vida del enfermo y esta Medicina paliativa se toca por supuesto en el proyecto de ley del doctor Benedetti, pero yo diría que muy tangencialmente, creo que en el artículo noveno del capítulo quinto, se habla de las entidades promotoras de salud o quizás sus ESES, garantizarán las prestaciones de los cuidados paliativos de los pacientes terminales.

Pero yo creo Senador Benedetti que esto es muy poco, para lo que puede hacer la Medicina Paliativa, realmente repito, en muchos países ya esto es una súper especialidad de la Medicina, en donde no solamente se trata al paciente, se trata a la familia, se trata al paciente integralmente, se dedican los profesionales en equipos interdisciplinarios centrados especialmente en la asistencia y fundamente insisto en la atención a la familia con el objetivo propio del cuidado, también inclusive del fallecimiento.

Entonces valdría la pena que en ese artículo se pudiera fortalecer el tema de los cuidados paliativos para que los cuidados paliativos no resulten como una medida apenas marginal, sino que sean realmente el fundamento de los tratamientos de los enfermos terminales y yo insisto mucho en los, en el tema de la Medicina paliativa.

Porque inclusive hay encuestas ya realizadas en algunos países como en Estados Unidos, por ejemplo que señalan que el apoyo a la eutanasia y al suicido asistido ha disminuido sustancialmente entre los oncólogos de los Estados Unidos, que por lo general son los especialistas que tratan los enfermos terminales y este descenso va unido a un mayor conocimiento de los métodos de los cuidados paliativos, en la atención de los enfermos terminales, dice la información que así se desprende del más amplio estudio realizado hasta ahora entre los miembros de la sociedad Norteamericana de Oncología al que respondieron tres mil doscientos noventa y nueve médicos.

De tal forma que yo insisto en que esta, esta posibilidad del fortalecimientos a través por ejemplo de un plan nacional de cuidados paliativos o de que realmente se reglamente de la mejor manera, porque si las EPS, que existen hoy en día no dan si quiera para atender lo de, responder a las medidas asistenciales y curativas de verdad que va a ser difícil que con este articulito también se pudiera atender a los pacientes terminales.

Y finalmente, Presidente yo solicitaría que para la próxima sesión que entiendo no se ha terminado la discusión, se pudiera invitar a la Academia Colombiana de Medicina, porque insisto, aquí se ha hablado de la mirada religiosa del problema, del tema Constitucional del Derecho Internacional pero a excepción de los colegas que intervinieron y que expresaron sus puntos de vista, yo no veo otra participación de las autoridades de los médicos, para que hagan también su pronunciamiento, que me parece de la mayor importancia; por esos solicito la presencia de un representante de la Academia Colombiana de Medicina para que se pronuncie sobre el tema.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a elaborar con el Senador Benedetti, una invitación y usted adiciona un actor que es muy importante que es la Academia Colombiana de Medicina, la Iglesia Católica, y yo creo que no podría ser el día de mañana, yo pues coordino con el Senador Benedetti para hacer otro debate en extenso con televisión en este tema tan importante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Montealegre.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Montealegre:

Gracias señor Presidente y honorables Senadores, en mi condición jamás me podré apartar de los principios establecidos por Dios, como el dueño de la vida, el dador de la vida y a quien aquí como peregrinos un día tenemos que compadecer ante él.

Pero si miramos realmente al vida desde cuando queda engendrado allí en el vientre de la madre un ser viviente, una criatura inocente, un niño hasta con una sonrisa y empieza la etapa de la vida, el desarrollo de la vida de esa niñez de esa inocencia, pero cuando ya llega la persona a tener una formación a ser un joven, una señorita, donde debe elegir el destino de su vida encontramos nosotros que en nuestro país no se ha legislado, contra los enemigos de la vida.

Vemos nosotros las consecuencias de la droga, estos están haciendo la eutanasia ellos diariamente, el alcohólico, el adultero, y vemos hoy en día la descomposición moral que hay debido al libertinaje que tenemos en nuestros medios, a cerca de lo que cada uno hace lo que quiere, desafortunadamente en este momento cuando los problemas han avanzado tanto y aun a la misma ciencia le queda un poco difícil controlar aquella rara manera de vivir del ser humano, sin Dios, sin fe, y sin tener realmente una ayuda, una legislación, unas normas, que lo enseñen, que lo formen que lo caractericen como un hombre de bien a la sociedad para sí mismo y a su familia.

Realmente yo creo que el Senado de la República tenemos que darnos cuenta realmente que estamos legislando para nuestro pueblo, para nuestros jóvenes, para nuestro futuro, realmente cada persona hoy en día está cavando su propia sepultura con su vana manera de vivir, si vemos nosotros el caso del homosexualismo, cuál es el premio de ellos, el SIDA, entonces, darnos cuenta realmente que se necesita una información, no se puede separar el hombre, el cuerpo del espíritu, el espíritu es el que permanece, el cuerpo muere.

Pero en este preciso momento cuando casualmente están buscando algunos paliativos para ver cómo le vamos a resolver el problema a aquellos enfermos terminales, yo les quiero decir en mi caso como Pastor he visto muchos resucitados en la Iglesia donde yo ministro, veo los domingos centenares de enfermos sanados por el poder de Dios, gente desahuciada, gente que se desconecta ahí mismo aún viendo la misma muerte.

La muerte es el origen del desorden, la Biblia lo menciona, el pecado y he oído aquí muchos hablar de la Biblia, pero a lo mejor nunca la han entendido, a lo mejor simplemente creen que es un periódico, pero quiero decirles que la voz de Dios, los Científicos en este momento han escrito muchas enciclopedias, a cerca de lo que es Dios y lo que está establecido en la palabra que es la misma voz de Dios, diciéndole al hombre que el cielo y la tierra que el cielo y la tierra pasarán pero la palabra de Dios no pasará.

Hemos visto cantidad de creencias, cantidad de potencias que han querido tomarse nuestro país con un poco de ideas que han caducado, con un poco de enemigos de la verdad, yo creo que muchas veces ni nosotros mismos somos conscientes de lo que hacemos o pensamos o decimos, porque hay poderes que gobiernan al hombre y que lo han hecho cautivo de su propia desgracia, en este momento quiero decirle que realmente la inmoralidad, la corrupción y el pecado es el origen de la misma muerte, la paga del pecado es la muerte.

Si nosotros aquí violamos la Constitución porque el eje supremo de esta Constitución colombiana es el Dios Todopoderoso, cómo vamos a desconocer al autor de la vida y por más científicos o médicos que se levanten o que quieran opinar o ayudar, hagámoslo para bien de una sociedad que se está muriendo de falta de valores, de principios, de moral, de dignidad, de ejemplo, de testimonios y de una vida recta, de una vida genuina y de una vida que realmente tenga uno la satisfacción de que no vive por vivir, que no vive el concepto de fulano, de zutano, démosle gracias al autor de la vida.

Y por lo tanto yo no participo, no voy a aprobar este proyecto como Senador de la República y les digo una cosa, cuando Dios nos llame a su presencia daremos cuenta a él de todo lo que hayamos hecho así sea el más poderoso o sea el más humilde, la muerte no mira ni colores, ni riquezas, ni simpatías, ni reinados, nos empareja a todos, pero tengamos en cuenta que un día compareceremos ante el Tribunal de Dios y daremos cuenta cada uno de nuestras actitudes, que Dios los bendiga.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente, quiero compartirle a la Plenaria que de verdad me siento muy contenta de haberme quedado esta noche compartiendo un tema tan importante que tiene pues sin lugar a dudas tantas expectativas en los ciudadanos y que seguramente va a tener un debate amplio en el Senado de la República, que va a estar acompañado de muchas texturas y yo voy a decir esto y hubiera sido se lo juro mucho más fácil, seguramente a la manera de pensar de muchas personas, levantarme e irme para mi apartamento y seguramente no decir lo que voy a decir porque soy Liberal, soy de votación de Partido, soy disciplinada con mi Partido y seguramente voy a ser objeto de la objeción de conciencia justamente para poder expresar lo que éticamente considero en los principios y valores en los que me he formado y de los que me siento absolutamente orgullosa.

Yo he oído intervenciones muy importantes aquí hoy, seguramente cuando uno, Senador Benedetti pasa por temas tan duros como la muerte de una persona cercana, este tema duele más, y este tema lo reflexiona más, usted vio morir a sus abuelos y yo creo que todos hemos visto morir gente muy cercana a la que amamos mucho de manera dolorosa y yo tengo que decir hoy aquí que voy a pedirle a mi Partido que me permita la objeción de conciencia para no acompañar este proyecto y no lo hago porque creo en la vida y creo en la voluntad divina de Dios y la voluntad de Dios en la vida de los seres humanos hasta su último suspiro. y voy a decir que qué rico que en este debate que está haciendo el Senado hoy y que ha hecho con tanta responsabilidad en los temas de salud, nos ahondáramos a otros temas, el Senador Ballesteros a quien me encantó oír, hablaba como médico de los cuidados paliativos, y de unas alternativas para manejar el dolor.

Y yo pienso cómo se está manejando hoy la realidad colombiana de hoy, los temas de la gente que está pasando por intensos dolores, ¿qué pasa con la gente que está en clínicas respetables hoy? y pues cosas por supuesto y ¿qué pasa con la gente que está en entidades de salud incipientes, del sistema estatal de salud inclusive y que no tiene los recursos?, o ¿qué pasa con la gente que está en clínicas importantes hoy del sistema, pero que no están por una prepaga sino por una EPS?, tienen el mismo sistema, y la gran discusión hoy aquí yo invitaría al Congreso de Colombia afuera, cómo vamos a brindarle a los ciudadanos que tienen ese dolor, las garantías reales para que lo toleren, y no existe en Colombia esas posibilidades porque el sistema de salud no las tiene, porque las EPS no cumplen con esa función, porque hemos permitido de alguna manera que el sistema le entregue a los ciudadanos lo que le quiere entregar, las obras de un negocio que es lucrativo y que es importante.

Yo creo que la discusión tiene que girar más alrededor cómo le brindamos a esas personas garantías para que ese dolor sea llevadero, yo entiendo la postura de todos los Senadores, la respeto pero no la comparto, yo quiero anunciarle al país mi voto negativo a este proyecto de ley en el que creo que no se solucionan los problemas de la gente que sufre o que seguramente se solucionan de la manera más fácil, la otra sería incorporarnos en un debate amplio al sistema de salud que planteó el Partido Liberal aquí y en el que nos respaldaron gran parte de las Bancadas para decir que tenemos que obligar a las EPS a que le brinden garantías efectivas a los ciudadanos que tienen dolor, porque en las clínicas sí lo hacen, porque allá sí les brindan alternativas y porque lo que tenemos que buscar es eso, brindarle garantías a la vida y no buscar escenarios donde la muerte sea la única solución.

Señor Presidente no voy acompañar este proyecto, voy a estar en la discusión, voy a estar en el debate, creo en la

vida, creo y he visto, y especialmente en los últimos tiempos muchísimos programas de televisión, tal vez en Discovery que me llamó poderosamente la atención y que tiene que ver con milagros médicos, como gente que está en las últimas y no exactamente doctor Benedetti en coma sale de crisis para asumir la vida, yo creo que la invitación mía pues hoy, es a que asumir cómo el sistema de salud puede brindarles garantías, ¿cómo podemos incorporarnos doctor Ballesteros, en esos cuidados distintos que permitan manejar el dolor?, lo otro sería muy facilista, a lo otro definitivamente éticamente no lo voy a acompañar, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Gracias señor Presidente, yo creo que se abre honorables Senadores un debate muy importantísimo y creo que de los más decisivos y fundamentales en esta Legislatura, cuando estamos hablando de algo tan fundamental doctor Benedetti como es la vida, hablar aquí del crimen contra la vida humana, hemos escuchado a muchos Senadores con argumentos demasiados serios, pues hemos escuchado intervenir si la eutanasia es un problema social, si la eutanasia es un problema médico y seguramente aquí tendremos que estar los 101 Senadores, donde tenemos que intervenir, porque se trata estrictamente doctor Benedetti de Legislar y tutelar la vida como lo hemos hecho en distintas instancias, siempre hemos Legislado en materia de salud tutelando la vida, siempre hemos Legislado en materia laboral, tutelando la vida, siempre hemos Legislado en materia de tránsito, Legislando sobre la vida, y yo quisiera preguntarle a ustedes honorables Senadores, ¿quiénes somos nosotros el Congreso de la República para que querer Legislar sobre el quererle quitar la vida a las personas?

¿Se trata aquí también entonces seguramente de un negocio?, eso fue planteado doctor Benedetti en la Comisión Primera, en una discusión supremamente seria, yo creería que lo que el paciente debe necesitar es un trato amable, es un trato con gran dignidad humana, con respeto, con consideración, con cariño, con amor, ¿quién dijo honorables Senadores que las prestadoras de salud para evadir de su responsabilidad aconsejen entonces a sus dolientes para desconectar y acabar la vida de quienes queremos vivir?, yo creo que eso se ha planteado con mucha seriedad, el tema aquí no es doctor Galán de Liberales o de Conservadores, no es de asuntos religiosos, doctrinarios, ni políticos, yo creo que esto va más allá,

Justamente el Estado, lo que pretende y nos expresó en la Constitución Nacional fue algo supremamente serio y dijo que el derecho a la vida es inviolable, ya lo dijo uno de nuestros Senadores, luego la eutanasia no es sino la destrucción de vidas humanas inocentes en determinadas condiciones, eso fue muy expresado, recuerdo en una gran audiencia doctor Benedetti y con la presencia de muchísimos, centenares de colombianos que acudieron a la Comisión Primera y que quisieron intervenir, la Iglesia justamente en muchos de sus apartes se ha pronunciado y recordamos entonces al Arzobispo de Medellín, Alberto Giraldo, aquí ya alguien ha hecho varias reflexiones al respecto, dijo en uno de sus apartes, no es lícito negar a un paciente la prestación de cuidados vitales con los cuales seguramente moriría, aunque sufra de un mal incurable.

El Estado no puede atribuirse el derecho de legalizar la eutanasia, pues la vida del inocente es un bien que prevalece sobre el poder mismo, las personas minusválidas o con malformaciones tienen los mismos derechos que las demás personas en lo que se refiere a la recepción de los tratamientos terapéuticos, la fase prenatal y en la postnatal, se han de proporcionar las mismas curas que a los fetos y niños sanos, yo aquí he escuchado a muchos médicos y me parece que lo que aquí tenemos que hacer doctor Benedetti, es proteger la vida, acompañar a ese paciente para mitigar su dolor, doctor Benedetti yo si odio alguno, ni mucho menos, pero yo no entiendo usted cómo siempre, como en contra de la vida, un tema tan delicado como es el de acabar con la vida del que tiene derecho, ¿quién es el dueño de mi vida doctor Benedetti?, ¿quién es el dueño de su vida?, ¿por qué permitir autorizar a terceros que vengan a decidir sobre un derecho que yo tengo a vivir?, doctor Benedetti, lo he visto a usted hablando y siempre, y en la Comisión sobre el aborto.

Lo he visto a usted ahora sobre la dosis, la despenalización justamente y yo no sé, y aquí todo el mundo entendemos, en todas partes la Sociedad Colombiana y donde nosotros, doctor Benedetti, salimos, intervenimos con los nuestros, siempre nos hablan de proteger la vida, bueno, se trata seguramente de convicciones, pero se abre el debate señor Presidente del Congreso de Colombia, y este recordamos fue un debate también hace días, en Italia, ya lo dijo uno de los Senadores, como concitó a profesionales, industriales, madres de familia, la iglesia, médicos y todo el mundo, finalmente manifestaciones buscando tutelar la vida de las personas, usted me escuchó en la Comisión Primera, mi oposición total y mi voto negativo el que en este momento también estoy entregando.

Creo señor Presidente que este es un tema tan álgido, tan serio, donde tienen que estar muchos personajes, está bien invitar los médicos, invitar la academia, invitar la Iglesia y mirar realmente este tema que desde el siglo XX ha suscitado muchísimos debates y en muchos países del mundo, creemos que ante seis Senadores es difícil realmente seguir ahondando en el tema, porque vuelvo a decir, y me uno, realmente nuestro voto aquí debe ser con una posición seria, responsable y no es otro, doctor Benedetti, la obligación que tenemos de tutelar la vida en todos los aspectos y en todos los momentos.

Creo que con estas sencillas palabras y abriendo el debate señor Presidente del Senado, ya cuando estemos estudiando el articulado, seguramente tenemos que traer nuestros argumentos que fueron los mismos que allí en la Comisión Primera entregamos en un documento serio, y donde el Partido Conservador, si, por nuestras convicciones, se apartó realmente de ese crimen que no es otra cosa que la eutanasia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Palabras del honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Presidente, bueno, como lo han mencionado mis demás colegas de esta Corporación, el debate que hoy llama la atención de los colombianos y en particular de esta sesión, pues sin lugar a dudas es un debate trascendental, no solamente de forma, sino por el fondo mismo que encarna la revaluación de la vida, la revaluación de la misma muerte, inclusive, y que llevan a que cada uno de los Senadores presente su posición porque para eso fuimos elegidos, para que representemos pensamientos, para que representemos puntos de vista, para que representemos posiciones ideológicas, como Senador de Convergencia Ciudadana, defendemos la vida.

Como Senador de profundas convicciones Cristianas, creemos que es un imperativo del Estado colombiano defender principios fundamentales como la vida, y aunque se hable de que el Estado colombiano es un Estado que finalmente no tiene una clara definición espiritual o religiosa, yo sí tengo que decir que la Constitución de 1886, que era una Constitución confesional, después en la Constitución de 1991, encontramos que la Constitución Colombiana, es una Constitución que ya no es confesional, pero que no deja por fuera la conmovición teísta de la misma, el Estado colombiano, es un Estado teísta, precisamente en el preámbulo que hace parte además del bloque de Constitucionalidad, la Asamblea Nacional Constituyente decía que invocaban la protección de Dios, y cuando invocamos la protección de DIOS, tenemos que caminar armónicamente con esos prin-

cipios teístas, más cuando la Ley 33 de 1994 fue clara en mencionar que el Estado colombiano no es un Estado Ateo, Agnóstico y mucho menos indiferente al sentimiento religioso de los colombianos.

En consecuencia, si la Constitución Política hace referencia de esos principios morales que tenemos que defender y que se han venido positivizando al de los periodos Legislativos cuando los traducimos en leyes de la República, o cuando esos principios morales los traducimos precisamente en actos Legislativos para volverlos parte de la Constitución Colombiana, eso significa entonces que no podemos apartarnos en este proyecto de ley de que los principios morales tienen que estar precisamente como ejes transversales de toda la Legislación Colombiana cuando Colombia es un Estado Social de Derecho, pero además de eso que se fundan el respeto por la dignidad del ser humano y en su artículo 5° la Constitución Colombiana fue clara en mencionar que la vida es inviolable y que está proscrito o está rotundamente prohibido todo tipo de pena de muerte.

Y cuando hablamos de la inviolabilidad de la vida tenemos que conocerlo en su contexto, este proyecto a todas luces aparece como un proyecto claramente Constitucional, porque si hoy queremos legalizar de una u otra forma que la vida no sea inviolable con este proyecto de ley, pues lo primero que tenemos que hacer es cambiar la Constitución, eliminar el artículo 5° de la misma para decir que entonces la vida sí puede ser violentada en cualquier caso por algunas circunstancias, por algunas razones humanitarias dirían algunos, razones espirituales dirían otros, pero tendríamos que modificar la Constitución Colombiana.

Por eso me parece a mí que cuando defendemos la vida, tenemos que traer a colación ese sentimiento del humanismo Cristiano que hoy hace parte del 90% de todos los colombianos y que además son consagrados principios universales en todas las ideologías espirituales como la defensa de la vida, o acaso el samaritano aquel del que narra el principio bíblico, cuando encontró un hombre en el camino que había sido brutalmente golpeado y estaba a punto de morir, no fue recogido por él, llevado en su asno a la casa del mesonero para que lo cuidaran y este proveyó los recursos para que le protegieran la vida, para que le tutelaran la vida, para que le alcanzaran la posibilidad de vivir unos cuantos años más de vida, ¿acaso ese principio que Jesús enseñó dentro del humanismo Cristiano hoy no cobra vigencia?, y en esencia me parece a mí entonces que nosotros tenemos que recaudar principios y valores que puedan defender los principios estructurales casualmente que la Constitución Colombiana tiene.

La Eutanasia es un crimen contra la vida y la ley por supuesto, y que además es un crimen del que se hacen responsables todos los que intervienen en la decisión y ejecución del acto homicida, todos, y el Estado no puede atribuirse entonces el derecho de legalizar la Eutanasia, pues la vida es un bien que prevalece sobre el poder mismo, la Eutanasia atenta contra el derecho de la vida misma, nunca, nunca es moralmente lícita la acción que por su naturaleza provoca directa o intencionalmente la muerte de un paciente; estamos dejando entonces la vida a merced del número de votos que podamos conseguir en el Congreso, estamos dejando a merced entre comillas de la Democracia la definición de la vida, me imagino entonces como el delito podría aplicarse al tema de la eutanasia, cuando muchos familiares conscientes o inconscientes de lo que puede suceder el hecho de que muera un familiar para que puedan recaudar una herencia por ejemplo, ¿no es acaso la responsabilidad del Estado colombiano?, ¿no es acaso la responsabilidad de los seres humanos procurar la extensión de la vida hasta su límite máximo?, obviamente propiciando para ellos los elementos que puedan atenuar el dolor, el sufrimiento, pero sin acabar y atentar contra la vida misma.

Por eso Presidente, yo también en contra del proyecto y mi voto es negativo por considerar que en este Congreso vinimos fue a defender la vida, y no a acabarla, por eso considero señor Presidente que el debate mismo nos llevará a una profunda reflexión de que la vida es inviolable y que si algún acto o alguna ley quiere pasar por este Congreso, lo primero que tenemos que hacer es cambiar la Constitución Colombiana, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente, quiero agradecerle a usted el interés que ha puesto en el proyecto, lo respetuoso que usted ha sido y las garantías que ha brindado a cada uno de los que han expuesto sus ideas, algunos y no hablo por las personas que son Cristianos dentro del Congreso de la República, hablo por otras personas, pareciera señor Presidente que están queriendo ganar indulgencias para entrar al cielo, me provoca a veces alguna hilaridad ver algunas personas que hablando de Dios, emulando a Dios, pareciera que con eso fueran a ser perdonados por algunos pecados que seguramente doctor Valdivieso los llevaría al infierno y creo que algunos de ellos hoy creen que están ganando indulgencias como el Senador Salazar, como el Senador Vélez, me pareció en algún momento estar ante algunos cuadros épicos de la inquisición donde ellos les fascina juzgar, señalar y arbitrariamente poner a cada uno en su sitito clasificándolo.

Aquí todo el mundo ha hablado de un creador o las personas que están en contra de la Eutanasia, doctor Galán, esa es una visión de Estado, pero doctora Carlina, ¿qué hago con el que no cree en Dios?, lo asesino?, ¿lo fusilo?, ¿lo escondo dentro del Estado?, o ¿hago lo que ustedes pretenden por medio del derecho llevarlo contra la pared y hacerlo que crea la visión y la moral que ustedes tienen?, me pregunto señor Presidente, ¿qué hago doctor Núñez Lapeira con ese señor que no cree en Dios, que tiene una concepción diferente de la moral, que tiene una concepción diferente a la del Creador, a veces hasta negando que existe un creador, ¿qué hago con esa persona al Estado?, ah, ¿qué es minoría?, yo tengo que Legislar para esa minoría y esa es la dignidad a la cual tiene que llegar el Senado para darle libertad y autonomía a ese ser, y esa, doctora Carlina, por eso me gustan las palabras del doctor Juan Manuel Galán, es la diferencia entre Liberales y Conservadores, porque yo creo que el Estado debe respetar a ese individuo, bajo su libertad y su autonomía porque ese individuo no es una cosa, no es algo que tiraron aquí desde el cosmos, sino es alguien que es capaz de determinar su futuro, su existencia, su fracaso, y hasta la muerte.

Ese es el Estado que a mí me gusta, a mí no me gusta el de ustedes, el que cree que son dueños de una moral, que se escudan en una moral y salen a que todo el mundo tenga que parecerse y tiene que ser moldeado a través de las leyes, a través del derecho, y llegan a casos tan extremos como proponía el doctor Vélez sino le entendí mal, que es que pretende castigar a alguien que se suicida, casi él está proponiendo que la persona que se suicide, tenga algún tipo de vínculo penal o que se le castigue penalmente.

Doctor Ballesteros, acojo sus palabras, trataré de hacer algo mucho más vinculante, algo más obligatorio para esas EPS, ojalá me ayude con su concurso y usted hablaba de progresos en otros países que no se ven aquí, es que aquí ni siquiera se le quiere brindar morfina a los miles de personas que buscan una medicina que ayude a aliviar ese dolor, no existe en Colombia, es una carga, es costoso para el sistema y, por lo tanto, como tratan de hacer otras tendencias, es de esconderlo, de aislarlo, de engañarlo y de darle finalmente

una que otra aspirina, como decía el doctor Lara, estos temas se vuelven solamente para los temas de estrato 6, pero el estrato 2 pareciera que no tiene derecho ni a la eutanasia, ni al aborto, ni a otros temas en los cuales yo obviamente comparto.

Yo creo en la vida también doctora Griselda Janeth, pero la vida no solamente es respirar, cuando uno termina postrado en una cama doctora Carlina, cuando la ciencia médica puede determinar que no hay cura, cuando hay una enfermedad terminal, cuando hay un intenso dolor, cuando ya dejó de ser esa vida lo que usted conoce como vida gracias a la salud y belleza que usted tiene, una encuentra que esa persona puede determinar que su vida ha terminado; para por último recalcar que esto no es para las personas que están en coma, a menos que lo haya expresado con anterioridad a que esté en coma, porque aquí lo que se busca es la voluntad del enfermo, ni mucho menos para los discapacitados doctora Carlina, ni mucho menos para los minusválidos porque esto a veces termina malinterpretado por todo el mundo en el sentido de que se empieza a hablar que para los cuadrapléjicos, que para los paralíticos, para absolutamente nada, es solamente doctor Carlos Julio quien tenga una enfermedad terminal y encuentre que esto no tiene más sentido.

Es eso señor Presidente, agradecerle a usted, a todos los compañeros por la altura del debate, me quedan en claro muchos conceptos y estaremos entonces prestos señor Presidente a cuando usted invite a las autoridades eclesiásticas, que si ustedes vieran algunos comunicados que han sacado donde las palabras de ellos son bastante fuertes y pareciera que no fuera de alguien que profesa la fe Cristiana. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo creo que por el contrario a como se llegó a pensar, este ha sido de los debates más serios, más serenos, más tranquilos sobre un tema tan de vital importancia para la sociedad, mañana va a aparecer en el Orden del Día por reglamento, pero me parece que el tema fijaron un día con televisión, con la Academia Colombiana de Medicina, con las jerarquías, yo coordino con el coordinador ponente y le agradezco a todos que se hayan quedado para un tema tan importante el país seguramente nos está escuchando más o menos de las 10 de la noche y el Congreso lleva dos sesiones fructíferas, quiero contar este detalle, simplemente como detalle, hoy 4 y 40 de la mañana, el Congreso para variar, no ha comenzado sus sesiones, tituló X periodista, señalando que la Cámara no había sesionado ayer y como siempre titulando y englobando el Congreso, cuando ayer asistimos más de 80 Senadores, yo llamé, hice un reclamo cordial, parece que en el día corrieron, pero yo le quiero agradecer al Senado dos plenarias que se han hecho de muy buena calidad y factura.

Para mañana, no me pongo a pelear que de eso no se trata, para mañana hay unos proyectos de trámite, pero de trámite para importantes, de importancia para la Ministra, para el Gobierno Nacional, para el Ministerio, mañana unos proyectos una sesión breve y sumaria, citamos a las 3 de la tarde, anunciamos audiencia pública para los Magistrados, para el próximo miércoles 25, para escuchar en audiencia a las dos ternas y posiblemente estar eligiendo el martes, martes primero, 31 para cumplir con la elección de los dos magistrados de la Corte.

La honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, radica en el Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado, la siguiente constancia:

Bogotá, D. C., 17 de marzo de 2009

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente Senado de la República

Bogotá, D. C.

Cordial Saludo.

De manera atenta, me permito hacer llegar a la Secretaría de la Plenaria, la constancia que he elaborado al **Proyecto de ley número 44 de 2008,** *por la cual se reglamentan la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones*, dado que para el día de hoy se tiene agendada su discusión en la plenaria del Senado.

En virtud de lo anterior, solicito sea leída y la misma sea parte del acta y del archivo del proyecto de ley.

Cordialmente,

Claudia Rodríguez de Castellanos,

Senadora de la República.

"Sí hay vida después de la enfermedad", decía Sandra Ceballos, una mujer que con su ejemplo de vida nos demostró que vale la pena revaluar nuestra manera de pensar.

Quiero dirigirme a los honorables miembros de la Plenaria de Senado y a los colombianos que a través del Canal Institucional están pendientes de este debate.

Al honorable Senador Armando Benedetti, autor y ponente de esta iniciativa legislativa, mis más sinceros respetos, reconociendo su amplia trayectoria política que ha contribuido positivamente en propuestas que salvaguardan al bien común de nuestra Nación. En esta oportunidad, Senador Benedetti no puedo acompañarlo y quiero expresarle que me aparto del propósito de este proyecto de ley. Divergencia que no tiene ninguna connotación personal; pero sí, en argumentos Constitucionales y doctrinales que siendo contrarios, no nos alejan de nuestro papel como legisladores y colegas que somos.

Es en virtud de este proyecto de ley estatutaria en la que se oponen nuestros postulados, la cual busca integrar rigurosamente la forma como se atienden las solicitudes de los pacientes para la terminación de su vida en **condiciones dignas y humanas**, así como los procedimientos y mecanismos que se necesitan para practicarla y evaluar su uso. Es importante precisar que la aplicación de esta ley se dirige a dos tipos de personas:

1. Para quienes tienen una enfermedad terminal, y

2. Para quienes padecen una grave lesión corporal.

En ambos casos, se producen intensos dolores, continuos padecimientos o generen una condición de dependencia y minusvalía que la persona considere **indigna**.

Según los lineamientos del autor, es necesario precisar qué vamos a hacer en nuestro país con estos dos tipos de personas, las estadísticas no nos mienten.

En cuanto a:

DISCAPACIDAD

• La tasa de prevalecía de discapacidad en Colombia es del 6.4%, según censo del DANE 2005, es decir, dos millones ochocientos dieciséis mil (2.816.000) personas estarían en esta condición.

INDIGENTES

• Indigencia en Colombia (personas que están por debajo de la línea de pobreza), 11 millones de personas.

Personas con enfermedades terminales:

La gran mayoría de familias colombianas han tenido que vivir de cerca las enfermedades terminales.

• Las enfermedades crónicas son la primera causa de muerte a nivel mundial. Así lo demuestra el hecho, que de 50 millones de muertes ocurridas en el mundo en 2005, 15 millones fueron por estas enfermedades en menores de 70 años.

• Referente a las enfermedades crónicas no transmisibles ocupan el primer puesto entre las principales causas de enfermedades y muerte de la población. Del total de las muertes registradas en Colombia durante 1990 al año 2005

la mortalidad por enfermedades crónicas se incrementó pasando del 59 al 62.6% (DANE).

SUICIDIO

En cuanto al suicido las cifras son estremecedoras. Honorables Senadores debemos legislar para devolver la esperanza, las ganas de vivir y de luchar sin importar las circunstancias.

• La Organización Mundial de la Salud (OMS), reporta un millón de suicidios al año en todo el mundo, una cada 40 segundos. En la última década, la tasa en Colombia ha estado entre cuatro y cinco muertes por cada cien mil habitantes, lo que la ubica en el segundo lugar en América Latina[1].

• Según datos del Instituto de Medicina Legal durante el 2007, 1.439 hombres se quitaron la vida, casi cuatro veces más de los casos de suicidio en mujeres, que registraron 332 incidentes. En el 2008, 753 hombres han terminado con su vida frente a 170 casos de suicidio en mujeres.

ENFERMEDADES MENTALES

Estas cifras son escalofriantes. **¡Algo está pasando con la salud mental de nuestros compatriotas, la eutanasia sería una alternativa para el 40.1%. Es decir, casi la mitad de la población colombiana que tiene un cuadro mental delicado.**

• Teniendo en cuenta lo anterior, la población colombiana entre los 18 y 65 años sufrió alguna vez en la vida un trastorno psiquiátrico diagnosticado y esto nos da una proporción de la gravedad del problema. Por otra parte, el 4.9% de esta misma población también ha intentado suicidarse alguna vez; cifra que se ha incrementado en un 1% según el Ministerio de Salud[2].

• En cuanto a la población mayor de 65 años, el 5% presenta estados demenciales, es decir, 80.000 personas[3].

EXPECTATIVA DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS.

¿Y qué vamos a hacer? Ahora los colombianos viven más, es decir, vamos a tener más ancianos, ¿los eliminamos a todos para evitarles las complicaciones propias de la vejez?

• Según la Federación Nacional de Comerciantes, Fenalco, la expectativa de vida de los colombianos pasó de ser de 68 años de edad a 72.8 años.

INTERPRETACIONES QUE SE LE DAN AL CONCEPTO DE DIGNIDAD FRENTE A LA MUERTE:

1. DIGNIDAD INTANGIBLE DE TODA VIDA HUMANA

2. DIGNIDAD BASADA EN LA CALIDAD DE VIDA

1. ***DIGNIDAD INTANGIBLE DE TODA VIDA HUMANA***

Esta connotación de la dignidad se dirige a proclamar que toda vida humana desde su concepción hasta su muerte, está dotada de una dignidad objetiva otorgada a todos por igual, dándole un estatus de nobleza y respeto que no se puede perder y debe estar presente en todos los momentos de la vida del hombre.

Es por esto que, la dignidad humana, debe permanecer invariable y no disminuirse a causa de la enfermedad, el sufrimiento, la malformación, la demencia o aun por el paso de los años. La vida en sí misma, enfrenta aciertos y desaciertos, en donde el hombre muestra su vulnerabilidad y su fortaleza, su finitud y su dignidad.

Hoy le pregunto Senador Benedetti y le pregunto también a los miles de colombianos que nos ven a través de los medios de comunicación: **¿un indigente, un discapacitado, un anciano pobre son indignos? No. Su dignidad no depende de cómo vive, ni quién es. Un drogadicto, tampoco está en esa valoración, ellos por el solo hecho de ser seres humanos son dignos de ser reconocidos, de ser respetados, de ser protegidos en fin de valorarlos.**

La presencia de una enfermedad incurable terminal o en condiciones de discapacidad y dependencia de una persona, permanece inalterable en ella un residuo de plenitud humana, que, por muy precaria que parezca requiere ser cuidada y atendida hasta el final. La dignidad **humana no es algo subjetivo** en donde se pueda incrementar, aniquilar o disminuir al capricho propio o hacerlo con la dignidad de otro, según lo explica Sulmasy al hablar de este tema.

El paciente terminal que enfrenta la muerte puede tener dos enfoques. Uno, enfrentarla con valor, esperanza y amor o enfrentarla con temor, rebeldía, desesperación o autodesprecio, **ambas posiciones deben tratarse con respeto y dedicación, en donde a pesar de la falta de estética sigue teniendo valor y dignidad.**

La concepción basada en la disminución y pérdida de la dignidad equivale a decir, que la existencia humana se basa en la capacidad de controlar circunstancias incontrolables como el envejecimiento, la condición discapacitado o la enfermedad terminal[4].

La proximidad de la muerte irremediable, desde un punto de vista asistencial debe verificarse. Cuál es la situación clínica del enfermo y evidenciar si realmente cumple con los parámetros de una enfermedad terminal. Que una vez verificados, permiten además detectar otro tipo de insuficiencias que no solo se circunscriben al dolor físico, sino a la vez, de dolor psíquico, dolor espiritual y dolor social.

¿Quiénes somos nosotros, para ponerle precio o valor a la dignidad de una vida?. Yo no quiero, ni me corresponde semejante responsabilidad. Ya tenemos suficiente con quienes consideran que la vida humana no vale nada y mucho menos su dignidad.

Es por esto, que una vez comprobada esta situación, el verdadero papel de la medicina debe preguntarse **¿Cuál es el apoyo médico necesario cuando se comprueba la no existencia de medidas técnicas que sean efectivas?** Es difícil predecir en qué momento un tratamiento es necesario o innecesario, el procedimiento a tener con un paciente grave varía de la práctica clínica en casos iguales, hay pacientes terminales que son conducidos por así decirlo de manera natural a su finitud, mediante la medicación paliativa; mientras que otros conceptos médicos conducen a la instrumentalización que en algunos momentos raya con el enseñamiento terapéutico, que consiste en el uso de medidas insustanciales, que no merecen la pena implantarse por no ser eficaces, cayendo en la obstinación terapéutica, la cual se constituye en un error médico y ético que no tiene justificación, desplazando el proceso natural de la muerte que generan un sufrimiento añadido al enfermo. **La utilización de la medicación paliativa es la posición intermedia entre la eutanasia (acorta el proceso de muerte) y la distanasia (que prolonga el proceso de muerte).**

Hoy con este proyecto, estamos discutiendo la posibilidad de permitir la adopción de la eutanasia activa o suicidio asistido, como una muestra de nuestra debilidad científica para avanzar en el tratamiento del dolor, privando a muchos enfermos de los beneficios de la atención paliativa, solo podremos hablar de libertad de elección cuando la medicina paliativa sea practicada con competencia y ofrecida como alternativa humanizante para quienes la necesitan.

Los profesionales de la salud, en su rol deben sopesar el valor, eficacia y proporcionalidad de los medios de que disponen; no de evaluar o valorar las vidas que le son confiadas. En los momentos actuales esta propuesta les llevaría a determinar que hay vidas carentes de calidad y dignidad, no merecedoras de atención médica y sí beneficiarias de una muerte compasiva, convirtiendo **la medicina en un instrumento de ingeniería social**, ajena a la ética de la atención de la salud, en donde lo específico de quienes están en el sector, es la ayuda con su conocimiento y habilidad a los enfermos y débiles como un respeto ético en administrar cuidados paliativos por la vida declinante.

2. DIGNIDAD BASADA EN LA CALIDAD DE VIDA, sustento de la Sentencia C-239 de 1997, la cual dice: "el derecho a la vida no puede reducirse a la mera

1 Fuente: http://www.unal.edu.co/uncontexto/inf especial 002.htm

2 Fuente: http://web.unab.edu.co/periodicol5/n55 a3/salud.htm

3 Fuente: http://www.psiquiatriabiologica.org.co/avances/vol1/articulos/articulo04.pdf

4 Posiciones de Stolberg.

subsistencia, sino que implica el vivir adecuadamente en condiciones de dignidad".

Esta concepción se basa en que *"la vida humana es un bien precioso, dotado de una dignidad excelente que se reparte en medida desigual entre los seres humanos, y que, en cada individuo, sufre de fluctuaciones con el transcurso del tiempo, hasta el punto de poderse extinguir y desaparecer: la dignidad consiste en calidad de vida, ... cuando esta decae por debajo de un nivel crítico, la vida pierde su dignidad, la vida humana deja de ser dispensable: esa vida ya no es vida pierde su dignidad".*

Esta noción ideológica niega la existencia de la dignidad en la persona humana por el hecho de "ser" llevando a equiparar la dignidad simplemente al bienestar, siendo más digna si tiene mayor calidad de vida, lo que presupone que una muerte con dignidad o el derecho a morir dignamente consiste en aceptar que cuando la persona no tiene ciertas condiciones de vida, su dignidad se ha marchitado o destruido por el sufrimiento, la debilidad o la dependencia a otros, haciéndoles perder su autonomía, para lo que es necesario darles la oportunidad de que puedan entrar a dominar su proceso de muerte.

Es por esto que quienes defienden la eutanasia argumentan: [i]

- El sinsentido del dolor y la inmoralidad de la imposición y la aceptación del dolor insoportable.

- Defienden la "autonomía" del individuo a decidir sobre su propia vida y sobre el momento de su propia muerte.

- Exigen la liberación por la pérdida de la calidad de vida.

- Afirman el derecho a decidir el momento del morir y exigen protección legal.

Honorables Senadores, otros no consideramos la eutanasia como una postura éticamente aceptable y defendemos que respetar a la persona en situación terminal, excluye acelerar el momento de su muerte a petición del paciente o de sus representantes.

Mucho se ha hablado de Holanda y de sus avances en esta materia. Avances, que hoy están en entredicho en el ámbito mundial, y que no podemos tomar como referente para el contexto de nuestro país. Veamos cuál ha sido el impacto de la eutanasia en Holanda y sus efectos.

Entre 1984 y 2000, años desde que se penalizó y se legalizó la eutanasia en Holanda, los médicos implementaron esta práctica entre 5.000 a 20.000 personas sobre un total de 120.000 muertes.

Esta ley permitió a su vez:

• Legalizar 400 suicidios

• Realizar 1.000 casos sin petición del paciente.

• Que el 51% de los médicos la practicaran sin la voluntad del enfermo.

Pero la gran noticia ahora es extenderla a los recién nacidos que sufren enfermedades graves[5], poco después del nacimiento. Seguramente más adelante se propondrá establecerla para otras edades, lo que estaría dando pie a una implementación de la pena de muerte.

Los motivos que justifican la eutanasia, traspasarán día a día los límites infranqueables establecidos.

Pero, lo realmente preocupante es que, los médicos tienen un poder de disposición sobre la vida humana que difiere de su juramento hipocrático; no tienen en cuenta la voluntad del enfermo, tal como ocurre en holanda y lo peor es que, no la notifican, quedando en oculto los registros verdaderos de esta práctica, alegando en sus justificaciones que: ***"si es una práctica legalmente aceptada, ¿para qué decir que se ha realizado? Ningún médico tiene la obligación de informar de lo que hace según las Reglas" [6].***

¿Esto es desarrollo?, honorables Senadores, ¿esto es lo que queremos para nuestros padres e hijos y para la humanidad? creo que no. Si esto es desarrollo, espero que no toque nuestra Nación.

Porqué mejor, no tomamos el ejemplo de los países orientales en donde las personas de la tercera edad son tesoros vivientes, transmisores de conocimiento y sabiduría a las nuevas generaciones.

Dándoles su justo lugar dentro de la sociedad y recompensando, en algo, su esfuerzo y trabajo en la construcción del país. En oriente el culto y respeto a la tercera edad, puede compararse con la idolatría que en occidente se le ha dado a la juventud, a la salud y a la belleza.

Existen casos excepcionales y como tales deben revisarse, aplicando las causales eximentes de culpabilidad establecidas en nuestro Código Penal. Generalizar los casos crea de alguna manera un ambiente propicio para disponer de las vidas humanas, contrario a lo que se expresa sobre autonomía y dignidad. Esta vía no solamente facilita que la gente solicite se le ayude en su suicidio, sino que es favorable para quienes quieren deshacerse de un familiar que estorba en sentir de ellos, o por razones de hacer pronto uso de la herencia, ocultando homicidios, conducta penal que estaría siendo disfrazada de la figura de la Eutanasia.

Desde el punto de vista de nuestro ordenamiento constitucional este proyecto de ley estatutaria está:

Modificando el artículo 11 de la Constitución Política, en donde se establece el derecho a la vida como inviolable y primordial para todo ser humano, lo que implica que dicho querer se direccione a aplicar los mecanismos establecidos en la misma carta magna para su ejecución, cuales son: a través del pueblo colombiano mediante Referendo, o al legislador a través de un Acto Legislativo, o de una Asamblea Constituyente, no mediante una ley estatutaria que es la que estamos tramitando en este momento. Además, esto nos llevaría a desconocer los tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia en cuanto a la protección a la vida.

Nuestro marco constitucional es claro, desde el preámbulo se dirige el norte del Estado Social de Derecho, este es, de asegurar a los integrantes de la Nación la vida, desconociéndose en él, el derecho a la muerte digna.

El objeto del proyecto presenta una pugna de derechos constitucionalmente protegidos: el derecho a la vida y el derecho al ejercicio de las demás libertades consagradas en la Carta Superior, para lo cual es claro que, es el **Estado quien tiene la guarda de tutelar ese bien jurídico indistintamente de quien sea, por encima de las otras libertades.** Más aún, cuando se pretende que una persona tome una decisión en circunstancias en las que cualquier ser humano no está en capacidad de tomar decisión sin influencia alguna.

La Corte Constitucional al momento de pronunciarse en la Sentencia C-239 de 1997, **no aprobó la eutanasia, lo que realizó fue una despenalización establecida en el delito del homicidio por piedad, cuando mediara la voluntad libre y expresa de un enfermo que no tiene posibilidades de cura**, lo que implicó una extralimitación a su función de ser guarda de la integridad y supremacía de la Constitución inmiscuyéndose en la función del Congreso de hacer y modificar las leyes.

La posición de la Corte se centró en determinar que: ***"...el derecho a la vida no puede reducirse a la mera subsistencia, sino que implica el vivir adecuadamente en condiciones de dignidad".*** Es decir, se enfocó en la posición doctrinaria, en donde se expresa que, es digno quien esté viviendo adecuadamente siempre y cuando tenga satisfechas sus necesidades básicas de vivienda, educación, salud.

Finalmente, es importante que la Plenaria tenga claridad que la Eutanasia en Colombia no está legalizada, como algunos consideran por el pronunciamiento de la Corte Constitucional que sin ajustarse a la Carta Superior autorizó en ciertos casos la Eutanasia, ***cuando "Con la advertencia de que en el caso de los enfermos terminales en que concurra la voluntad libre del sujeto pasivo del acto, no podrá derivarse responsabilidad para el médico autor, pues la conducta está justificada",*** pero que al igual precisó que todo homicidio por piedad debe ser objeto de la investiga-

i Puling L et al. Plea for Beneficent Eutanasia. The Humanist. Jul-Aug. 1974.

5 Fuente: http://www.condignidad.org/Eutanasia-recien-nacidos-Holanda.html

6 Fuente: http//www.condignidad.org/Eutanasia-recien-nacidos-Holanda.html

ción penal correspondiente, a lo cual ningún médico en Colombia se ha sometido.

CONCLUSIONES FINALES

Honorables Senadores, señores Ministros y teleaudiencia la decisión que hoy vamos a tener no es de poca monta, si bien tiene una intención de altruismo al ser sensibles frente a las personas que hoy ven menguada su condición de vida por estar en unas condiciones de debilidad y sufrimiento, mas no en su dignidad.

Creo, es el momento de poder revisar la implementación de los cuidados paliativos como una verdadera solución para todo ser humano que tiene el derecho a tener un bien morir de manera natural. Así mismo, de implementar mecanismos eficaces que luchen por detectar, atender y rehabilitar a quienes padecen problemas mentales, están en condición de discapacidad, en indigencia y adultos mayores, a fin de que sus derechos y su inclusión dentro de la sociedad sea más real. Esto es un verdadero Estado Social de Derecho. Invitemos como Senadores de la República a defender la vida, seamos consecuentes con lo que a diario exigimos en este lugar, por nuestra Nación por un mejor país.

Comencé mi intervención con las siguientes palabras: **"Sí hay vida después de la enfermedad"**, frase célebre de nuestra querida amiga y compañera Sandra Ceballos. Una mujer que no sólo fue hija, madre y Representante. Una mujer que con su estilo de vida y con la forma como afrontó su enfermedad nos dejó un legado, y ese legado es:

Vale la pena luchar en medio de la enfermedad. No se es menos digno porque nuestro cuerpo no esté, físicamente, a la altura de nuestro esplendor intelectual. Se puede ser productivo y solidario aún en los momentos más críticos de una enfermedad terminal. Estos principios y más, su esencia y legado, se encuentran recopilados en cada una de sus iniciativas legislativas; pero en especial en la Ley que llevará su nombre y que hoy hace curso en el Congreso de la República. (FOTOS SANDRA CEBALLOS).

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Ministerio del Interior y de Justicia

OFI09-7740-DVI-0200

Bogotá, D. C., 16 de marzo de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

En atención a su comunicación recibida el 12 de marzo de 2009, en donde se me informa la realización del debate sobre el tema del diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó - municipio de Belén de Bajirá, el día martes 17 de marzo de los corrientes a las 3:00 p. m., en a Plenaria de esa Corporación y en el marco de las Proposiciones N° 127 y 271 de 2007, respetuosamente presento excusas al Honorable Senado de la República, en razón a que ese día atenderé compromisos adquiridos con anterioridad que me imposibilitan asistir a tan importante evento.

Sin embargo, dada la trascendencia del tema he delegado a la señora Viceministra del Interior doctora Viviana Manrique Zuluaga, para que participe en la sesión y absuelva las inquietudes que presentaren los honorables congresistas.

Ruego a su señoría dar aceptación a mi excusa y hacerla extensiva a los demás miembros de la Corporación.

Siempre es grato dirigirme a usted.

Atentamente,

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio

Procuraduría General de la Nación

Bogotá, D. C., 16 de marzo de 2009

S. P. 224

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación del 11 de marzo de 2008 en la cual se invita al Señor Procurador General de la Nación, al debate programado para el día 17 de marzo del año en curso, en el Salón Boyacá, relacionado con la Proposición 127/2007, 114/2008 y Aditivas, con el fin de desarrollar el tema diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó - municipio de Belén de Bajirá. Al respecto me permito informarle que por compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público le es imposible acompañarlos. No obstante y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación el doctor Carlos Agusto Mesa Díaz, Procurador Delegado para la Descentralización y las Entidades Territoriales, identificado con cédula de ciudadanía 91231331 de Bucaramanga y el doctor Jaime Nicolás Riveira Murgas, identificado con cédula de ciudadanía 77030272, funcionario adscrito a la Delegada antes mencionada,

Atentamente,

Juan Carlos Novoa Buendía,

Secretario Privado.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Medellín, 16 de marzo de 2009

Honorable Senador

Hernán Francisco Andrade Serrano

Presidente Mesa Directiva

Oscar Suárez Mira

Vicepresidente Primero

Luis Fernando Duque García

Vicepresidente Segundo

Emilio Otero Dajud

Secretario General.

Senado de la República

Bogotá, D. C.

En condición de Gobernador de Antioquia, he recibido su amable invitación al debate sobre el tema del diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó-Belén de Bajirá, la cual les agradezco.

No obstante, tener el deseo de asistir a esta importante Plenaria, no podré estar presente porque en esa fecha estaré de anfitrión de la LIII Asamblea General de Gobernadores "Crisis global, retos para las regiones", convocada por la Federación Nacional de Gobernadores para los días martes 17 y miércoles 18 de marzo en la ciudad de Medellín, con la presencia del señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez.

Reciban un cordial saludo,

Luis Alfredo Ramos Botero,

Gobernador de Antioquia.

Siendo las 10:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión, y convoca para el martes 24 de marzo a las 3:00 p. m.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Primer Vicepresidente,

Oscar de Jesús Suárez Mira.

El Segundo Vicepresidente,

Luis Fernando Duque García.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009